

CIU DA DA NI ZA TE

Manual de Capacitación del Taller

CONSTRUYENDO ESTRATEGIAS: PARA “SER Y EJERCER” CIUDADANÍA

Coordinadoras: Rebeca Maltos y Elsa Conde

di
VERSA

Agrupación Política Nacional Feminista

DiVERSA
Agrupación Política Nacional Feminista

Xochicalco No. 510
Col. Narvarte C.P. 03020
México D.F.
Tel. y fax 55-75-1558

diversa@diversa.org.mx
www.diversa.org.mx

Coordinadoras:
Rebeca Maltos y Elsa Conde

Se permite la reproducción parcial o total mencionando la fuente.

Este documento es producido por DiVERSA,
Agrupación Política Nacional Feminista,
sin fines de lucro.

Se terminó de imprimir en el mes de octubre del 2005,
en Mexicali, Baja California.

Registro en trámite.

500 ejemplares

di
VERSA
Agrupación Política Nacional Feminista

DIVERSA AGRUPACION POLITICA NACIONAL FEMINISTA
Programa de Capacitación y Educación Política
2005-2007

Manual de Capacitación del Taller

**CONSTRUYENDO ESTRATEGIAS:
PARA "SER Y EJERCER" CIUDADADANIA**

REBECA MALTOS y ELSA CONDE

i n d i c e

PRESTENTACION	3
INTRODUCCION	5
CAPITULO I PROGRAMA	6
CAPITULO II ACETATOS	18
CAPITULO III. CONTENIDOS TEMATICOS	37
1. Género: Algunas Precisiones Conceptuales y Teóricas MARTA LAMAS	
2. Mujeres e Igualdad De Derechos: Una Perspectiva Histórica LUCRECIA INFANTE VARGAS	
3. La Construcción de Ciudadanía Para Las Mujeres ELSA CONDE RODRÍGUEZ	
4. Identidad Política y Ciudadanía: Los Puentes De Una Democracia Por Realizar ELSA CONDE Y LUCRECIA INFANTE	
5. Ciudadanía y Mujer En México ELSA CONDE Y LUCRECIA INFANTE	

Anexos:

- *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*
- *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*
- *Ciudadanas en Movimiento por la Democracia*

PRESENTACIÓN

El Tránsito de “Gente” a “Ciudadana”

En pleno siglo XXI el tema de la modernidad se impone. Una nueva relación entre hombres y mujeres: equidad de género. Una nueva relación entre las personas y la naturaleza: desarrollo sustentable. Una nueva relación entre lo público y lo privado: derechos humanos. Una nueva relación entre la gente y el estado: ciudadanía.

El concepto de ciudadanía nos indica un sentido de pertenencia, una nacionalidad y el acceso a derechos civiles, políticos y sociales, solo por el hecho de vivir en un país, o tener cierta edad. Por el simple hecho de haber nacido en México tengo la nacionalidad mexicana y adquiero derechos y obligaciones, y al cumplir la mayoría de edad jurídica, adquiero también derechos políticos.

Muchas veces así definimos el concepto de ciudadanía pero el riesgo de entenderla de esta manera, como un asunto de nacionalidad o pertenencia, es que puede ser muy pasivo, en el sentido de posicionarnos como meros-as receptoras de bienes y servicios que proporciona el Estado por obligación.

Pero también el concepto de ciudadanía se ha ido contruyendo históricamente y puede ser entendido, en el sentido del compromiso social de una persona que **habita** en un lugar determinado y que se **involucra** activamente con los asuntos públicos de ese lugar. Entonces la ciudadanía es un “estatus” que podemos adquirir, no nos es “dado”, sino que al ejercer nuestro compromiso “lo adquirimos”. En este sentido al **ejercer** nuestra ciudadanía, somos ciudadanos-as.

¿Y como se ejerce esta ciudadanía? De diferentes maneras de acuerdo con cada personas, sus habilidades, recursos e intereses, desde el ser militante activo en una organización o partido político hasta ser militante de una ONG. El transito de “gente” o “habitante” a “ciudadana-o” es un proceso. Un proceso paulatino que se va dando poco a poco, en la medida en que la persona se va involucrando cada vez más y va adquiriendo un mayor estatus de ciudadanía.

Existen muchos problemas en esta sociedad que solo se resolverán cuando un mayor número de personas transite de gentes a ciudadanas: informadas, organizadas, con voz, atentas al devenir y a los acontecimientos de su entorno, como “vigilantes” del Estado. He sido testigo de que cuando la “gente” se expresa, opina, cuestiona, juzga, participa, discute, en ese momento esta “gente” adquiere el estatus de “ciudadana”, y en buena lid, de frente a frente, se INVOLUCRA con su entorno. Esto es realmente la participación ciudadana, si todos-as fuéramos “vigilantes” claro que se mejoraba cualquier servicio y cualquier institución del estado y por ende la calidad de vida de estos habitantes.

Si cumplimos con nuestra parte, nuestra obligación ciudadana de “vigilancia” y “denuncia” con el sentido de “corregir” enderezar, modificar, MEJORAMOS las cosas.

Es importante mencionar que el “estatus” de ciudadanía entonces, no se presenta en un sentido excluyente o de privilegios sino más bien para distinguir a los-las habitantes de un lugar que se relacionan solidariamente con un compromiso cívico y entonces adquieren su ciudadanía al ejercerla de esta manera. Soy ciudadana porque me comprometo con esta ciudad y con lo que acontece en su entorno. También hay que aclarar que los-las funcionarios-as de gobierno al estar obligados laboralmente a involucrarse en los asuntos públicos, que es la esencia de su función, no por ello adquieren el estatus de ciudadanía, también al igual que todos-as los-las habitantes tienen que adquirir su ciudadanía al ejercerla, no por obligación laboral sino por compromiso personal, estas personas que se involucran en los asuntos públicos desde su realidad social y personal.

Diversa espera que con esta iniciativa del programa “Construyendo Estrategias para ser y ejercer Ciudadanía”, se logre involucrar a un mayor número de personas en su ejercicio ciudadano y se logre incentivar y acompañar al mayor número posible de gentes en su tránsito a “ciudadanas”

Exprésate, anéxate, infórmate, ilumínate. Ejerce tu ciudadanía. Porque asumir la construcción de tu vida y de tu mundo es cuestión de avanzar en equidad. ¡CIUDADANIZATE!

Rebeca Maltos
Presidenta Nacional de Diversa
Agrupación Política Nacional Feminista.

INTRODUCCION

A Diversa como agrupación política nacional le corresponde "coadyuvar en la conformación de una opinión pública mejor informada" tarea que se asume como la participación en la construcción de ciudadanía.

El presente documento es parte del programa de Capacitación y Educación Política de Diversa para el período 2005-2007 y consiste en la implementación de un programa integral de formación y capacitación política de líderes de diversa, afiliados-as y simpatizantes de nuestra organización, para que a su vez asuman el compromiso de construir ciudadanía desde el ámbito local.

Se organiza en tres capítulos. El primer capítulo es el programa a manera de la carta descriptiva del taller *Construyendo estrategias: para "ser y ejercer" ciudadanía* que se plantea como objetivo general: coadyuvar en la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres en México a través de estrategias creativas e innovadoras producto de la reflexión colectiva, para que se involucren en el quehacer público y en el ejercicio activo de sus derechos y obligaciones ciudadanas. La experiencia de aprendizaje se presenta a manera de taller porque implica el reconocer, recolectar y sublimar las experiencias de aprendizaje de los participantes. Tiene una duración de cinco horas y se estructura en cuatro etapas: "REFLEXION INDIVIDUAL" "REFLEXION COLECTIVA" "LA PROPUESTA" "LA IMPLEMENTACION" y el inicio de la campaña "CIUDADANIZATE" en la exposición local con las propuestas producto de la reflexión colectiva en el taller.

El capítulo dos es una serie de 17 acetatos temáticos que sintetizan los contenidos presentados en el programa de taller. Estos se van mencionando como parte de los recursos didácticos sugeridos en cada una de las actividades en que se organiza el taller y que se entregan como parte del manual, con la intención de proporcionar herramientas teóricas lo más completas posible para propiciar la réplica de los talleres de *Construyendo estrategias: para "ser y ejercer" ciudadanía* en otros espacios desde lo local.

Posteriormente el capítulo tres se refiere a una cuidadosa antología con textos inéditos y no publicados de Marta Lamas, Elsa Conde y Lucrecia Infante, que conforman el marco teórico y materiales básicos del taller, a quienes agradecemos infinitamente las colaboraciones otorgadas.

Y por último se presenta una breve selección a manera de lecturas complementarias de una serie de documentos elaborados históricamente con relación a los derechos humanos y los derechos de la ciudadanía.

- *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*
- *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*
- *Declaración Universal de los Derechos Humanos*
- *Ciudadanas en Movimiento por la Democracia*

A manera de conclusión se menciona que las-los líderes de diversa, afiliadas ya ejercen su ciudadanía, y cada grupo podrá implementarla a partir del 2006 su propuesta.

CIU DA DA NI ZA TE

CAPITULO I PROGRAMA

1. DATOS DE IDENTIFICACION:

Nombre del Taller:

CONSTRUYENDO ESTRATEGIAS: PARA "SER Y EJERCER"
CIUDADADANIA

Descripción:

El presente documento es a manera de carta descriptiva del taller "CONSTRUYENDO ESTRATEGIAS: PARA "SER Y EJERCER" COMO CIUDADADANIA" que forma parte del programa más amplio e integral de Capacitación y Educación Política de Diversa para el período 2005-2007.

Fecha de formulación: agosto de 2005

Duración: 5 horas

Dirigido: Lideres de DIVERSA, integrantes y simpatizantes.

Formuló: Rebeca Maltos y Elsa Conde

2. OBJETIVO GENERAL:

Coadyuvar a la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres en México a través de estrategias creativas e innovadoras producto de la reflexión colectiva, para que se involucren en el quehacer público y en el ejercicio activo de sus derechos y obligaciones ciudadanas.

3. ESTRUCTURA DEL TALLER:

PRIMERA ETAPA: "REFLEXION INDIVIDUAL"

Trabajar en el ámbito individual y personal de los-las participantes, en cuanto a su rol de GÉNERO revisar sus creencias, actitudes, encantos y desencantos y el uso del concepto. Así mismo se revisará a nivel individual el ejercicio de su CIUDADANÍA, sus experiencias, dificultades y anhelos, motivos, frustraciones y experiencias exitosas.

SEGUNDA ETAPA: "REFLEXION COLECTIVA"

Reflexionar de manera colectiva en el análisis del ejercicio de la CIUDADANÍA en México en general y de la percepción del ejercicio de la CIUDADANÍA a nivel local; la problemática de la exclusión de las mujeres y el "quehacer ciudadano". La Ciudadanía inconclusa de las mujeres. Trabajar en el diseño de estrategias creativas e innovadoras para promover el tránsito ser "habitante" a ser "ciudadana-o". Estrategias para que los-las habitantes se involucren en los asuntos públicos y que se "asuman" como ciudadanas-os para el ejercicio activo y propositivo de sus derechos y obligaciones.

TERCERA ETAPA: "LA PROPUESTA"

Trabajar en el diseño de UN PLAN DE ACCIÓN para implementar las estrategias diseñadas. Este plan tomará en cuenta las características o problemática planteada desde el ámbito de lo local y las habilidades y recursos con que cuenta el grupo.

CUARTA ETAPA: "LA IMPLEMENTACION"

Inicio de la campaña "CIUDADAZNIZATE" y de la implementación de la propuesta local, producto de la reflexión colectiva en el taller.

4. METODOLOGIA

El taller se llevará a cabo de manera didáctica con una metodología participativa e incluyente. Se abordará el estudio de la ciudadanía de manera sistemática y reflexiva.

El taller se organiza en base a sesiones vivenciales recuperando las experiencias de los-las participantes y se implementarán técnicas didácticas participativas

A cada participante se le entregará el presente MANUAL DE CAPACITACION con las lecturas que deberán realizarse preferentemente antes del taller.

A través del trabajo individual y de la reflexión en grupo se llegará a conclusiones y al establecimiento de ESTRATEGIAS para implementarse a nivel local en LA PROPUESTA desarrollada.

Se puede llevar a cabo en dos sesiones de dos horas y media o en una sola sesión, de acuerdo con la disponibilidad de tiempo del grupo que organiza el taller.

5. EVIDENCIA (S) DE DESEMPEÑO:

A través del trabajo individual y de la reflexión en grupo se llegará a conclusiones y al establecimiento de LA PROPUESTA para implementar a nivel local las ESTRATEGIAS innovadoras para la construcción de ciudadanía plena de las mujeres, y la organización e implementación de la exposición local como producto final del taller.

ACTIVIDAD NO. 1: INTEGRACIÓN - EXPECTATIVAS

OBJETIVO:

- Conocerse entre sí los-las participantes
- Integrar al grupo de aprendizaje
- Conocer el propósito y objetivos del taller
- Establecer las reglas de participación

TECNICA 1: PRESENTACIÓN EN CÍRCULO

TIEMPO: 20 minutos

DESARROLLO:

Hacer un círculo y pedir a cada participante que se coloque una etiqueta adherible con su nombre. Posteriormente se irán presentando al grupo mencionado:

- Su nombre y a qué se dedica.
- ¿Qué espera aprender en este taller?
- ¿Por qué participa en Diversa?

TALLERISTA:

A finalizar la ronda la TALLERISTA procede a presentarse y hace una breve exposición sobre el propósito, objetivo, metodología y evaluación del taller. Retoma las expectativas planteadas por los-las participantes con los objetivos del taller y se sacan conclusiones. Se aclaran dudas, y se explica al grupo la forma de trabajar. (ver los acetatos o power point).

TECNICA 2: REGLAS DE PARTICIPACION

TIEMPO: 10 minutos

DESARROLLO:

Formar en consenso reglas de participación que queden a la vista durante todo el taller. Es muy importante dar una estructura formal para evitar problemas posteriores. Ejemplos:

- No acaparar la "palabra". Ni acaparar el "silencio"
- Que se respeten las opiniones.
- Evitar fumar. Apagar celulares. Etc...

TALLERISTA:

Anota las reglas que resulten en consenso en una hoja de rotafolio que permanece todo el tiempo a la vista de los-las participantes.

MATERIALES:

Etiquetas adheribles, plumones, acetatos o power point, hoja de rotafolio y cinta canela.

ACTIVIDAD 2: REVISANDO EL CONCEPTO DE GÉNERO

OBJETIVOS:

- Aclarar el concepto de "género"
- Reflexionar sobre los errores en la utilización del concepto "*género*".
- Establecer el concepto de género teniendo presente la dimensión biosicosocial del cuerpo.
- Reconocer que no se debe evitar, ni privilegiar el aspecto biológico.

TECNICA 1: LUVIA DE IDEAS.

TIEMPO: 15 minutos

DESARROLLO:

La TALLERISTA a través de preguntas dirigidas al grupo, establecerá las definiciones de los conceptos de "género" "perspectiva de género" "equidad de género" "equidad y género" teniendo presente la dimensión bisicosocial del cuerpo. Se escriben los conceptos en una hoja de rotafolio que permanecen todo el tiempo a la vista de los-las participantes.

TECNICA 2: EXPOSICION.

TIEMPO: 15 minutos.

DESARROLLO:

La TALLERISTA recogerá los conceptos vertidos por el grupo en la hoja de rotafolio y expondrá con apoyo de acetatos o power point, el desarrollo histórico y la situación actual del concepto "*género*", destacando la diferenciación entre sexo y género.

MATERIALES:

Acetatos o power point, plumones, hoja de rotafolio y cinta canela.

LECTURA DEL ARTÍCULO:

Género: Algunas Precisiones Conceptuales y Teóricas
MARTA LAMAS

ACTIVIDAD NO. 3: DESARROLLO HISTORICO DEL CONCEPTO CIUDADANIA

OBJETIVOS:

- Analizar el recorrido histórico del concepto de ciudadanía.
- Conocer los principios básicos a partir de los cuales se constituyó la ciudadanía moderna.
- Comprender como la ciudadanía de las mujeres es un proceso de adquisición de derechos.
- Ubicar los derechos ciudadanos en el ámbito de los derechos humanos.

TECNICA 1: LA LINEA DEL TIEMPO.

TIEMPO: 15 minutos.

DESARROLLO:

Se establece una "línea del tiempo" en el pizarrón o pápelografo, y se indica a los-las participantes, que se hará un recorrido imaginario de 100 años. Se pregunta al grupo como están los varones en 1905 y como están las mujeres en 1905. El grupo menciona algunas características de los hombres y de las mujeres en esa época, por ejemplo: las mujeres no tenían derechos políticos no podían votar, en general no iban a las universidades, no era reconocido su trabajo productivo etc... Y los varones si tenían derechos políticos podían votar y ser votados, tenían acceso a la educación, su trabajo era reconocido y productivo etc... Posteriormente se sitúa la línea del tiempo en 1930 en 1950 1970 hasta llegar al 2005....

TALLERISTA:

La TALLERISTA recuperara todas las opiniones de los-las participantes sobre los derechos reconocidos y conquistados por las mujeres, que fueron enunciando durante la línea del tiempo y establece a manera de posible CONCLUSIÓN que las mujeres durante el siglo XX han avanzado en el reconocimiento de sus derechos a través de movilizaciones ciudadanas, teniendo como marco de referencia las luchas sufragistas y feministas del siglo XX.

Otra reflexión a la que se puede arribar, dependiendo de las opiniones del grupo, es que los varones tenían el reconocimiento de sus derechos sustanciales desde hace 100 años y solo hay un poco de movimiento a finales de los noventas cuando se inician los círculos de masculinidad.

TECNICA 2: EXPOSICION.

TIEMPO: 25 minutos.

DESARROLLO:

La TALLERISTA expondrá con apoyo de acetatos o power point el desarrollo histórico y como se ha ido construyendo el concepto de ciudadanía.

MATERIALES: Acetatos o power point

LECTURA DEL ARTÍCULO:

Mujeres e Igualdad De Derechos: Una Perspectiva Histórica
LUCRECIA INFANTE VARGAS

TECNICA 3: RESERVACION

TIEMPO: 20 minutos.

DESARROLLO:

Se coloca una fila de sillas (tres sillas menos que el número de participantes) y en 5 sillas se coloca un papel con la tarjeta "RESERVADA" (estas sillas no se quitarán durante el juego). La TALLERISTA repartirá las tarjetas de "RESERVACION" a 5 participantes y les explicará que podrán sentarse en cualquier silla reservada a diferencia del resto del grupo. Al escuchar la música, los-las participantes caminarán y bailarán alrededor de las sillas. Cuando se apague la música buscarán una silla libre en donde sentarse. Las personas que tienen "reservación" tendrán aseguradas sus sillas. Las personas que se queden si silla saldrán del juego. Antes de volver a iniciar la música se retirará una silla. El juego termina cuando empiecen a protestar por la injusticia del juego. En caso de que no protesten, se pondrá fin al juego cuando se queden las cinco personas con reservación y la ultima sin reservación.

TALLERISTA:

Al final del juego inicia una reflexión guiada con el grupo. Observa los abusos de poder que se cometen y comenta después. ¿Qué paso? ¿Quiénes ganaron? ¿Cómo se sintieron quienes no tenían reservación? ¿Qué cosas pudieron haber hecho? ¿Cómo se sintieron los que tenían reservación? ¿Compartieron su reservación? Enfocar la temática del juego hacia la exclusión de las mujeres de la ciudadanía, los vicios de la ciudadanía, la exclusión de las mujeres del contrato social, la división entre el ciudadano público y la persona privada y la ampliación de la ciudadanía. A manera de CONCLUSIONES, se menciona que existen jerarquías en todas nuestras relaciones y es responsabilidad de cada persona ejercer y hacer cumplir sus derechos. Es responsabilidad de cada persona defender sus derechos, hablar o quedarse callado-a ante los atropellos.

LECTURA DEL ARTÍCULO:

La Construcción de Ciudadanía Para Las Mujeres
ELSA CONDE RODRÍGUEZ

ACTIVIDAD NO. 4: CONSTRUCCION DE CIUDADANIA

OBJETIVO:

- Revisar el ejercicio de la ciudadanía: sus creencias, actitudes, valores, frustraciones y experiencias.
- Reflexionar sobre los obstáculos y dificultades para el ejercicio de la ciudadanía.

TECNICA: REFLEXION INDIVIDUAL-TRABAJO EN EQUIPO-PLENARIA

TIEMPO: 60 minutos

DESARROLLO:

1. REFLEXION INDIVIDUAL y trabajando en silencio cada participante resolverá las siguiente situaciones:
 - Describe tres situaciones donde hayas ejercido su ciudadanía.
 - Describe los obstáculos que has enfrentado para ejercer tu ciudadanía.
 - ¿Cuales son los mecanismos que encontraste para superar los obstáculos?
 - ¿Como construimos una ciudadanía plena para las mujeres?
2. TRABAJO EN EQUIPO: Se forman de 3 a 6 equipos dependiendo del número de participantes y se les pide que compartan sus reflexiones individuales, dando tiempo a cada uno-a para exponer sus reflexiones. Posteriormente deberán elaborar a manera de síntesis una respuesta del equipo. Se les entrega una hoja de rotafolio para que anoten sus conclusiones y que nombren a una persona para exponer en plenaria.
3. PLENARIA: Una persona de cada equipo expone la conclusión del grupo

TALLERISTA:

La TALLERISTA hace comentarios al terminar cada equipo subrayando con colores las palabras claves de los comentarios emitidos y al mismo tiempo va formando una tabla con tres columnas en donde se identifiquen claramente el tipo de derechos que se ejercen, los obstáculos y las estrategias para resolverlos. Una vez terminados de revisar todos los equipos, en otra hoja de rotafolio se elaboran las conclusiones y observaciones del grupo.

MATERIALES: Acetato con preguntas, plumones y hojas de rotafolio.

LECTURA DE LOS ARTICULOS:

1. Identidad Política y Ciudadanía: Los Puentes De Una Democracia Por Realizar. ELSA CONDE Y LUCRECIA INFANTE
2. Ciudadanía y Mujer En México. ELSA CONDE Y LUCRECIA INFANTE

ACTIVIDAD NO. 5: DISEÑO DE ESTRATEGIAS

OBJETIVO:

- Reflexionar de manera colectiva sobre la situación de la ciudadanía de las mujeres en México.
- Definir nuevas estrategias para involucrar a la gente en el quehacer ciudadano.
- Definir estrategias de “como” lograr que la ciudadanía se ejerza.

¹TECNICA 1: INVOCAR A NUESTRA CREATIVIDAD

TIEMPO: 120 minutos.

DESARROLLO:

Esta técnica se lleva a cabo en cuatro etapas:

ETAPA 1. RECORRIDO POR LA “IMAGINACION” (25 minutos)

ETAPA 2. CONSTRUYENDO “LA RESPUESTA” (15 minutos)

ETAPA 3. COMPARTIENDO “LA EXPERIENCIA” (50 minutos)

ETAPA 4. CONSTRUYENDO “LA PROPUESTA” (30 minutos)

ETAPA 1. RECORRIDO POR LA “IMAGINACION”

Se coloca incienso y música suave para crear un ambiente libre de tensiones. Se forma un círculo y se pide a los-las participantes que busquen un lugar en donde se sientan cómodas-os en la silla o en el suelo. Se cierran los ojos y se inicia un recorrido con las indicaciones en la voz de la TALLERISTA. (25 minutos)

TALLERISTA:

La voz de la tallerista en todo momento debe ser profunda, pausada. Se pide hacer una respiración profunda, inhalar, retener el aire, exhalar... (Tres veces). Se busca un lugar en el interior, un espacio agradable, en donde se sienta “a gusto” sin distracciones, en donde se este “bien” y se pueda pensar.... Puede ser en una playa En bosque frente a un río en el campo u otro. Y se “bautiza” ese lugar como “el lugar de las ideas”. En este lugar se fabrican las ideas, nuevas, frescas creativas, innovadoras.... Es el lugar en donde trabaja nuestra imaginación..... Se dedica tiempo a ubicar este lugar para que los-las participantes puedan concentrarse..... Se repite tres veces la instrucción dando tiempo a los-las participantes para que elijan un lugar..... Una vez

¹ Se recomienda aplicar esta técnica por especialista de programación Neurolingüística (PNL)

ubicado el lugar de las ideas: se menciona la problemática que se abordará, se menciona el problema que queremos resolver

.....
"Existe el problema en México de graves y profunda desigualdades. Los y las mexicanas vivimos en una sociedad de profundas desigualdades y discriminación, desde la falta de acceso a los servicios básicos de salud, educación, vivienda, vestido, hasta la alimentación y la desnutrición de los niños y niñas de este país. Falta de empleo remunerado o bien remunerado, desempleo ilustrado, discriminación en el empleo a personas de más de 30 años, a indígenas, a mujeres o mujeres embarazadas. Falta de programas para la atención a las necesidades de los-las discapacitados-as. Discriminación social y jurídica a homosexuales y lesbianas. Además los graves problemas de inseguridad pública, violencia familiar, narcotráfico, la falta de oportunidades y de acceso.

Una vez presentado el problema: se inicia una serie de preguntas que se irán repitiendo en diferente volumen, tono y orden: ¿Cuál es el inicio de la resolución de esta problemática? ¿Cómo le hacemos para que las mujeres vivan y ejerzan su ciudadanía?.....

La solución de esta problemática es responsabilidad de todos-todas..... porque nos afecta a todos-todas..... de alguna u otra manera nos repercute también

.....
Requerimos involucranos e involucrar a otros-as en el posible inicio de la resolución de esta problemática. Ejerciendo la ciudadanía.....

¿Cómo logramos involucrar a las mujeres en el quehacer público? aquí en (se menciona el lugar en donde se imparte el taller)

¿Cuál es tu respuesta? Puede en este momento aparecer fuertemente una idea, varias ideas, fuertemente puede aparecer un símbolo, o varios símbolos, fuertemente puede aparecer un dibujo, una imagen...una respuesta.....

Al cierre se pide a los-las participantes que regresen..... que regresen sonriendo..... que regresen sintiéndose bien..... que regresen y que traigan consigo una respuesta..... o varias respuestas.....que regresen....., que hagan tres respiraciones profundas Que abran poco a poco los ojos, que se estiren y que sonrían.

ETAPA 2. CONSTRUYENDO "LA RESPUESTA"

Al abrir los ojos de nuevo se regresa con una idea. Se pide a los-las participantes que continúen en silencio, es muy importante continuar trabajando en silencio, con la atmósfera de armonía y equilibrio con que se trabajó la primera etapa.

TALLERISTA: pide a los-las participantes que plasmen en una cartulina a manera de CARTEL su "IDEA" su "RESPUESTA", que expongan la respuesta, símbolo, idea, imagen, o palabras que encontraron en su interior. Muestra los colores, las cartulinas tijeras, revistas etc... Que cada persona trabaje en

el lugar que prefiera, pero en silencio. Continúa la música suave "new age". (15 minutos).

ETAPA 3. COMPARTIENDO "LA EXPERIENCIA"

Se forma otra vez el círculo y se pide a los-las participantes que cada uno-a muestre y explique su cartel con su "RESPUESTA." (50 minutos)

TALLERISTA: escucha atentamente y va anotando en una hoja de rotafolio la síntesis de La experiencia, de la manera que se verbaliza, anotando las palabras claves, que serán el sustento de la siguiente etapa.

ETAPA 4. CONSTRUYENDO "LA PROPUESTA"

Una vez compartidas todas las experiencias, se procede a integrar las experiencias en una propuesta integral que incluya las ideas y símbolos de cada participante a manera de armar un rompecabezas. (30 minutos).

TALLERISTA: da lectura a la síntesis que elaboró con los comentarios de los-las participantes una vez realizado este ejercicio, procede a conducir al grupo con la participación de todos-as a manera de síntesis para la construcción a partir de esta síntesis de una propuesta común. En ese mismo momento la TALLERISTA organiza al grupo para que se elabore un documento con la propuesta común.

MATERIALES: Acetato con preguntas, música, incienso, plumones, colores, cartulinas, tijeras, revistas, cinta canela, resistol, cinta scotch y hojas de rotafolio.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS:

1. Programa Estratégico de Educación Cívica 2005-2010. IFE
2. *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano*
3. *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana*
4. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*
5. *Las Mujeres Como Ciudadanas Tenemos Derechos Y Obligaciones: Ciudadanas En Movimiento Por La Democracia*

ACTIVIDAD NO. 6: EXPONTE-CIUDADANIZATE EN LO LOCAL

OBJETIVO:

- Iniciar la campaña CIUDADANIZATE
- Compartir y difundir las propuestas elaboradas en los carteles como producto final del taller.
- Organizar una exposición museográfica colectiva de los carteles o trabajos elaborados.
- Dar a conocer LA PROPUESTA del grupo en donde se llevo a cabo el taller.
- Conectar la propuesta local con las otras propuestas locales.

TECNICA 1: MUSEOGRAFICA

TIEMPO: esta actividad se realiza después del taller y se organiza y lleva a acabo de acuerdo con las características particulares de cada grupo y su disponibilidad de tiempo.

DESARROLLO:

Es importante culminar el taller con la salida hacia "afuera" "abrir" y compartir la experiencia con la ciudadanía, compartir las estrategias definidas, por lo mismo se utiliza la técnica museográfica que es difusión y consiste en transmitir un mensaje claro y sencillo.

Se da el banderazo de salida a **LA PROPUESTA** elaborada de manera colectiva, presentándola en una exposición museográfica con los carteles o trabajos realizados por los-las participantes. Así mismo esta exposición se presentará en un lugar público invitando a autoridades locales, medios de comunicación, líderes de la comunidad, funcionarios del IFE, y otras organizaciones de la sociedad civil en general.

Se sugiere montar la exposición en un lugar público, concurrido, una plaza, un parque, un centro comercial, un domingo en que la gente pasea con su familia. A manera interactiva cada participante que presenta trabajo en la muestra colectiva, esta ahí en ese lugar y platica con las personas sobre su propuesta. Se inicia un diálogo de cara a la sociedad, se recibe retroalimentación, se intercambian experiencias, ideas, argumentos, expresiones u otros....

Ahí mismo ya esta iniciando en este momento, en este lugar, la campaña

CIUDADANIZATE: exprésate, anéxate, infórmate ilumínate. Los materiales producto del taller sirven de marco para el inicio del diálogo y de la expresión de la ciudadanía. Se invita a las personas que se acercan a ver la exposición, a que se involucren, a que ejerzan su ciudadanía, uno-a por una-o: Se volantea, se colocan los carteles, se distribuyen y regalan los distintivos de la campaña a los-las más interesadas-os

Asimismo se invita también a las personas que están en la plaza a que se **ANEXEN** y se apunten, se coloca una mesa con cartulinas y materiales, colores, revistas, tijeras a u otros para que hagan su cartel y se **EXPRESEN** con sus ideas para el ejercicio de la ciudadanía que se **ILUMINEN** invocando a su creatividad y plasmen en el cartel su propuesta. Y por ultimo para que se **INFORMEN** se les pide que se anoten en una lista y recibirán información de manera más o menos puntual cada semana, por correo electrónico sobre asuntos ciudadanos locales, construyendo una red electrónica.

ACTIVIDAD NO. 7: EXPONTE-CIUDADANIZATE-EN LO NACIONAL

OBJETIVO:

- Compartir y difundir las propuestas elaboradas por los y las participantes en los talleres implementados.
- Conectar en una misma actividad los grupos locales de diversa en una propuesta nacional.
- Organizar una exposición museográfica colectiva nacional como muestra de los carteles o trabajos elaborados.

TECNICA 1: MUSEOGRAFICA-ITINERANTE

TIEMPO: esta actividad se realiza en el 2006 del 6 de julio. La actividad se realiza antes de las elecciones federales, para promover el voto ciudadano como la mínima parte de un ejercicio de ciudadanía.

DESARROLLO:

Se comparte la experiencia de los diferentes grupos locales, y de éstos con la ciudadanía, se presenta en una plaza o parque público en la capital del país el DF la muestra nacional con los trabajos de los-las participantes en los talleres y exposiciones locales.

Se presenta la exposición museográfica con los carteles o trabajos realizados

por los-las participantes. Así mismo esta exposición se inaugurará en un lugar público se sugiere EL ZOCALO de la ciudad de México. Invitando a autoridades locales, medios de comunicación, líderes de la comunidad, personalidades del ámbito político, presidentes de los partidos políticos, funcionarios del IFE, y otras organizaciones de la sociedad civil en general.

A manera interactiva un representante de cada grupo participante presenta el resultado de su expuesto en la muestra colectiva, y ahí también al igual que en lo grupos locales, se inicia un diálogo de cara a la sociedad, se recibe retroalimentación, se convive con las-os "curiosos-as" que se acercan a ver la exposición se intercambian experiencias, ideas, argumentos, expresiones u otros.... Y también se continua con la campaña **CIUDADANIZATE**: exprésate, anéxate, infórmate ilumínate, y se continua invitando a las personas a que se acerquen a ver la exposición, a que se involucren, a que ejerzan su ciudadanía, uno-a por una-o: Se volantea, se colocan los carteles, se distribuyen y regalan los distintivos de la campaña a las personas más interesadas.

Y al igual que en lo local se invita también a las personas que están en la plaza a que se **ANEXEN** y se apunten, se coloca una mesa con cartulinas y materiales, colores, revistas, tijeras a u otros para que hagan su cartel y se **EXPRESEN** con sus ideas para el ejercicio de la ciudadanía que se **ILUMINEN** invocando a su creatividad y plasmen en el cartel su propuesta. Y por ultimo para que se **INFORMEN** se les pide que se anoten en una lista y recibirán información de manera más o menos puntual cada semana, de preferencia por correo electrónico sobre asuntos ciudadanos.

**CIU
DA
DA
NI
ZA
TE**

**CAPITULO II
ACETATOS**

**CIU
DA
DA
NI
ZA
TE**

**Programa de Capacitación y Formación
Política de Diversa 2005-2007**

**CONSTRUYENDO
ESTRATEGIAS PARA
“SER Y EJERCER”
CIUDADANÍA**

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar a la construcción de ciudadanía plena de las mujeres en México a través de estrategias creativas e innovadoras producto de la reflexión colectiva, para que se involucren en el quehacer público y en el ejercicio activo de sus derechos y obligaciones ciudadanas.

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

ESTRUCTURA

1. Reflexión Individual
2. Reflexión colectiva
3. La propuesta
4. La implementación
5. Inicio de la campaña
"CIUDADANIZATE"

EVIDENCIA DE DESEMPEÑO

A través del trabajo individual y de la reflexión en grupo se llegará a conclusiones y al establecimiento de **LA PROPUESTA** para implementar a nivel local las **ESTRATEGIAS** innovadoras para la construcción de ciudadanía plena de las mujeres, y la organización e implementación de la **EXPOSICION** local como producto final del taller.

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

**CIU
DA
DA
NI
ZA
TE**

GÈNERO

GÉNERO

- Sexo. Es el conjunto de características anatómicas y fisiológicas que diferencian a hombres y mujeres. Es estático y universal. Es natural.
- Género. Es la construcción cultural de la diferencia sexual. Cambia con cada época y grupo social y no es natural en tanto las sociedades lo elaboran.

EUFEMISMOS SOBRE EL CONCEPTO GÉNERO:

Contagio social

Sinónimo de Mujer

De relación entre los sexos

De feminismo.

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

El éxito de La perspectiva de género radica en reconocer que los comportamientos masculinos y femeninos no dependen de manera esencial de los hechos biológicos, sino que tienen mucho de construcción social.

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

¿CUÁL ES LA NATURALEZA DE LA DIFERENCIA SEXUAL?

- 70s *sistema sexo/género*
- 80s *género* pautas sociales para la organización de la vida colectiva que producen la desigualdad.
- 90s se asume que lo que son los seres humanos es el resultado de una producción histórica y cultural, hay un borramiento de lo que implica la sexuación.
- 2000s se plantea la duda de si en verdad todo es producto del proceso de simbolización o si la diferencia sexual en sí condiciona algunas de esas diferencias.

Se amplía al ámbito
político y abre una
reflexión sobre la voz
de las mujeres

¿DÓNDE ESTÁN SITUADAS LAS PERSONAS QUE HABLAN Y PARA QUÉ USAN EL CONCEPTO?

- como estrategia
- como recurso situacional
- como creencia en una esencia de las mujeres (sustancialista)

- No es lo mismo hablar “como mujer” que hablar “desde un cuerpo de mujer”.
- El *género* a veces es algo central, pero otras veces es algo marginal; a veces es algo definitivo, otras algo contingente.
- Esta confusión, mezcla e identificación que se sigue haciendo entre sexo y *género* es un síntoma

Sólo asumiendo la **complejidad de la simbolización de la diferencia sexual se podrá tener claridad para analizar las múltiples dimensiones de las relaciones entre los sexos.**

**CIU
DA
DA
NI
ZA
TE**

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

CIUDADANÍA

I. SUJETO DE DERECHO-SUJETO POLITICO: LA HISTORIA DE UNA EXCLUSION

El liberalismo la ideología de la modernidad

**La democracia liberal
libertad, igualdad y fraternidad**

Separación estado-iglesia

**Libertad de conciencia
Secularización de la sociedad
Educación laica**

Separación de lo público y privado

**El hogar y el agora
Propiedad y privacidad**

La exclusión “del otro” del contrato social moderno

**Esclavos, pobres, indios, negros y mujeres en México: la constitución
de Cádiz**

**CIU
DA
DA
NI
ZA
TE**

II. LAS CONSTITUCIONES Y GARANTIAS INDIVIDUALES

LA CONSTITUCION DEL 17

Reconocimiento a los derechos políticos y sociales
Derecho de sufragio no reconocido en el ámbito electoral

LA LUCHA DE LAS SUFRAGISTAS MEXICANAS

La iniciativa de ley de Lázaro Cárdenas
La reforma constitucional de 1953
El derecho a votar y ser votada

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

III.- LOS DERECHOS HUMANOS

- Atributos
- Ámbitos
- Ley Suprema
- Tratados Internacionales

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

IV.- GENERO Y CIUDADANIA

Atributos

- La ciudadanía y la diferencia sexual
- Derechos y obligaciones
- Incidencia en el espacio publico
- Autodeterminación
- Reforma constitucional de 1974

Ejercicio

- Conocimiento
- Apropiación de derechos
- Exigencia

Ampliación de ciudadanía

- A otra categoría de personas
- Reconocimiento de la diferencia
- Reconocimiento a nuevos derechos.

CIU
DA
DA
NI
ZA
TE

CIU DA DA NI ZA TE

CAPITULO III CONTENIDOS TEMATICOS

Género: algunas precisiones conceptuales y teóricas

Marta Lamas

El concepto de *género* se perfila a finales de los años cincuenta, su uso se generaliza en el campo psico-médico en los sesenta, con el feminismo de los setenta cobra relevancia en otras disciplinas, en los ochenta se consolida académicamente en las ciencias sociales, en los noventa adquiere protagonismo público y en este nuevo siglo se constituye en “la” explicación sobre la desigualdad entre los sexos. Este paso de categoría analítica a fuerza causal o *explanans* (Hawkesworth, 1997) tiene que ver con que el concepto se volvió, en sí mismo, una forma de comprender el origen socio cultural de la subordinación de las mujeres. A eso hay que sumarle la gran difusión que se le hace, dentro de las instituciones políticas y las instancias multilaterales, a esta “visión” denominada *perspectiva de género*. Agencias internacionales, como el Banco Mundial o el Interamericano, llegan a condicionar sus préstamos a los gobiernos al hecho de que tengan “perspectiva de género”. Por eso, más allá de su acepción académica, el concepto de *género* alcanza un gran impacto cultural y su uso se politiza. Y como lo que está en juego en relación al concepto *género* es una idea sobre el papel de las mujeres en la sociedad, provoca una reacción entre los grupos más conservadores. El Vaticano, que persiste en su inmutable explicación de que la subordinación social de las mujeres es “natural”, consecuencia de la diferencia sexual y por lo tanto designio de Dios, protagoniza un ataque desaforado contra el *género*.¹

¹ Especialmente significativa fue la manera en que el Vaticano, institución misógina como pocas, usó su calidad de “observador” durante las conferencias de Naciones Unidas, en especial la de Población y Desarrollo (El Cairo 1994) y la de la Mujer (Pekín 1995) para presionar a los gobiernos para que el término *género* fuera eliminado del texto de los acuerdos. Su intento fracasó, y las conferencias de la ONU

Sin embargo, con el término *género* se produce el fenómeno que Carlos Monsiváis denomina "contagio social", que filtra el discurso feminista de manera comprensible para amplias capas de la población y generaliza una aspiración igualitaria entre mujeres y hombres. De ahí que en México, y a pesar de la presión conservadora, para 1997 el término *género* se encuentre totalmente integrado al discurso político y hasta el PAN lo use en su plataforma electoral "Democracia para un buen gobierno". Por ello no es de extrañar, entonces, que en el año 2000, en su toma de posesión como presidente, Vicente Fox se comprometiera a que su gobierno tendría "perspectiva de *género*".

Pero además, *género* se convierte en un eufemismo que engloba varias cosas: mujeres, relaciones entre los sexos y feminismo. Tal ambigüedad favorece un ocultamiento con el cual se evita precisar que hay discriminación u opresión, como por ejemplo cuando se usa la fórmula "eso ocurre por el *género*". Decir "un asunto de *género*" suena menos fuerte que decir "un problema de sexismo". Igualmente, en el lenguaje cotidiano y coloquial cada vez es más frecuente oír "es una cuestión de *género*" para aludir a algo que tiene que ver con las mujeres. Así, al hablar del "avance del *género*" se hace referencia al protagonismo que las mujeres adquieren en los últimos años del siglo, cuando ocupan más cargos públicos y tienen una creciente presencia política. Esta asimilación de *género* a mujeres es de vieja data, y se sigue repitiendo en todos los ámbitos, hasta en el académico.

Es un hecho que las comunidades interpretativas se van construyendo en la medida en que comparten ciertos significados y se conectan en procesos. Más allá del triunfo de la *perspectiva de género* como requisito exigido para las políticas públicas, su verdadero éxito

legitimaron en la esfera pública internacional el término *género*. Así como el Vaticano cuestionó el término *género* y se opuso a su utilización, de la misma manera lo hizo en México el Arzobispado y sus personeros. En espacios con notoria influencia del catolicismo se dieron rechazos simbólicos: hubo quien escribió un documento afirmando que el término género "ofendía a los mexicanos" y pidiendo que en México no se utilizara. Véase Lamas (2001).

radica en que la comprensión de dicha perspectiva implica un salto conceptual: reconocer que los comportamientos masculinos y femeninos no dependen de manera esencial de los hechos biológicos, sino que tienen mucho de construcción social. Así, con la idea de *perspectiva de género* se retoma lo central del discurso feminista.

Justo a partir de los años noventa, cuando el ataque conservador contra el uso del término *género* cobra relieve internacional por las Conferencias de la ONU en El Cairo y Beijing, las reflexiones académicas sobre *género* dan un interesante giro. La comunidad académica feminista recibe un fuerte impulso en su producción de teorías y conocimientos sobre el *género* por el impacto intelectual que causa la reflexión acerca de las tensiones políticas que recorren el escenario mundial. Desde la antropología, la filosofía, la lingüística, la historia, la crítica literaria y el psicoanálisis se abordan nuevas teorizaciones sobre el sujeto y la génesis de su identidad, que interpretan la producción de la alteridad a partir de procesos relacionales e imaginarios y remiten al engarce de subjetividad y cultura. Por ello la relación entre lo simbólico y lo social, la construcción de la identidad y la capacidad de acción consciente (*agency*) se vuelven objetos privilegiados de estudio.

El uso del concepto en varias disciplinas conlleva una considerable crisis interdisciplinaria y transnacional (Visweswaran 1997) en torno al verdadero significado del *género*. Parte de la confusión deriva de la mirada multidisciplinaria y tiene que ver con lo que ya documentó Mary Hawkesworth (1997): a medida que prolifera la investigación sobre el *género*, también lo hace la manera en que las personas que teorizan e investigan usan el término. Destaco unos ejemplos de la enorme variedad que Hawkesworth registra: se usa *género* para analizar la organización social de las relaciones entre hombres y mujeres; para referirse a las diferencias humanas; para conceptualizar la semiótica del cuerpo, el sexo y la sexualidad; para explicar la distinta distribución de cargas y beneficios

sociales entre mujeres y hombres; para aludir a las microtécnicas del poder; para explicar la identidad y las aspiraciones individuales de mujeres y hombres. Así, resulta que se ve al *género* como un atributo de los individuos, como una relación interpersonal y como un modo de organización social. El *género* también es definido en términos de estatus social, de papeles sexuales y de estereotipos sociales, así como de relaciones de poder manifestadas en dominación y subordinación. Asimismo, se lo ve como producto de la atribución, de la socialización, de las prácticas disciplinarias o de las tradiciones. El *género* es descrito como un efecto del lenguaje, una cuestión de conformismo conductual, un modo de percepción y una característica estructural del trabajo, del poder y de la catexis. También es planteado en términos de una oposición binaria aunque igualmente se toma como un *continuum* de elementos variables y variantes. Con esta diversidad de usos e interpretaciones, *género* se convierte en una especie de comodín epistemológico que explica de manera tautológica lo que ocurre entre los sexos de la especie humana: todo es producto del *género*.

En este espacio es imposible trazar el amplio recorrido de la prolífica reflexión académica feminista que ha introducido matices y precisiones significativas en la conceptualización inicial del *género*. Por ello voy a centrarme únicamente en algunas críticas y aportaciones relevantes que se han dado en la aplicación de este concepto en mi disciplina –la antropología-,² pero que son útiles teóricamente para las demás ciencias sociales. En el campo antropológico, el concepto de *género*, entendido como la

² Mis ejemplos están acotados a algunas autoras en tres comunidades antropológicas: la norteamericana, la británica y la francesa. No incluyo aquí a la comunidad latinoamericana porque, aunque la producción de investigaciones sobre *género* es sustantiva, apenas ha tomado parte en el debate teórico. Sin embargo, quiero mencionar a dos autoras que ubican la situación de los estudios antropológicos de género en nuestra región: González Montes (1993), desde un panorama del estado de la investigación y Montecino (2002), quien realiza un análisis de las especificidades y los obstáculos de la producción intelectual latinoamericana, que contrapone a las antropólogas del Sur con las del Norte.

simbolización que los seres humanos hacen tomando como referencia la diferente sexuación de sus cuerpos, tiene más de tres décadas de uso.³ La prevalencia de un esquema simbólico dualista, inherente a la tradición del pensamiento judeocristiano occidental, que se reproduce implícitamente en la mayoría de las posturas intelectuales, vincula la universal asimetría sexual a un esquema binario, casi estático, de definición de lo masculino y lo femenino, donde las mujeres se asocian a la naturaleza y los hombres a la cultura. La desconstrucción de esta idea en el desarrollo posterior de la teoría de las relaciones de *género* en la antropología ha sido una tarea constante. Muchas investigadoras develan la manera en que se opone dicotómicamente a mujeres y hombres dentro de distintas tradiciones culturales, que coinciden en ubicar en las características biológicas la “esencia” que distingue a los sexos.

Los rasgos invariables de las diferencias biológicas han propiciado que se conciba la simbolización que hoy llamamos *género* como un aparato semiótico que sigue un patrón universal dual, definido a partir de la sexuación. Las antropólogas feministas se dividen frente al tema de la universalidad de la subordinación femenina y un grupo destacado sostiene, a partir de investigaciones de campo, que la realidad contradice el énfasis binario de los esquemas de clasificación humana.⁴ En el desarrollo posterior de la teoría de las

³ Eso no quiere decir que la idea del género no estuviera presente ya desde los treintas, con Margaret Mead y se usara después con otras antropólogas de los cincuentas y sesentas. Mary Goldsmith (1986) hace un cuidadoso recuento de los debates que se dieron entre antropólogas anglosajonas en torno a los estudios de la mujer y la aparición de la categoría género.

⁴ Un ejemplo del énfasis binario es la publicación casi simultánea de dos ensayos, uno en Estados Unidos y otro en Francia, con un título casi idéntico: “¿Es la mujer con respecto al hombre lo que la naturaleza con respecto a la cultura?” de Sherry B. Ortner (1972) y “¿Hombre-cultura y Mujer-naturaleza?” de Nicole-Claude Mathieu (1973). El trabajo de Ortner, revisado y vuelto a publicar en la exitosa antología de Rosaldo y Lamphere (1974), tuvo una influencia sustantiva en el pensamiento feminista, y su posición estructuralista fue cuestionada por Eleanor Leacock (1978, 1981), Karen Sacks (1982) y MacCormack y Strathern (1980). En 1996 Ortner revisa la vigencia de dicho ensayo (pp. 173-180), e introduce matices interesantes sobre el tema de la universalidad de la dominación masculina, y de qué entiende ella por “estructura”: en un sentido leviStraussiano, la búsqueda de amplias regularidades a lo largo del tiempo y el espacio.

relaciones de *género* en la antropología la crítica a oponer dicotómicamente a mujeres y hombres derivó en una resistencia para comprender el carácter fundante que tiene la diferencia sexual.

Para finales de los ochenta, un puñado de antropólogas de la nueva corriente llamada "etnografía feminista" había puesto en evidencia las deficiencias hermenéuticas derivadas de una perspectiva no reflexiva. Esta crítica era parte de una postura epistemológica mucho más general, con importantes implicaciones para la investigación social, que se cobijó bajo el amplio paraguas del postestructuralismo. Lo interesante de las exponentes de esa corriente fue que mostraron, a partir de investigaciones de campo, que la realidad contradecía el énfasis estructuralista de los esquemas de clasificación binaria. Con un rico material etnográfico, ellas abrieron una línea interpretativa distinta, que iba más allá de sólo registrar las expresiones culturales de la simbolización de género. Tomo dos ensayos como ejemplos paradigmáticos: el de Sylvia Yanagisako y Jane Collier (1987) y el de Marilyn Strathern (1987).

Las norteamericanas Yanagisako y Collier revitalizan el debate en el campo antropológico al cuestionar si verdaderamente la diferencia sexual es la base universal para las categorías culturales de masculino y femenino. Ellas sostuvieron que diferenciar entre naturaleza y cultura era una operación occidental, y que las distinciones entre reproducción y producción, público y privado, eran parte de ese pensamiento y no supuestos culturales universales. Ellas argumentaron en contra de la idea de que las variaciones transculturales de las categorías de *género* eran simplemente elaboraciones diversas y extensiones del mismo hecho. Este cuestionamiento, que ubicaron en el corazón de la teoría del parentesco, fue interpretado al principio como mera provocación, pero marcó el inicio de una sana

actitud irreverente al criticar las premisas consagradas en el campo de la antropología del *género*.

Coincidiendo con Yanagisako y Collier en el propósito de dismantelar el argumento universalista, la británica Strathern trató de ver cómo se dan las desigualdades de *género* en el ámbito de la capacidad de acción consciente (*agency*) en una sociedad determinada: los hagen de Nueva Guinea, en Melanesia. Al describir los arreglos de *género* y las condiciones sociales que los producen, Strathern mostró que en esta sociedad los significados de masculino y femenino pueden ser alterados según el contexto. Ella encontró que las prácticas otorgan a las mujeres un papel activo en la construcción de sentido social y señaló que las categorías de *género* no abarcaban todo el rango de posibilidades de acción y posición para los hombres y las mujeres individuales. Por eso mismo, las personas no estaban limitadas por el hecho de ser mujer u hombre. Esta perspectiva difería totalmente de la visión tradicional, que planteaba que la conducta de hombres y mujeres estaba constreñida al modelo ideológico de su sociedad. Por eso la dicotomía naturaleza/cultura, que supuestamente produce la desigualdad entre mujeres y hombres, no se aplicaba en los hagen. El punto clave que Strathern subrayó fue que el significado típico del *género* no se aplica transculturalmente.

De este modo, al sostener que tanto la distinción entre naturaleza y cultura como la de reproducción y producción o la de público y privado no eran supuestos culturales universales, y al negarse a aplicar transculturalmente (*cross-culturally*) un significado general de *género*, estas antropólogas quebraron la línea interpretativa dualista. Además, al mostrar cómo el esquema occidental dificulta la comprensión de que la simbolización no siempre se da de manera binaria, estas investigadoras pusieron evidencia que la eficacia simbólica del *género* no es uniforme sino es dispareja. Por este tipo de acotaciones, a

finales de los ochenta y principios de los noventa, varias antropólogas feministas emprendieron la tarea de precisar el vocabulario conceptual y teórico con relación a los procesos de simbolización de la diferencia sexual.⁵

La labor de deslindar dos términos básicos -*género* y *sexo*- cobró un lugar relevante; sin embargo se dejó de lado algo fundamental: formular nuevas preguntas. Ya desde principios de los ochenta Michelle Z. Rosaldo (1980) había señalado que el problema que enfrentaban las antropólogas feministas no era el de la ausencia de datos o de descripciones etnográficas sobre las mujeres, sino de nuevas preguntas. Rosaldo llamó a hacer una pausa y a reflexionar críticamente sobre el tipo de interrogaciones que la investigación feminista le plantea a la antropología y puso sobre la mesa el tema del paradigma del cual se parte al hacer una interpretación. Ella expresó con claridad que el marco interpretativo limita o constriñe al pensamiento: *Lo que se puede llegar a saber estará determinado por el tipo de preguntas que aprendamos a hacer* (Rosaldo, 1980: 390).

¿Cuál era el paradigma sobre el *género* que no propiciaba nuevas preguntas? Inicialmente, en los setenta, se habló del sistema *sexo/género* como el conjunto de arreglos mediante el cual la cruda materia del sexo y la procreación humanas era moldeada por la intervención social y por la simbolización (Rubin, 1975). Después, en los ochenta, se definió al *género* como una pauta clara de expectativas y creencias sociales que troquea la organización de la vida colectiva y que produce la desigualdad respecto a la forma en que las personas valoran y responden a las acciones de los hombres y las mujeres. Esta pauta hace que mujeres y hombres sean los soportes de un sistema de reglamentaciones, prohibiciones y opresiones recíprocas, marcadas y sancionadas por el orden simbólico. Al

⁵ Al igual que ocurre en otras disciplinas, la acepción en inglés de *gender* como sexo y en español como clase, tipo o especie han introducido desconciertos semánticos y conceptuales sobre la forma en que se emplea dicha categoría. Lamas (1996)

sostenimiento de ese orden simbólico contribuyen por igual mujeres y hombres, reproduciéndose y reproduciéndolo, con papeles, tareas y prácticas que cambian según el lugar o el tiempo. Y aunque en los noventa se asume que lo que son los seres humanos es el resultado de una producción histórica y cultural, hay un borramiento de lo que implica la sexuación. Aquilatar que el sujeto no existe previamente a las operaciones de la estructura social, sino que es producido por representaciones simbólicas dentro de formaciones sociales determinadas no debería dejar pasar por alto la materialidad de los cuerpos sexuados. Una cosa es distinguir las variadas y cambiantes formas de la simbolización y otra reconocer que si subsisten ciertas prácticas y deseos, habría que plantearse al menos la duda de si en verdad todo es producto del proceso de simbolización o si la diferencia sexual en sí condiciona algunas de esas diferencias. La formulación de que mujeres y hombres no son un reflejo de la realidad "natural" obliga, una vez más, a plantearse el interrogante sobre la naturaleza de la diferencia sexual.

La discusión teórica que de ahí se desprende es sobre el esencialismo: la creencia de que hay algo intrínsecamente distinto entre mujeres y hombres. Más allá de las estimulantes discusiones de los evolucionistas y del éxito de algunos trabajos de divulgación popular,⁶ lo valioso de este debate es que se amplía al ámbito político y abre una reflexión sobre la voz de las mujeres.

Uno de los dilemas más acuciantes del feminismo es que parte sustancial del movimiento plantea la necesidad de hacer política, precisamente, "como mujeres". Por eso se vuelve un desafío construir un discurso político movilizador que aborde el análisis del cuerpo sin caer en esencialismos. Cuando el feminismo apela a un sujeto político universal

⁶ Especialmente exitosa ha sido la obra de Helen Fisher, que en menos de quince años (de 1983 a 1999) logró posicionar al evolucionismo biológico feminista.

—las mujeres— ¿está o no está haciendo un llamado esencialista? La manera de responder a esta interrogante depende justamente del enfoque teórico que se utilice: no es lo mismo un esencialismo sustancialista que un esencialismo estratégico, como lo sugiere Gayatri Spivak⁷ (1989). ¿Cómo diferenciar un esencialismo estratégico de uno sustancialista? La respuesta de Spivak es doble: por un lado, para que verdaderamente se trate de un manejo estratégico, el uso político de la palabra “mujer” debe estar acompañado de una crítica persistente; si no hay crítica constante, entonces la estrategia se congela en una posición esencialista. Por otra parte, no da igual quién emplea la palabra “mujer”; no es lo mismo una mujer de barrio que una académica cuando dicen “yo, como mujer”; la distancia entre una mujer que se atreve a decir “yo, como mujer” en el despertar de su conciencia ante los poderes establecidos, y una universitaria con años de lecturas y discusiones, es similar a la que media entre una declaración esencialista estratégica y una concepción sustancialista. En resumidas cuentas, el punto a dilucidar es dónde están situadas las personas que hablan y para qué usan el concepto. Definir quién habla y cómo lo hace es lo que distingue si se trata de esencialismo como estrategia, como recurso situacional o como creencia en una esencia de las mujeres, o sea, sustancialista.

Anteriormente, una vertiente crítica del movimiento feminista exploró qué implica referirse a las mujeres como unidad política, con los mismos intereses y necesidades. Al interrogarse si una mujer habla sólo como agente o representante de su sexo se respondió que también habla marcada por una cultura, una clase social, una pertenencia étnica o racial, por cierta sexualidad o determinada religión, en fin, por una historia o posición

⁷ Ella introduce esta distinción y defiende lo que llama un “strategic use of a positivist essentialism in a scrupulously visible political interest”. Véase Spivak 1989, p. 126

social determinada.⁸ Sin embargo, es de lo más común que las feministas se refieran a las mujeres así, sin distinción, como si se tratara de un sujeto colectivo. En su brillante análisis de las formas en que las mujeres legitiman su lenguaje público, Catherine Gallagher (1999) recuerda que lo que sacó a las mujeres a las calles, lo que las empujó a las distintas manifestaciones de la lucha feminista, desde las huelgas de hambre de las sufragistas hasta los variados enfrentamientos con la policía, fue “su sentimiento de lealtad hacia una comunidad de compañeras en el sufrimiento: en otras palabras, la solidaridad con un sujeto colectivo” (p. 55). Indiscutiblemente el poder retórico del término “mujer” tiene que ver con ese sujeto colectivo. En política se necesita una idealización mínima para mover subjetividades y lograr cambios. Admitir que se requiere de un supuesto estratégico del cual partir, del tipo “todas las mujeres estamos oprimidas”, para facilitar procesos de apertura y comunicación, no es lo mismo que creer en una esencia compartida y defenderla. Por eso los llamados a una toma de conciencia política con frecuencia visten ropajes esencialistas, como la frase “yo, como mujer”. Pero pasado ese primer momento, cada tendencia del movimiento feminista requiere desarrollar con más cuidado su posicionamiento respecto de la diferencia sexual. El uso acrítico del término “mujeres” conlleva un riesgo para la acción política, por ejemplo, al estimular la idea de que sólo una mujer puede saber realmente qué le ocurre a otra mujer; dicha suposición es equivocada, no sólo por “esencialista”, sino porque plantea la posibilidad del conocimiento en la identidad. Por eso hay que vigilar hasta el lenguaje: no es lo mismo hablar “como mujer” que hablar “desde

⁸ Linda Alcoff es de las teóricas que explican con claridad la noción de “posicionamiento social” dentro de la teoría feminista. Véase Alcoff (1988).

un cuerpo de mujer”.⁹ Esta tenue distinción, plena de significado, es crucial para la forma en que se aborda la política.

Si mujeres y hombres no son un reflejo de la realidad “natural”, ¿cuál es la naturaleza de la diferencia sexual? El hecho de valorar que el sujeto no existe previamente a las operaciones de la estructura social, sino que es producido por las representaciones simbólicas dentro de formaciones sociales determinadas tiene como consecuencia un olvido de la materialidad de los cuerpos. Sin embargo, el ser humano no es neutro, es un ser sexuado. Y aunque se distinguen las variadas y cambiantes formas de la simbolización, persiste una duda: ¿las prácticas son producto únicamente del proceso de simbolización o tal vez ciertas diferencias biológicas condicionan algunas de ellas?

A estas reflexiones, que se fueron afinando a medida en que la teoría y la investigación fueron avanzando, se sumó la oleada de debates que suscitó la formulación de Judith Butler (1990) sobre el *género* como *performance*. Butler definió al *género* como el efecto de un conjunto de prácticas regulatorias complementarias que buscan ajustar las identidades humanas al modelo dualista hegemónico. En la forma de pensarse, en la construcción de su propia imagen, de su autoconcepción, los seres humanos utilizan los elementos y categorías hegemónicas de su cultura. Aunque Butler parte de que el *género* es central en el proceso de adquisición de la identidad y de estructuración de la subjetividad, ella pone el énfasis en la performatividad del *género*, o sea, en su capacidad para abrirse a resignificaciones e intervenciones personales.

En *Gender Trouble* (traducido como “El género en disputa”) Butler analizó la realidad social, concebida en “clave de *género*”, y mostró la forma en que opera la normatividad heterosexista en el orden representacional. Pero la vulnerabilidad de su análisis radicaba en

⁹ Esta distinción la elabora espléndidamente una feminista italiana, Alessandra Bocchetti (1996).

que no daba cuenta de la manera compleja cómo se simboliza la diferencia sexual.¹⁰ Con la estructura psíquica y mediante el lenguaje los seres humanos simbolizan la asimetría biológica. El entramado de la simbolización se hace tomando como base lo anatómico, pero parte de la simbolización se estructura en el inconsciente. Al concebir al *género* como *performance*, ¿dónde quedaba el papel de la estructuración psíquica?

Butler es criticada por varias antropólogas, entre las que destaca la antropóloga británica Henrietta L. Moore. Con varios ensayos y libros sobre el *género* en su haber (1988, 1994^a, 1994b) Moore cuestiona la interpretación sobre la performatividad del *género* de Butler y se deslinda de lo que califica una actitud voluntarista sobre el *género*. A partir del supuesto de Butler de que como el *género* se hace culturalmente, entonces se puede deshacer, se alienta también la suposición de que si el sexo es una construcción cultural entonces se puede desconstruir. Al describir la imposición de un modelo hegemónico de relaciones estructuradas dualmente, Butler postula la flexibilidad de la orientación sexual y legitima sus variadas prácticas. Pero precisamente por el inconsciente es que, aunque las prácticas regulatorias imponen el modelo heterosexual de relación sexual, existen la homosexualidad y otras variaciones *queer*. Éstas muestran la fuerza de la simbolización inconsciente y las dificultades psíquicas para aceptar el mandato cultural heterosexista.

La formulación del *género* como *performance* tiene éxito entre muchas teóricas e investigadoras estadounidenses. Pero del otro lado del Atlántico dicha idea no logra el mismo efecto. Por la rica tradición hermeneútica que en Europa tiene la teoría psicoanalítica, el trabajo de Butler no impacta igual a la academia.¹¹ La crítica

¹⁰ Contrasta la formulación de Butler con la de Pierre Bourdieu sobre el *habitus* y el uso que él le da al concepto de reproducción. Véase Bourdieu (1991).

¹¹ Aunque son varios los elementos que dificultan la aceptación de la formulación de Butler, uno fundamental es el estatuto del psicoanálisis entre las ciencias sociales en Europa. La utilización de la teoría psicoanalítica

fundamental que recibe Butler es la de que, al reducir la diferencia sexual a una construcción de prácticas discursivas y performativas, niega implícitamente su calidad estructurante. Butler se ve obligada a explicar con más detalle su postura, y lo hace en un segundo libro, que no tiene tanto éxito, al que titula *Bodies that matter* (1993), “Cuerpos que importan”. La influencia de Butler es muy amplia, como se comprueba en la cantidad de trabajos que retoman el sentido performativo del *género*. Además, Butler ha ido enriqueciendo y transformando sus concepciones. En su último libro, *Undoing Gender* (2004), “Deshaciendo el género”, donde se centra en las prácticas sexuales y los procesos de cambio de identidad, Butler se acerca a la conceptualización de *habitus* de Bourdieu, y define al *género* como “una incesante actividad realizada, en parte, sin que una misma sepa y sin la voluntad de una misma” (2004:1).

Indudablemente, la reflexión sobre el *género* se enriquece con los debates sobre su carácter performativo. Pero en el campo de la antropología prevalece la vieja tradición de interpretar la cultura como un sistema de símbolos. La lingüística plantea cuestiones fundamentales e influye en los estudios de *género*, que empiezan a trabajar sobre las metáforas de la diferencia sexual y cómo éstas producen un universo de representaciones y categorías. Al tomar el lenguaje como un elemento fundante de la matriz cultural, o sea, de la estructura madre de significaciones en virtud de la cual las experiencias humanas se vuelven inteligibles, se ve que lo “femenino” y lo “masculino” están previamente presentes en el lenguaje. Y aunque el *género* se sigue definiendo como la simbolización de la diferencia sexual, simbolización que distingue lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y lo que es “propio” de las mujeres (lo femenino), se admite ya que los seres

entre las científicas sociales francesas se extiende también a las británicas, y un nutrido número de antropólogas tiene formación lacaniana.

humanos nacen en una sociedad que tiene un discurso previo sobre los hombres y las mujeres, que los hace ocupar cierto lugar social. Paulatinamente se entiende la “perspectiva de *género*” como la visión que distingue no sólo la sexuación del sujeto que habla sino también si lo hace con un discurso femenino o con uno masculino. Así, se abre el panorama a otras complejidades, por ejemplo, ¿a qué *género* pertenece una mujer con un discurso masculino; qué lugar ocupa socialmente, el de un hombre?

Aunque nadie duda a estas alturas que el *género*, por definición, es una construcción cultural e histórica, es evidente que se ha vuelto un concepto problemático no sólo por la dificultad para comprender la complejidad a la que alude sino también por el hecho generalizado y lamentable de su cosificación. Paulatinamente *género* se ha vuelto un sociologismo que cosifica las relaciones sociales, que son vistas como sus productoras, pues falla al explicar cómo los términos masculino y femenino están presentes en el lenguaje previamente a cualquier formación social. Aparte de la reificación que ha sufrido el concepto de *género*, también se ha convertido en un fetiche académico¹². Más que nunca es necesario desmitificar, y continuar con la labor de introducir precisiones.

Una de las aportaciones más útiles en el campo antropológico es la que hace Alice Schlegel (1990). Ella se esfuerza por clarificar el significado de *género*, y despliega su análisis tomando al *género* como un constructo cultural que no incide en las prácticas

¹² El acto de tratar algo como si fuera un fetiche quiere decir, figurativamente, tenerle “admiración exagerada e irracional” (Diccionario de M. Moliner) y “veneración excesiva” (Diccionario de la Real Academia). Una consecuencia de la fetichización es la exclusión de lo que no se parezca al fetiche. Tal es el caso de *Gender*, el libro de Iván Illich publicado en 1982 y traducido al castellano como *El género vernáculo* (1990). Al revisar la bibliografía de los estudios sobre *género* en diversas disciplinas -antropología, sociología, historia- es notable la ausencia de referencias al libro de Illich. ¿Por qué? Illich contravino la tendencia de “olvidar” la diferencia sexual. Aunque Illich no logró formular con claridad sus certeras intuiciones sobre la calidad irreductible y fundante de la diferencia sexual, su mirada heterodoxa provocó la animadversión de la academia feminista norteamericana, lo cual le significó quedar excluido del circuito más poderoso sobre *género*. Esto es un ejemplo de lo que Bourdieu y Wacquant (2001) han denominado las “argucias de la razón imperialista”, que funcionan, por ejemplo, por la vía de la imposición de agendas de investigación - ¡y bibliografías!- promovidas desde la *doxa* norteamericana a través de sus universidades y fundaciones.

reales de los hombres y las mujeres. Ella distingue entre el significado general de *género* (*general gender meaning*) -lo que mujeres y hombres son en un sentido general- y el significado específico de *género* (*specific gender meaning*) –que es lo que define al *género* de acuerdo con una ubicación particular en la estructura social o en un campo de acción determinado. Ella descubre que a veces el significado específico de *género* en una instancia determinada se aleja del significado general, e incluso varios significados específicos contradicen el significado general.¹³

Schlegel sostiene que es posible aclarar mucha de la confusión entre los significados si se toma en consideración el contexto. Mujeres y hombres, como categorías simbólicas, no están aisladas de las demás categorías que componen el sistema simbólico de una sociedad: el contexto de la ideología particular es la ideología total de la cultura. Pero también el contexto de los significados específicos de *género* son las situaciones concretas donde se dan las relaciones entre mujeres y hombres. El significado que se le atribuye al *género* tiene más que ver con la realidad social que con la forma en que dichos significados encajan con otros significados simbólicos. Por eso en la práctica se dan contradicciones.

Schlegel usa su investigación con los hopi de Estados Unidos como ejemplo, y señala cómo en muchas etnografías se alude a los significados generales, que se desprenden de los rituales, los mitos, la literatura, pero no se analizan los significados específicos. Ella dice que los significados específicos varían inmensamente, pues están cruzados por cuestiones de rango y jerarquía y las actitudes particulares de un sexo hacia el otro pueden discrepar del sentido general. Desde el significado general de *género* hay una forma en que se percibe, se evalúa y se espera que se comporten las mujeres y los hombres, pero desde el

¹³ Goldsmith encuentra como un antecedente fundamental a esta precisión entre significado general y específico el debate entre Leacock y Nash sobre ideología y prácticas, en Leacock (1981, pp. 242-263).

significado específico se encuentran variaciones múltiples de cómo lo hacen. Ella indica que todas las sociedades han llegado a una gran variabilidad en la práctica, en el significado específico, y que esto a veces se opone al significado general. Además, las contradicciones aparentes en los mandatos sobre la masculinidad y la feminidad remiten al hecho de que aunque los seres humanos son una especie con dos sexos,¹⁴ las parejas de sexos cruzados pueden ser no sólo marido y mujer sino de varios tipos: padre e hija, abuela y nieto, hermano y hermana, tía y sobrino, etc. Estas diferencias introducen elementos jerárquicos debidos a la edad o al parentesco que invierten o modifican los significados generales de *género*. Por eso, el primer paso en un análisis del *género* debería ser la definición de los significados generales y los específicos para luego explorar cómo surgen esos significados generales y cómo los específicos toman formas que resultan contradictorias con el significado general.

Para Schlegel queda claro que las categorías a través de las cuales los sistemas de *sexo/género* hacen aparecer como natural (naturalizan) la diferencia sexual siempre son construcciones ideales, y que las vidas concretas de los individuos, las experiencias de sus cuerpos y sus identidades, rebasan ese dualismo. Esto va muy en la línea de lo que señala una psicoanalista, Virginia Goldner (1991), en el sentido de afirmar que existe una paradoja epistemológica respecto al *género*. La paradoja es que el *género* es una verdad falsa pues, por un lado, la oposición binaria masculino-femenino es supraordenada, estructural, fundante y trasciende cualquier relación concreta; así masculino/femenino, como formas

¹⁴ Anne Fausto Sterling insiste en que hablar de dos sexos no es preciso, pues no incluye a los hermafroditas y a los intersexos con carga masculina y femenina (merms y ferms). Sin embargo, en la mayoría de las sociedades la ceguera cultural ante estas variaciones hace que se reconozcan sólo dos sexos. Véase Fausto-Sterling (1992, 1993).

reificadas de la diferencia sexual, son una verdad. Pero, por otro lado, esta verdad es falsa en la medida en que las variaciones concretas de las vidas humanas rebasan cualquier marco binario de *género* y existen multitud de casos que no se ajustan a la definición dual.

Al introducir este tipo de matices y precisiones se va erosionando la idea del sistema de *género* como primordial, transhistórica y esencialmente inmutable¹⁵ y se va perfilando una nueva comprensión de la maleabilidad del *género*, que tiene más que ver con la realidad social que con la forma cómo los enunciados formales sobre lo “masculino” o lo “femenino” encajan con otros significados simbólicos. También se empieza a comprender lo que dijo otra antropóloga, Muriel Dimen (1991): que el *género* a veces es algo central, pero otras veces es algo marginal; a veces es algo definitivo, otras algo contingente. Y así, al relativizar el papel del *género*, se tienen más elementos para desechar la línea interpretativa que une, casi como un axioma cultural, a los hombres a la dominación y a las mujeres a la subordinación.

A pesar de estos indudables avances, a finales de los noventa persiste una duda. Aunque se acepta que es el orden simbólico el que establece la valoración diferencial de los sexos para el ser parlante, ¿es posible distinguir qué corresponde al *género* y qué al sexo? La duda está presente en otros interrogantes. Si el sexo también es una construcción cultural, ¿en qué se diferencia del *género*? ¿No se estará nombrando de manera distinta a lo mismo? ¿Cómo desactivar el poder simbólico de la diferencia sexual, que produce tanta confusión y/o inestabilidad de las categorías de sexo y *género*?

¹⁵ En referencia a lo inmutable, Bourdieu dice que lo que aparece como eterno sólo es un producto de un trabajo de eternización que incumbe a unas instituciones (interconectadas) tales como la Familia, la Iglesia, el Estado, la Escuela (2000: 8). El trabajo de eternizar es similar al de naturalizar: hace que algo construido a lo largo de la historia por seres humanos se vea como “eterno” o “natural”.

La cuestión es difícil en sí misma, y más lo fue para muchas de las antropólogas feministas por su constructivismo social mal entendido. El constructivismo social parte de una postura anti-esencialista, que le otorga mucha importancia a la historia y a los procesos de cambio. Pero aunque el constructivismo social “no necesita negar el mundo material o las exigencias de la biología” (Di Leonardo *apud.* Roigan, 1991: 30), muchas antropólogas habían evitado entrar al debate sobre las implicaciones y las consecuencias de la sexuación, debate que persistía entre los antropólogos evolucionistas¹⁶. Sin embargo, llega un momento en que no se puede postergar más el abordar las consecuencias de la diferenciación sexual del cuerpo.

El tema, además, está muy cargado políticamente, pues la diferencia de los sexos en la procreación ha sido utilizada para postular su complementariedad “natural”. Mediante el proceso de simbolización se ha extrapolado la complementariedad reproductiva al ámbito social y político. Simbólicamente se ha visto a los dos cuerpos como entes complementarios. Así, tomando como punto de partida la interdependencia reproductiva, se han definido los papeles sociales y los sentimientos de mujeres y hombres también como interdependientes o complementarios.

Es evidente que la primera división sexual del trabajo estableció, hace miles de años, una diferenciación entre los ámbitos femenino y masculino. Pero el desarrollo humano posterior ha modificado sustancialmente las condiciones de esa primera división, que quedó simbolizada en la separación del ámbito privado y el público. Si bien los dos cuerpos se requerían mutuamente para la continuidad de la especie, sin embargo no son ineludiblemente complementarios en las demás áreas. Interpretar la complementariedad

¹⁶ Goldsmith me señaló que muchas de las antropólogas feministas de los 70s eran neo-evolucionistas, alumnas de Service y Sahlins, y que también había antropólogas físicas, como Leila Leibowitz y Jane Lancaster, que trataban de comprender la relación con lo biológico.

reproductiva como potente evidencia de una complementareidad absoluta es erróneo y peligroso. Ese tipo de pensamiento llevó a considerar que las mujeres deben estar en lo privado y los hombres en lo público, lo cual ha significado formas conocidas de exclusión y discriminación de las mujeres. Pero las diferencias anatómicas no son expresión de diferencias más profundas; son sólo eso, diferencias biológicas. Para tener claridad, es necesario historizar el proceso de la división sexual del trabajo, y desconstruir las resignificaciones que las sociedades le han ido dando a la procreación.

El impacto que provocan el embarazo y el parto en los seres humanos se expresa de diversas maneras. Una de ellas, la perplejidad ontológica ante la diferencia procreativa, ha derivado en una mistificación de la heterosexualidad: el heterosexismo imperante. Esta mistificación es la base ideológica de la homofobia. Hay que deslindar la reproducción de la sexualidad. Pensar que la sexualidad humana también requiere complementareidad es un grave error interpretativo. La función reproductiva de mujeres y hombres no determina los deseos eróticos, ni los sentimientos amorosos. Además de insistir en esta puntualización, la reflexión antropológica se enfrentó a qué hacer ante la persistente recurrencia en darle a la biología más peso para explicar las cuestiones de la naturaleza humana.

Es evidente que con el abismo que hay actualmente entre las disciplinas biológicas y las sociales se dificulta situar con claridad qué implicaciones ha tenido la anatomía sexuada de los seres humanos en la producción de ciertos procesos culturales.¹⁷ En las condiciones sociales de producción de la cultura, la sexuación ha jugado un papel fundamental que ha ido cambiando históricamente. Y también el proceso de procreación humana se ha ido transformando. Recientemente, un fenómeno mundial ha hecho imperiosa

¹⁷ Tres ensayos antropológicos van en esa dirección: el de Roger Larsen (1979), el de Barbara Diane Miller (1993) y el de Marvin Harris (1993).

la necesidad de una reflexión más elaborada sobre la relación entre biología y cultura: el desarrollo de las nuevas tecnologías reproductivas. Estas inéditas formas de procrear, que constituyen un ejemplo paradigmático de la capacidad humana para rebasar las limitaciones de la biología e imponer la cultura, han venido a cimbrar los supuestos consagrados de la ideología occidental respecto al parentesco.¹⁸

Así, para finales del siglo XX e inicios del XXI, la biología vuelve a cobrar presencia en las reflexiones feministas sobre las relaciones sociales. Pensar la compleja relación biología/cultura requiere, no sólo contar con análisis serios del peso de la sexuación en las prácticas de mujeres y hombres, sino también comprender que la desigualdad social y política entre los sexos es un producto humano, que tiene menos que ver con los recursos y las habilidades de los individuos que con las creencias que guían la manera cómo la gente actúa y conforma su comprensión del mundo. Pero ¿es posible vincular ciertos aspectos de la desigualdad social con la asimetría sexual? Como existen pautas que se repiten, no hay que centrarse únicamente en las formas locales y específicas de relación social, sino que hay que atreverse a explorar lo biológico. Resulta paradójico que, a pesar de los avances teóricos, persista la dificultad para reconocer que el lugar de las mujeres y de los hombres en la vida social humana no es un producto sólo del significado que sus actividades adquieren a través de interacciones sociales concretas, sino también de lo que son biológicamente. Por eso, aunque en la vida social humana la biología, más que una causa de la desigualdad, es una excusa, cada vez resulta más crucial dar cuenta de la interacción con

¹⁸ Es muy interesante lo que las antropólogas feministas están trabajando en el campo de la reproducción asistida y de las nuevas tecnologías reproductivas. Véase Hérítier, Strathern y Olavarría.

lo biológico. De ahí la importancia de construir puentes entre las ciencias sociales y las naturales.¹⁹

En el sentido de reconocer los vínculos con la biología, destaca el trabajo de la antes mencionada Henrietta Moore. En 1999 publica un agudo ensayo titulado “Whatever happened to Women and Men? Gender and other Crises in Anthropology” (¿Qué rayos pasó con las mujeres y los hombres? El *género* y otras crisis en la Antropología). Moore examina las limitaciones teóricas del discurso antropológico al hablar de *género*, sexo y sexualidad, y contrasta transculturalmente la historia del pensamiento antropológico con relación a las variadas conceptualizaciones de la persona y del *self* (el yo propio). Su abordaje se nutre tanto de la teoría postestructuralista como de la teoría psicoanalítica. También registra un cambio en la conceptualización de género: “de ser una elaboración cultural del sexo ahora se convierte en el origen discursivo del sexo” (Moore, 1999: 155). Desde su comprensión del psicoanálisis, Moore critica que se intente reducir la diferencia sexual a un constructo de prácticas discursivas variables históricamente y de que se rechace la idea de que hay algo invariable en la diferencia sexual. De este modo, recorre los términos del debate *sexo/género* que se dan en torno al clásico interrogante de qué es lo determinante, la naturaleza o la cultura, en distintas formas: esencialismo *versus* constructivismo, o sustancia *versus* significación. Moore recuerda que Freud fue de los primeros en señalar las limitaciones de este tipo de formulación al plantear que ni la anatomía ni las convenciones sociales podían dar cuenta por sí solas de la existencia del sexo. También sostiene que Lacan fue más lejos al decir que la sexuación no es un

¹⁹ Esa fue una de las intenciones del Coloquio sobre “El hecho femenino. ¿Qué es ser mujer?”, del cual se publicaron las ponencias en un libro coordinado por Evelyne Sullerot (1979). Además, hay interesantes caminos abiertos desde la psicología evolutiva, como los trabajos de Wright (1994) y Browne (2002).

fenómeno biológico, porque para asumir una posición sexuada hay que pasar por el lenguaje y la representación: la diferencia sexual se produce en el ámbito de lo simbólico.²⁰

Moore dice que aunque es obvio que sexo y *género* no son lo mismo, no hay que tratar de definir tajantemente la frontera entre ellos. Las fronteras se mueven: los seres humanos son capaces de variar sus prácticas, de jugar con sus identidades, de resistir a las imposiciones culturales hegemónicas. Sin embargo, no hay que confundir la inestabilidad de las categorías sexo y *género* con el borramiento (o desaparición) de los hombres y las mujeres, tal como los conocemos, física, simbólica y socialmente. Moore señala que la sexuación de los cuerpos no se podrá comprender si se piensa que el sexo es una construcción social. Su dilema intelectual pasa por la posibilidad de reconciliar las teorías que aceptan al inconsciente con las de la elección voluntarista, las estructuras no cambiantes de la diferencia lingüística con la actitud discursiva performativa, el registro de lo simbólico con el del social. De ahí que ella plantee la necesidad de desarrollar una perspectiva interpretativa que reconozca la compleja relación entre el materialismo y el constructivismo social.²¹

Las antropólogas feministas que intentamos trabajar con el concepto de *género* tenemos que retomar el planteamiento de Moore y, aparte de abordar la tarea de reconciliar teorías y reconocer complejas relaciones, asumir lo que señaló Rosaldo (1980) hace un cuarto de siglo: lo crucial es hacer buenas preguntas. ¿Hoy cuáles serían éstas? No pretendo conocerlas todas, pero sí tengo una fundamental: si la *diferencia sexual* no es únicamente una construcción social, si es lo que podríamos llamar sexo/substancia y, al mismo tiempo,

²⁰ De ahí que, pese a que los seres humanos se reparten básicamente en dos cuerpos (si no tomamos en cuenta los intersexos como señala Fausto-Sterling (1993), exista una variedad de combinaciones entre identidades y orientaciones sexuales.

²¹ En eso coincide con Bourdieu, que exhorta a lo largo de su obra a escapar a las desastrosas alternativas (como la que se establece entre lo material y lo ideal) que no dan cuenta de esta compleja articulación.

sexo/significación ¿hay o no una relación contingente entre cuerpo de hombre y masculinidad y cuerpo de mujer y feminidad? Despejar esta incógnita es imprescindible para esclarecer las consecuencias sociales de la disimetría biológica entre los machos y las hembras de la especie. Lo masculino y lo femenino ¿son transcripciones arbitrarias en una conciencia neutra o indiferente? Es indudable que el hecho de que el cuerpo de mujer o el cuerpo de hombre tengan un valor social previo tiene un efecto en la conciencia de las mujeres y los hombres. Pero, aunque se reconozca el peso de la historia y la cultura, ¿hasta dónde gran parte de la significación del *género* tiene raíces en la biología? Estas interrogantes remiten a una duda que tiene un aspecto político: si tanto la feminidad como la masculinidad (en el sentido de *género*) son más que mera socialización y condicionamiento, si son algo más que una categoría discursiva sin referente material, o sea, si tienen que ver con la biología, ¿se podrá eliminar la desigualdad social de los sexos? El dilema político resuena en la teoría: ¿cómo aceptar a la diferencia sexual como algo fundante, sin que quede fuera de la historia ni sea resistente al cambio?

Marcadas por su sexuación y por una serie de elementos que van desde las circunstancias económicas, culturales y políticas hasta un desarrollo particular de su vida psíquica, las personas ocupan posiciones diferenciadas en el orden cultural y político. El desciframiento de su determinación situacional y relacional como seres humanos exige no sólo una mayor investigación sino una mejor teorización de la compleja articulación entre lo cultural, lo biológico y lo psíquico. Dicha teorización requiere de conceptos que abarquen ambas dimensiones. Entre estos conceptos se encuentra el de *habitus* (Bourdieu 1991), que es al mismo tiempo un producto (el entramado cultural) y un principio generador de disposiciones y prácticas. Con el *habitus* se comprende que las prácticas humanas no son sólo estrategias de reproducción determinadas por las condiciones sociales de producción,

sino también son producidas por las subjetividades. Otro concepto relevante es *embodiment*,²² que transmite la idea de la presencia concreta del cuerpo y su subjetividad sensorial. Más determinante que el tema de la corporalidad de la diferencia, en el sentido de la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, es el proceso de encarnación (de *embodiment*) en el cuerpo de las prescripciones culturales. Los conceptos de *embodiment* y de *habitus* resultan de gran utilidad para el análisis de los sistemas de *género*, o sea, de las formas cómo las sociedades organizan culturalmente la clasificación de los seres humanos.

No se puede concebir a las personas sólo como construcciones sociales ni sólo como anatomías²³. Ambas visiones reduccionistas son inoperantes para explorar la articulación de lo que se juega en cada dimensión: carne (hormonas, procesos bioquímicos), mente (cultura, prescripciones sociales, tradiciones) e inconsciente (deseos, pulsiones, identificaciones). El cuerpo es más que la “envoltura” del sujeto. El cuerpo es mente, carne e inconsciente, y es simbolizado en los dos ámbitos: el psíquico y el social. La representación inconsciente del cuerpo necesariamente pasa por la representación imaginaria y la simbólica. Pero aunque el cuerpo es la bisagra entre lo psíquico y lo social, esencializar su duplicidad biológica puede hacer resbalar hacia equívocos inquietantes, como el de creer, por ejemplo, que por el hecho de la sexuación el pensamiento de hombres y mujeres es diferente. De ahí que la apuesta sea, por lo tanto, doble: reconocer la diferencia sexual al mismo tiempo que se la despoja de sus connotaciones deterministas.

²² Ver la compilación de Csordas (1994), especialmente su introducción, donde plantea al cuerpo como representación y como forma de ser en el mundo, así como la compilación de ensayos teóricos editada por Weiss y Haber (1999).

²³ Roger Larsen señala: “El comportamiento no es ni innato, ni adquirido, sino ambas cosas al mismo tiempo” (1979: 352).

Entre las cuestiones más apremiantes está lograr que, en el campo antropológico, se asuma una actitud desmistificadora con la sexuación, pero que al mismo tiempo se valore su centralidad para la vida psíquica. Quienes se interesan por la investigación y reflexión sobre el *género* deben advertir la estrecha articulación que tiene la diferencia sexual con la dimensión psíquica, y los procesos de identificación que desata. Las relaciones de *género* son las más íntimas de las relaciones sociales en las que estamos entrelazados, y mucha de la construcción del *género* se encuentra en el ámbito de la subjetividad. Hay que recordar constantemente que el desarrollo de los procesos relacionales incluye una parte inconsciente de nuestras creencias sobre la diferencia sexual.

Aunque hace tiempo que el psicoanálisis definió al yo como un constructo relacional, en la actualidad también se lo entiende como un efecto de la construcción social del *género*. O sea, la simbolización de la diferencia sexual es un proceso que estructura las subjetividades. En ese sentido, el análisis de la construcción cultural de las subjetividades es uno de los grandes desafíos de la antropología hoy. Henrietta Moore señala que, en cierto sentido, es “la continuación de debates antiguos sobre la relación estructura/capacidad de acción (*agency*)” (Moore, 1999). Esto es de suma importancia para la toma de conciencia que con frecuencia ocurre durante el trabajo de campo y que impulsa la capacidad de *agency* de los sujetos que estudiamos y con quienes nos relacionamos. Por eso, la antropología habrá de ampliar su vía reflexiva para explorar el impacto del *género* en algunos procesos identificados.

Por todo lo anterior, y aunque hoy por hoy no se han podido eliminar los usos indebidos y las acepciones ambiguas del concepto *género*, insisto en lo fundamental que es tener una verdadera perspectiva de *género* en el campo de la antropología. Algunas personas, hartas de la confusión definitoria, han renunciado a usar esa categoría y desprecian dicha

perspectiva interpretativa. Joan W. Scott, una historiadora norteamericana, autora de uno de los ensayos más importantes sobre el *género* (1986), hizo en un trabajo posterior un lúcido señalamiento: hay que leer esta confusión, mezcla e identificación que se sigue haciendo entre sexo y *género* como un síntoma de ciertos problemas recurrentes (1999: 200). Tal vez podríamos tomar como este tipo de síntoma un problema que Bourdieu denuncia: “la *deshistorización* y la *eternización* relativas de las estructuras de la división sexual y de los principios de división correspondientes” (2000:8). Bourdieu propone detectar “los mecanismos *históricos* responsables” de estos procesos perversos, para “reinsertar en la historia, y devolver, por tanto, a la acción histórica la relación entre los sexos que la visión naturalista y esencialista les niega” (Bourdieu 2000: 8).

Finalmente, concluyo esta intervención convencida de que si se pretende explorar o reflexionar sobre el *género*, es necesario afinar el análisis asumiendo la complejidad. Esto implica, entre otras cosas, tener presente las tres dimensiones del cuerpo. Muchos errores en la utilización conceptual de *género* tienen que ver con esquivar las referencias a la sexuación. No se debe evitar el aspecto biológico, de la misma manera que no se lo puede privilegiar, repitiendo explicaciones que se centran únicamente en los procesos biológicos del cuerpo. Aunque por el momento no existan claras formulaciones que permitan comprender mejor nuestro intrincado objeto de estudio, es importante abrirse a la complejidad en cuestiones teóricas y conceptuales. Por eso, creo que viene al caso recordar lo que un escritor español, José María Guelbenzu (2003), señaló respecto a la claridad y la complejidad. Él dijo, respecto a la literatura, que cuánto más se perfilan y decantan los elementos de una historia, más compleja se vuelve la narración y –paradoja aparente– más se aclaran las situaciones. Complejidad y claridad no son términos

antagónicos; lo complejo es lo que permite al lector disponer de claridad a la hora de tomar posiciones ante los personajes a cuyo drama asiste.

Sólo asumiendo la complejidad de la simbolización de la diferencia sexual se podrá tener claridad para analizar las múltiples dimensiones de las relaciones entre los sexos. La teoría es necesaria no sólo para facilitar el indispensable cambio de paradigmas sobre la condición humana, sino para frenar las prácticas discriminatorias que traducen diferencia por desigualdad. Al ver cómo los estragos reduccionistas de la interpretación dualista del *género* reverberan en las propuestas políticas feministas se comprueba la urgencia de aclarar estas cuestiones. Si alentar la capacidad de acción consciente (*agency*) es un objetivo del feminismo, una responsabilidad de las antropólogas comprometidas con esa causa es la de facilitar las herramientas reflexivas que movilicen la potencial conciencia de su clientela política. La acción colectiva se nutre, también, de las luces del conocimiento. Por eso, justamente, es que la teoría no es un lujo sino una necesidad.

Conferencia Magistral presentada en el XIII Coloquio Anual de Estudios de Género, en la Ciudad de México, el 17 de noviembre del 2004

Bibliografía:

Alcoff, Linda. 1988. "Cultural Feminism versus post-structuralism". En *Signs*, Vol. 13, Núm. 3, pps. 405-436.

Bocchetti, Alessandra. 1996. *Lo que quiere una mujer*. Ediciones Cátedra. Madrid

Bourdieu, Pierre. 1990. "La Domination masculine" en *Actes de la Recherche en Sciences Sociales* 84, pp 2- 31

Bourdieu, Pierre. 1991. *El sentido práctico*. Ed. Taurus, Madrid,

Bourdieu, Pierre. 2000 *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona

Bourdieu, Pierre y Loïc J.D. Wacquant. 2001. *Las argucias de la razón imperialista*, Paidós, Barcelona, 55 pp.

Brettell, Carolina B. y Carolyn F. Sargent. 1993. *Gender in Cross-Cultural Perspective*, Prentice Hall, New Jersey, 560 pp.

Browne, Kingsley R. 2000. *Biology at Work. Rethinking Sexual Equality*. Rutgers University Press, New Jersey.

Butler, Judith. 1990. *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*, Routledge, Nueva York, 172 pp. Hay traducción al español: *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. 2001. Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, México, 193 pp.

Butler, Judith. 1993. *Bodies that Matter. On the Discursive Limits of "Sex"*. Routledge, Nueva York

Butler, Judith. 2004. *Undoing Gender*, Routledge, Nueva York, 273 pp.

Buxó Rey, María de Jesús. 1978. *Antropología de la Mujer*. Promoción cultural, Barcelona, 218 pp.

Connell, Robert. "New Directions in Gender Theory, Masculinity Research and Gender Politics", *Ethnos* 61 (3-4), pp 154-76.

Cronin, Helena. 1991. *The Ant and the Peacock. Altruism and Sexual Selection from Darwin to Today*. Cambridge University Press, Cambridge

Csordas, Thomas. 1994 "Introduction: the body as representation and being in the world", en *Embodiment and Experience. The existential ground of culture and self*. Thomas J. Csordas editor, Cambridge University Pres, Cambridge

- Csordas, Thomas. 1999. "The Body's Career in Anthropology" en *Anthropological Theory Today*, editado por Moore, Polity Press, Cambridge, UK
- Del Valle, Teresa. 1993. *Gendered Anthropology*. European Association of Social Anthropologists. Routledge. London
- Del Valle, Teresa editora. 2000. *Perspectivas feministas desde la antropología social*. Ariel Antropología, Barcelona
- Di Leonardo, Micaela. 1991. *Gender at the Crossroads of Knowledge. Feminist Anthropology in the Postmodern Era*. University of California Press, Berkeley, California
- Dimen, Muriel. 1991 "Deconstructing difference: Gender, splitting and transitional space". *Psychoanalytical Dialogue*. 1, 1991, pp 335-352.
- Fausto Sterling, Anne. 1992. *Myths of Gender. Biological Theories about Women and Men*. Basic Books, New York
- Fausto Sterling, Anne. 1993. "The Five Sexes. Why Male and Female are Not Enough", en *The Sciences*, marzo/abril 1993.
- Fisher, Helen E. 1983 *The Sex Contract. The Evolution of Human Behavior*, Quill, New York
- Fisher, Helen. 1999. *The First Sex*. Random House, New York
- Frese, Pamela R. y John M. Coggeshall. 1991. *Transcending Boundaries. Multidisciplinary Approaches to the Study of Gender*. Bergin and Garvey, New York
- Gallagher, Catherine. 1999. "El sujeto del feminismo o una historia del precedente" en *Retos de la postmodernidad. Ciencias Sociales y Humanas*. Edición a cargo de Fernando J. García Selgas y José B. Monleón. Editorial Trotta, Madrid
- Goldner, Virginia. 1991. "Toward a critical relational theory of gender". *Psychoanalytical Dialogue*. 1, pp. 249-272.
- Goldsmith, Mary. 1986. "Debates antropológicos en torno a los estudios sobre la mujer" en *Nueva Antropología*, Vol. VII, No. 30, México, pp. 147-171.
- Goldsmith, Mary. 1992. "Antropología de la mujer: ¿antropología de género o antropología feminista" en *debate feminista*, Número 6, septiembre, pp. 341-346.
- González Montes, Soledad. 1993. "Hacia una antropología de las relaciones de género en América Latina" en *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*, Soledad González Montes, coord. El Colegio de México, México

Guelbenzu, José María. 2003. Entrevista publicada en Babelia, suplemento 631 del diario El País, pag. 8, 27 de diciembre.

Hawkesworth, Mary. 1997. "Confounding Gender", en *SIGNS* 22 (3), pp. 649-85. Hay traducción al español: "Confundir el género" en *debate feminista* núm. 20, octubre, 1999

Heritiér, Françoise. 1996. *Masculino/Femenino. El pensamiento de la diferencia*. Ariel, Barcelona

Ilich, Ivan. 1982. *Gender*. Pantheon Books. New York, 192 pps. Hay traducción: *El género vernáculo*, 1990, Joaquín Mortiz Editores, México, 205 pp.

Lamas, Marta. comp. 1996. *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. PUEG/Miguel Angel Porrúa. [Colección Las ciencias sociales. Estudios de Género], México, 367 pp.

Lamas, Marta. 2000. "Diferencias de sexo, género y diferencia sexual" en *Cuicuilco*, Vol.7, núm. 18, enero-abril 2000, pp. 95-118.

Lamas, Marta. *Política y reproducción*, Plaza y Janés, México, 2001

Lamas, Marta. *Cuerpo: diferencia sexual y género*. Taurus, México, 2002

Leacock, Eleanor. 1978. "Women's Status in Egalitarian Society: Implications for Social Evolution" en *Current Anthropology* 19, pp. 247-55.

Leacock, Eleanor. 1981. *Myths of Male Dominance. Collected Articles on Women Cross-Culturally*. Monthly Review Press, New York, 344 pp.

Lepowsky, Maria. 1990, "Gender in an Egalitarian Society: A Case Study from the Coral Sea" en *Beyond the Second Sex. New Directions in the Anthropology of Gender*. Sanday y Goodenough, editoras, University of Pennsylvania Press, Philadelphia

Mascia-Lee, Frances., Sharpe, P. y Cohen, C.B. 1989 "The postmodernist turn in anthropology: cautions from a feminist perspective" en *SIGNS* 15 (1), pp. 7 -33

Mascia-Lees, Frances y Nancy Johnson Black. 2000. *Gender and Anthropology*. Waveland Press, Illinois, 128 pp.

Mathieu, Nicole-Claude. 1973. "Homme-Culture et Femme- Nature?" en *L'Homme* 13 (3), pp. 101-113.

Mead, Margaret. 1968 (1930). *Growing up in New Guinea*. Dell, New York

Mead, Margaret. 1973 (1935). *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*. Editorial Laia, Barcelona

Mead, Margaret. 1972 (1949). *Macho y Hembra. Estudio de los sexos en un mundo en transición*. Editorial Tiempo Nuevo. Caracas,

Miller, Barbara Diane. 1993. "The anthropology of sex and gender hierarchies", en *Sex and gender hierarchies*. Editado por Barbara Diane Miller. Cambridge University Press, Cambridge, UK, pp. 3-31.

Montecino, Sonia. 2002. "Understanding Gender in Latin America" en *Gender's Place. Feminist Anthropologies of Latin America*, Montoya, Rosario con Lessie Jo Frazier y Janise Hurtig editoras, Palgrave Macmillan, Nueva York

Montoya, Rosario con Lessie Jo Frazier y Janise Hurtig editoras. 2002. *Gender's Place. Feminist Anthropologies of Latin America*.

Moore, Henrietta. 1988. *Feminism and Anthropology*, Polity Press, Cambridge.

Moore, Henrietta. 1994a. *A Passion for Difference*. Polity Press, Cambridge,

Moore, Henrietta. 1994b. "Gendered persons. Dialogues between anthropology and psychoanalysis" en *Anthropology and Psychoanalysis. An encounter through culture*, editado por Suzette Heald y Ariane Deluz, Routledge, Londres.

Moore, Henrietta. 1999. "Whatever Happened to Women and Men? Gender and Other Crises in Anthropology" en *Anthropological Theory Today*, editado por Moore, Polity Press, Cambridge

Nogués, Ramón M. 2003. *Sexo, cerebro y género. Diferencias y horizonte de igualdad*. Fundació Vidal i Barraquer. Paidós, Barcelona.

Ortner, Sherry. 1974 "Is Female to Male as Nature is to Culture?" en *Women, Culture and Society*, editado por Rosaldo y Lamphere, Stanford University Press, California

Ortner, Sherry y Whitehead, Harriet. editoras. 1981. *Sexual Meanings: the Cultural Construction of Gender and Sexuality*, Cambridge University Press, Cambridge

Ortner, Sherry. 1984 "Theory in Anthropology since the Sixties" en *Comparative Studies in Society and History* 26, pp. 126- 66

Ortner, Sherry. 1996. *Making Gender. The Politics and Erotics of Culture*. Beacon Press, Boston, 262 pp.

Pasternak, Burton, Carol R. Ember y Melvin Ember. 1997. *Sex, Gender and Kinship. A Cross Cultural Perspective*. Prentice Hall, New Jersey, 324 pp.

Randolph, Richard R, David M. Schneider y May N. Díaz. 1988. *Dialectics and Gender. Anthropological Approaches*. Westview. Boulder, Colorado, 351 pp.

Reiter, Rayna R. editora. 1975. *Toward an Anthropology of Women*. Monthly Review Press, New York/London, 416 pp.

Rosaldo, Michelle. y Lamphere, L. editoras 1974. *Women, Culture and Society*. Stanford University Press, California

Rosaldo, Michelle. 1980 .“The Use and Abuse of Anthropology: Reflections on Feminism and Cross-Cultural Understanding” en *SIGNS* 5 (3), pp. 389-417

Rubin, Gayle. 1975. “The Traffic in Women: Notes on the ‘Political Economy’ of Sex”, en *Toward an Anthropology of Women*. Rayna R. Reiter, editora. Monthly Review Press, New York

Sacks, Karen. 1982. *Sisters and Wives. The Past and Future of Sexual Equality*. University of Illinois Press, Chicago

Sanday, Peggy. 1981. *Female Power and Male Dominance*. Cambridge University Press, Cambridge.

Sanday, Peggy Reeves y Ruth Gallagher Goodenough, editoras. 1990 *Beyond the Second Sex. New Directions in the Anthropology of Gender*. University of Pennsylvania Press, Philadelphia

Schlegel, Alice. 1979. “Sexual Antagonism in a Sexually Egalitarian Society”, en *ETHOS* 7, pp. 124-141

Schlegel, Alice. 1990 “Gender Meanings: General and Specific” en *Beyond the Second Sex: New Directions in the Anthropology of Gender*. Sanday y Goodenough, editoras, University of Pennsylvania Press, Philadelphia.

Scott, Joan W. 1986. “Gender: A Useful Category of Historical Analysis” en *American Historical Review* 91, pp. 1053-1075. Hay traducción al español: “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, M. Lamas compiladora, 1996, PUEG/Miguel Angel Porrúa. Colección Las ciencias sociales. Estudios de Género. México. pp. 265-302.

Scott, Joan W. 1999 “Some More Reflections on Gender and Politics”, en *Gender and the Politics of History*, Joan. W. Scott, Revised Edition, Columbia University Press,

Spivak, Gayatri Chakravorty. “In a Word”, entrevista realizada por Ellen Rooney, en revista *Differences*, número 2, volúmen 1, verano 1989.

Strathern, Marilyn. 1980. “No Nature, No Culture: the Hagen Case” en *Nature, Culture and Gender*, C. MacCormack y M. Strathern editoras, Cambridge University Press, Cambridge

Strathern, Marilyn. 1986. "Dual models and Multiple Persons: Gender in Melanesia". Trabajo presentado en la Reunión Anual número 85 de la American Anthropological Association, en Filadelfia, noviembre de 1986

Strathern, Marilyn. 1987. "An Awkward Relationship: the Case of Feminism and Anthropology" en SIGNS 12 (2), pp. 276-292.

Strathern, Marilyn. 1988. *The Gender of the Gift*. University of California Press, Berkeley

Strathern, Marilyn. 1992. *Reproducing the Future. Anthropology, Kinship and the New Reproductive Technologies*. Manchester University Press, Manchester, G.B.

Strathern, Marilyn. 1995. *Shifting Contexts. Transformations in Anthropological Knowledge*, Routledge, London, 193 pp.

Sullerot, Evelyne, compiladora. 1979. *El hecho femenino. ¿Qué es ser mujer?* Editorial Argos Vergara, Barcelona, 557 pp.

Tannen, Deborah. 1994. *Gender and Discourse*. Oxford University Press. Oxford.

Visweswaran, Kamala. 1994. *Fictions of Feminist Ethnography*. University of Minnesota Press. Minneapolis

Visweswaran, Kamala. 1997. "Histories of Feminist Ethnography" en *Annual Rev. Anthropol.* 26, pp. 591-621

Weiss, Gail y Haber, Honi Fern. 1999. *Perspectives on Embodiment. The intersections of Nature and Culture*. Routledge, London

Wright, Robert. 1994. *The Moral Animal. Evolutionary Psychology and Everyday Life*. Vintage Books, New York

Yanagisako, Sylvia. y Collier, Jane. 1987. "Toward an unified analysis of gender and kinship" en Collier y Yanagisako editoras, *Gender and Kinship: Essays Towards an Unified Analysis*, Stanford University Press, Stanford

Mujeres e Igualdad de Derechos: Una Perspectiva Histórica *

Lucrecia Infante Vargas

La lucha de las mujeres por ser reconocidas como individuos públicos, como sujetos con derecho a decidir con quien establece lazos afectivos, a ser madres o no y cuándo, a recibir educación, un salario digno por su trabajo, o incluso a ser propietarias legales de sus bienes forma parte de una historia reciente y en la que aún queda mucho por escribir.

Durante muchos años la historia tradicional ignoró la participación de las mujeres como sujetos activos y partícipes de los acontecimientos sociales y culturales. Más allá de las contadas figuras femeninas que lograron pasar a los anales históricos por haber sido consideradas heroínas "extraordinarias", la inclusión de las mujeres en los registros históricos es más bien una ausencia, y una ratificación de la concepción tradicional de lo femenino vigente al menos hasta los primeros años del siglo XIX. Este modelo descansaba en el conjunto de normas de conducta y valores morales que las diversas sociedades establecieron como propias para las mujeres. Su principio ordenador era la asignación de cualidades y ámbitos de acción diferenciadas para cada sexo, en función de lo que se consideraba la naturaleza particular del hombre y la mujer. Al primero correspondían aquellas actividades de la vida pública y el trabajo remunerado que le permitían cumplir con la responsabilidad que se le asignaba como proveedor material de la familia, el hombre era identificado con la fortaleza, la inteligencia y la practicidad, cualidades que -se pensaba- caracterizaban al intelecto y la racionalidad masculina (atributo considerado primordial del hombre). A la mujer, por el contrario, se le atribuía como característica esencial el sentimiento y la intuición; en virtud de ello se le consideraba débil, idealista y apta para realizar aquellas actividades relacionadas con la preservación del orden doméstico y el cuidado y educación moral de los hijos al interior del ámbito familiar.

No obstante, la presencia de las mujeres como sujetos partícipes al interior de la vida social, cultural y política es innumerable, sobre todo en relación con el mundo occidental. La nueva perspectiva histórica inaugurada durante los años setenta ha permitido dar cuenta tanto de aquellas mujeres que se manifestaron en contra del estereotipo tradicional antes mencionado como de todas las que construyen diariamente la historia sin tener que realizar hechos extraordinarios.

A partir del siglo XIX en muchos países europeos, Francia Alemania, Polonia, Italia, Suiza, Holanda, Inglaterra e incluso en las nuevas sociedades de tipo europeo como Australia y Nueva Zelanda, algunas ideas heredadas de la ilustración francesa (la igualdad universal o la influencia decisiva de la educación para el ejercicio pleno y libre de la voluntad y la razón humana), ofrecieron "un arsenal de armas intelectuales"¹ a la diversidad de grupos que comenzaron a abogar por lo que a partir de este siglo se conoció como el

movimiento de “emancipación de la mujer”. Corriente de pensamiento que hacía los últimos años del siglo pasaría a identificarse como “feminismo”². Los postulados centrales de las corrientes de emancipación de la mujer que surgieron durante este siglo en los países señalados reivindicaron aspectos varios: la lucha por el reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos y la obtención del derecho a voto, el acceso al trabajo remunerado en forma igualitaria, la autonomía económica, el acceso a la educación básica y superior, e incluso la reglamentación de la prostitución. Demandas todas postuladas como indispensables para la consecución del “progreso social (y de la transición) de la barbarie hasta la civilización”³.

Muchas son las mujeres que participaron en esta transformación, la crítica radical de la desigualdad social entre hombres y mujeres quedaría registrada en el legado literario de algunas, como la inglesa Mary Wolstonecraft con su famoso texto *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), o bien Olimpia de Gouges, que formó parte del trupo de mujeres francesas que durante la revolución de 1789 redactaron la *Declaración de los derechos de la mujer*, y por cuya causa fue guillotizada.⁴ George Sand (Aurora Dupin), Bettina Brentano, George Elliot o la misma Madame de Staël son sólo algunos ejemplos.⁵

La proliferación de la escritura femenina fue sin lugar a dudas un vocero crucial de la inconformidad de las mujeres a partir de 1800. Cinco años después de la primera huelga de mujeres que registra la historia moderna, ocurrida en los Estados Unidos durante 1825, aparecen en Francia las primeras revistas elaboradas por mujeres. Algunas se vincularán después con el movimiento obrero y conformarán paulatinamente lo que será considerado un feminismo radical; es el caso de *La femme libre*, dirigida por Marie Reine Guindof y Desireé Verét, y cuyo nombre cambiaría a *La femme de L'Ávenir*, debido a las burlas provocadas por el primer título. Más cercanas a un humanismo de fundamento cristiano surgen también en España “liberal y cristiano”⁶, aparecen en España algunas revistas dirigidas por mujeres. La escritora Pilar Sinués de Marco funda en 1864 *El Angel del Hogar*, en cuyas páginas colaboran mujeres cercanas a los círculos liberales.⁷ El acceso de las mujeres a la educación es otro ámbito crucial de esta historia. Durante las décadas treinta y cuarenta surgen en Inglaterra los primeros colegios para mujeres y es también en estos años que se consolida la *Equal Rights Association*, fundada -entre otras- por las norteamericanas Lucrecia Mott y Elizabeth Cady Stanton, a raíz de la Declaración emanada de la Convención celebrada en Seneca Falls en 1848.⁸ Año en que, en el estado de Nueva Cork, se registra también la primera manifestación pública a favor de los derechos de la mujer.⁹

El inicio de la segunda mitad del siglo XX inaugura también el lazo entre las publicaciones periódicas realizadas por mujeres y la creación, o bien el fortalecimiento, de nuevos espacios de organización de sus redactoras. En Inglaterra, en 1859, aparece *Englishwoman's Journal*, órgano de difusión de las feministas inglesas que se reúnen en Langham Place; la sede del periódico se convierte también en el lugar de reunión de la *Society for Promoting the Employment of Women*. Otros ejemplos de esta vinculación son *The Revolution*

(1868-1870), desde cuya redacción Susan Anthony organizó a las obreras neoyorquinas; así como *Gleichheit* (igualdad), inaugurada hacia la última década del siglo, revista que bajo la dirección de Clara Zetkin y con la colaboración de otras líderes del movimiento de mujeres socialistas alemanas e internacionalistas, como Angélica Balabanoff, Laura Lafargue, Kathe Duncker, Hilja Parssinen (Finlandia), H. Roland-Holst (Holanda), convirtieron esta revista en un órgano de formación política feminista para las obreras de sus respectivos países. 10 Como se mencionó antes, el acceso generalizado de las mujeres a la educación básica representó una piedra de toque para el desarrollo de una batalla fundamental que, paulatina y sin retorno, transformaría la vida de las mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX en todo el mundo occidental: el ingreso a la educación superior o profesional. 11 En 1859 la norteamericana Elizabeth Blackwell, primera mujer que obtuvo el título como médica en los Estados Unidos y Francia, consiguió ser incluida en la *Guía Médica Británica*. Cinco años después Rebecca Lee lograría ser la primera mujer negra graduada en medicina en los Estados Unidos.12

La constante lucha por el acceso a la educación superior que protagonizaron las mujeres en Europa, Norteamérica y Latinoamérica se vio reflejada en logros como los citados a continuación: en 1865 la Universidad de Cambridge admite la presentación de mujeres a los exámenes locales, un año después se inaugura el *Griton Collage*, primer colegio para mujeres en una institución de educación superior, el acceso directo a Cambridge y Oxford de esta población se obtiene en 1876; en 1870, las escuelas de medicina en Francia y Suecia abren sus puertas a la población femenina, en 1876, se inaugura en San Petesburgo la primera Universidad Femenina; en 1887, Matilde Montoya será la primera mujer en obtener el título de médica en la Ciudad de México, cuatro años más tarde la secundará en Portugal Amelia Cardia.13

En el caso de nuestro país el descontento de las mujeres gana presencia también a partir del siglo XIX, sobre todo durante la segunda mitad, a través de la manifestación pública de diversas escritoras. Sin embargo, es preciso no olvidar a aquellas mujeres que siglos atrás dejaron constancia de su inconformidad ante un orden social patriarcal que las discriminaba del ámbito público, considerado masculino. Tal es el caso de Sor Juana Inés de la Cruz durante la colonia, o Leona Vicario y Josefa Ortiz de Domínguez durante el proceso de independencia.

Así, entre las escritoras que a través de medios impresos reivindicaron los derechos de igualdad entre los sexos en México durante el siglo XIX podemos mencionar a Carmen Serdán, Laureana Wright de Kleinhans, Mateana Murguía de Aveleyra, Dolores Correa Zapata, María Sandoval de Zarco (primera abogada en México), y en general a todas aquellas que en 1904, fundaron el primer grupo de mujeres organizado con este propósito: La Sociedad Protectora de la Mujer. Agrupación que además se autonombró como "Feminista".

En 1923, tras un debate nacional organizado por el PNR al que asisten comités de mujeres del Partido Comunista, La Liga de Orientación Femenina,

El Partido Feminista Revolucionario, la Confederación Femenina Mexicana, Mujeres Independientes y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias. El Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales reconoce a la mujer igualdad jurídica para compartir con el esposo derechos legales en la sociedad conyugal, educación de los hijos y posibilidad de trabajar fuera del hogar, administrar y disponer de sus bienes. La mujer soltera adquiere además capacidad legal para celebrar contratos y contraer obligaciones.

El Frente Único Pro Derechos de la Mujer se crea en 1935, este organismo representó la primera alternativa de organización independiente al Estado Mexicano que tuvo por objetivo central la obtención de derechos para la mujer, fundamentalmente políticos y en esencia, el derecho al voto. Un año después se publica el libro *La República Femenina*, escrito por Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, ya antes mencionada. El grupo de mujeres que colaboraron en esta empresa editorial realizarán una serie de actividades encaminadas a lograr el desarrollo de empresas y la organización de cooperativas de mujeres, entre estas acciones destaca las gestiones que realizaron para fundar El Banco Femenino de Fomento.

Dos años después se funda el Club Internacional de Mujeres y la Asociación de Obreras Intelectuales, entre sus integrantes se encuentran Adela Formoso de Obregón Santacilia, María Lavallo Urbina, Aurora Fernández y Amalia Castillo Ledón, quien fue nombrada posteriormente delegada por México. Sin embargo, no será sino hasta el 17 de octubre de 1953 que las mujeres obtienen el derecho constitucional al voto.

En los años posteriores los grupos de mujeres logran reformas constitucionales importantes, como las realizadas durante el gobierno de Luís Echeverría Álvarez, con la modificación del art. 4º constitucional que establece la igualdad jurídica entre ambos sexos, y la eliminación en el art. 123 de todos aquellos mandatos restrictivos en el trabajo ejercido por las mujeres. La década de los 70`s marcará también el surgimiento de los primeros grupos feministas en el sentido con que hoy conocemos el término, de los mismos que se caracterizarán por no limitar sus cuestionamientos y demandas a la obtención de igualdad jurídica.

Con todo, las mujeres continúan siendo objeto de discriminaciones e injusticias en diversos espacios a causa de la permanencia de una cultura que las considera aún inferiores a los varones y valora sus acciones en forma autoritaria, sexista y patriarcal. En el caso particular de nuestro país, son muchas las luchas que es preciso lograr aún para lograr que las mujeres gocemos en plena igualdad el ejercicio de nuestros derechos y obligaciones como ciudadanas, la administración de justicia es precisamente uno de los espacios vitales a transformar.

* Se reproduce con autorización de la autora. Memoria del Diplomado *Mujeres, Derechos Humanos y Reclusión*. Autores Varios. Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 1º abril - 21 de octubre de 2000 México D.F.

1 Anne-Marie KáPELLI, "Escenarios del feminismo", Historia de las Mujeres. Tomo VIII, "El siglo XIX. Cuerpo, trabajo modernidad", Taurus, Madrid, 1993, pp. 191; al respecto ver también: De Gouges Condorcet, et. al, La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII, Introducción de Celia Amorós, Antropos, Madrid, 1983, pp. 7-9.

2 Para un seguimiento detallado sobre los orígenes del término feminismo: Richard Evans, Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920, Siglo XXI Editores, Madrid, 1980, p. 7; Para el uso de este término en América Latina y de manera particular en el México decimonónico: Gabriela Cano Ortega, vid supra "Introducción".

3 Richard Evans, op.cit., p-39.

4 Theodor Gottlieb Von Hippel, Sobre la promoción cívica de las mujeres, Alemania, 1794; Simon, Saint, Cartas de un vecino de respecto: Anne-Marie Kapelli, op.cit; Dominique Godineau, "Hijas de la libertad y ciudadanas revolucionarias", Historia de las mujeres, tomo VII, Taurus, Madrid. 1993; De Gouges Condorcet, op.cit; Ana Lau Vaivén, "Apuntes para una cronología feminista", La nueva ola del feminismo en México, Planeta, México, 1987.

5 Marie Claire Hock-Demarle, op.cit.

6 María José Lacalzada de Mateo, « Concepción Arenal: un perfil olvidado de mujer y de humanista", en ARENAL. Revista de Historia de las Mujeres, vol. 1 no. 1, enero-junio 1994, Madrid.

7 Es el caso de la granadina Enriqueta Lozano de Vilches, quien durante los años de 1868 y 1869 publica la Aurora de María. Revista Religiosa, y de 1875 a 1895 (año de su muerte) La Madre de Familia. Revista literaria, instructiva y moral. Véase Camen Nieto Izquierdo, "La Prensa para mujeres en el XIX Granadino a través de Enriqueta Lozano de Vilches", en María Teresa López Beltrán, op.cit. Es preciso alzar que la atención que aquí damos a la escritura desarrollada por las mujeres a través de las publicaciones periódicas, no olvida la basta existencia de los manuscritos, impresos, libros o discursos que éstas y otras muchas mujeres elaboraron, y que no siempre fueron publicados en su momento. Es el caso de Concepción Arenal. 1820-1893), española que colaboró con importantes diarios españoles y que publicó una gran cantidad de textos relacionados con la emancipación de la mujer. Véase al respecto María José Lacalzada de Mateo, op.cit.

8 Una versión singular al respecto de esta convención es la de Peter Gay en "Mujeres a la ofensiva y hombres a la defensiva", en La experiencia burguesa, op.cit., tomo I. "La educación de los sentidos"; Véase también Elizabeth Cady Stanton (de.), La Biblia de la Mujer, Cátedra-Universidad de Valencia-Instituto de la Mujer, Madrid 1997.

9 Anne-Marie Kapelli, op.cit. Al respecto de la influencia que este grupo de mujeres llegó a tener en otros países, como España, puede consultarse: María José Lacalzada de Mateo, op.cit. Para el caso de Brasil véase María Lucía García Pallares-Burke, "A Mary Wollstonecraft que o Brasil conheceu: a história de um engano", en Luisa Campuzano, op.cit.

10 Richard Evans, op.cit.

11 Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinder, op.cit.

12 El caso de la doctora Lee es citado comúnmente por la doble discriminación que afrontaba: el sexo y la etnia. Al respecto véase: Bonnie S. Anderson y Judith P. Zinder, op.cit; Margaret Alic, El legado de Hipatia. Historia de las mujeres en la ciencia desde la Antigüedad hasta fines del siglo XIX, Siglo XXI Editores, México, 1991.

13 Marie Claire Hook-Demarle, op.cit; Pilar Ballarín « La construcción de un modelo educativo de utilidad doméstica" Historia de las Mujeres, tomo VIII, op.cit.pp. 293-307.

La Construcción de Ciudadanía para las Mujeres

Elsa Conde Rodríguez*

1. Sobre el concepto de ciudadanía.

Gerardo Avalos Tenorio (1995) menciona que la idea de ciudadanía tiene un referente esencialmente político; de hecho, ciudadanía no es otra cosa sino la cualidad de la persona en cuanto participante de una ciudad (civitas) o polis. En una mirada retrospectiva que el autor realiza de la sociedad griega, observa que el bien común no consiste en la igualdad sino en la diferencia; más aún, en la reproducción de las diferencias y las desigualdades. En Grecia, para hacer posible la existencia de ciudadanos fue necesaria la existencia de relaciones de autoridad y de poder que avalaran el carácter genuino del ser ciudadano. Es decir, para que el varón llegara al ágora y participara en los asuntos públicos fue necesaria la existencia previa de un ámbito más allá de la polis pero que le sirvió de sustento. Ese ámbito fue una red de relaciones entre seres humanos que posibilitaron la **libertad de los varones**. En primer lugar, fue la relación entre el amo y el esclavo; y en segundo lugar, la existencia de dos relaciones familiares no de poder, sino de autoridad: la que se teje entre el varón y la mujer y la que se establece entre el padre y los hijos. Estas relaciones fueron de autoridad y no de poder porque tanto a las mujeres como a los hijos se les concedió el atributo de la voluntad y por lo tanto de la libertad. **Mujeres e hijos, fueron libres pero no pares.**

Como vemos, estas relaciones de autoridad y de poder constituyeron la base sobre la que se asienta el principio de la ciudadanía. *Dicho en otras palabras, el que alcanza a ser ciudadano es porque representa o encarna en su propia presencia relaciones de autoridad (sobre la mujer y los hijos) y de poder (sobre los esclavos).* Ambas relaciones son la condición de posibilidad para el establecimiento de una relación de autoridad especial, que es la propia de los libres y los pares y cuyo terreno es el de la ciudadanía. De este modo, el concepto de polis sintetiza relaciones de autoridad y de poder que se manifiestan en la existencia de ciudadanos libres y pares que tienen la cualidad de autogobernarse por medio de la instauración de una autoridad orientada hacia el bien común. Así, la brillantez de la ciudadanía y el bien común, se asientan en la oscuridad del poder y la dominación: se basa en el trabajo productivo de los esclavos en el campo y en el trabajo doméstico (oculto) de las mujeres.

2. Modernidad, Mujer y Ciudadanía.

La modernidad significó una nueva configuración del mundo político. El siglo XVIII fue un siglo de cambios significativos para occidente. Durante esta época se acabaron de conformar los rasgos de la modernidad.¹ El siglo trajo consigo promesas de progreso social a través de la industrialización de la sociedad y la irrupción de nuevas tecnologías a la vida social, el capitalismo y la ampliación del mercado occidental a tierras desconocidas. También devino un nuevo orden político a partir del cual se conforma el estado moderno. Con el desarrollo del estado moderno se establecieron una serie de leyes que debían regir la vida social y determinan los derechos y obligaciones de los ciudadanos. También se dio paso a una vida política distintas en la medida en que son los ciudadanos quienes debían elegir a sus gobernantes, bajo el supuesto de que éstos representarían sus intereses en el Parlamento. A este estado correspondió pues, una forma de gobierno, al menos ideal, derivada del liberalismo como una nueva filosofía del mundo: la democracia liberal.

¹ Heller, A. "Europa ¿un epílogo?" en Políticas de la Posmodernidad: ensayos de crítica cultural. Barcelona: Península, 1988.

Los ideales bajo los cuales se sustenta la democracia liberal, la igualdad social, la libertad individual y la fraternidad junto con los postulados de que el individuo es un portador de derechos políticos y de que la vida social de los individuos podía distinguirse en un ámbito público y otro privado, son los principios básicos a partir de los cuales se constituyó la ciudadanía moderna. En términos formales cualquier individuo podía acceder a la categoría de ciudadano, sobre todo como un derecho que se expresa a través del sufragio universal. Sin embargo este derecho no fue extensivo para "otro tipo de ciudadano" que también formaba parte de esta sociedad y a quienes sólo a través de grandes tradiciones de lucha lograron plasmar dentro de las constituciones de las naciones su categoría de "iguales" y su derecho al voto, nos referimos a las mujeres. ¿Por qué a las mujeres se les excluyó de inicio de todo ese nuevo orden político?

Una posible respuesta, es el uso ideológico del concepto de "naturaleza" que se ha dado dentro del discurso. Celia Amorós (1995) menciona, que en un sentido clásico y tradicional el concepto de "naturaleza" se utiliza para conceptualizar aquello que, dentro de la cultura, se quiere oprimir, se quiere controlar, se quiere domesticar. En cambio el concepto ilustrado de naturaleza presenta a ésta como paradigma legitimador del deseable orden de las cosas. Para justificar algo se puede hacer una ecuación entre lo "natural" y lo "racional": esto es así conforme a naturaleza. Este uso doble del concepto "naturaleza" será recurrente a lo largo de toda ilustración. La mujer no será desde el principio concebida como sujeto del contrato social, sino como "naturalmente" circunscrita al dominio del varón.

Otro elemento relevante para la explicación de la exclusión de las mujeres de la ciudadanía tiene que ver con el postulado liberal que acepta la división entre el ciudadano público y la persona privada. Esta concepción se concretizó con la asignación de espacios e individuos a ambas esferas, es decir, el hogar doméstico, la casa, se convirtió en el ámbito privado y en el espacio habitado por las mujeres; y la calle, el hogar público, donde se construye la política, se convirtió en el espacio de los hombres. Constitucionalmente ambos espacios debían regirse por la autoridad y las leyes de los hombres. Esta legalidad para ejercer tal autoridad la daba el matrimonio. La mujer dentro de la "casa familiar" estaba bajo la custodia del padre, cuando contraía matrimonio, bajo la custodia del marido.² Esta división trabajo una serie de consecuencias para la situación de las mujeres en tanto que profundizan las relaciones de poder y subordinación de un género sobre otro.

3. Género y Ciudadanía.

¿Qué significa, entonces, pensar a la ciudadanía desde el género? Entre otras cosas significa desentrañar las relaciones de poder que se establecen en el ámbito de lo público y lo privado y que determina una forma de concepción y ejercicio de la política donde lo femenino y lo masculino como universos simbólicos le otorgan sentido. Como vimos, la distinción público privado es una dimensión constitutiva del orden político en la modernidad. Esta se considera como una conquista de la sociedad, en tanto que con lo "privado" se determinan los ámbitos de la vida de las personas que quedan fuera de la regulación y normatividad que impone la vida en sociedad.³ Lo "público", definido en contraposición a esta premisa, es considerado como una esfera común, accesible a

² Mary G. Dietz (1990) menciona que "para el liberalismo, en el pasado el ámbito privado abarcó casi siempre, en palabras de Agnes Heller, "las emociones domésticas", es decir, matrimonio, familia, trabajo doméstico y cuidado de los niños. En suma, la noción liberal de lo privado ha abarcado lo que se ha denominado "esfera de la mujer" como propiedad del varón y no sólo ha tratado de defenderlo de la intervención del ámbito público sino que también ha mantenido aparte de la vida de lo público a quienes "pertenecen" a esa esfera: las mujeres" p. 117.

³ Al respecto Daniel Bell (1977) menciona que la teoría liberal aceptó la distinción entre el ciudadano público y la persona privada ya que ésta suponía que el individuo no fuese sumergido en la voluntad general del Estado, ni disolver el Estado en el mundo atomístico de los intereses privados.

toda persona. Históricamente se han establecido relaciones binarias entre lo público y lo político, lo privado y lo doméstico, lo cual ha legitimado un orden de opresión y de desigualdades sociales.

Mencionamos también, que la distinción que se ha hecho, desde el pensamiento liberal, de lo público y lo privado, ha sido objeto de reflexión y cuestionamiento constante para las teóricas del feminismo. Una consigna que revoluciona esta dicotomía y que estableció una relación entre ambas esferas fue: "lo personal es político". Con esta frase se trastoca la política para incluir en ella la "textura de la vida cotidiana". También se redefine la ciudadanía que deja de ser una categoría abstracta y universal significada por lo público para convertirse en una categoría diferenciada por el género y sus especificidades, significada también por lo privado. Se establece entonces la necesidad de una ampliación de la ciudadanía que tienda sus puentes hacia el ámbito de lo privado y establezca las condiciones para influir -con poder de decisión- en lo político.

Pensar a la ciudadanía desde el género, también significa ampliar el ámbito de elección de las mujeres. La libre elección, fue una libertad de la modernidad fuera del alcance de las mujeres durante mucho tiempo. Para las mujeres, elegir, decidir y ejercer nuestra voluntad ha sido un proceso histórico de subversión no solo de lo simbólico sino también de la política y de lo jurídico. La posibilidad de elegir o no un marido, de decir si o no a un intercambio erótico, de elegir a un gobernante o ser elegida para gobernar, son atributos de ciudadanía que las mujeres han ido ganando a fuerza de voluntad política. A pesar de ello, el ámbito de elección de las mujeres es todavía limitado, basta con pensar en el derecho negado a interrumpir un embarazo no deseado.

Tanto la separación de lo público y lo privado como espacios de lo político y lo no político, como el limitado espectro de los ámbitos de elección para las mujeres, son circunstancias concretas de vida que evidencian la producción del sentido real que se mantiene inmerso en la sociedad respecto a la participación ciudadana de las mujeres. En otras palabras, frente al discurso utópico del feminismo encontramos el predominio de un imaginario social que se objetiva en las representaciones sociales que las y los ciudadanos comunes se construyen de la política.

*Trabajo no publicado, se reproduce con la autorización de la autora.

Referencias bibliográficas:

Amorós, Celia. *Feminismo de la Igualdad y Feminismo de la Diferencia*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, UNAM, 1995.

Avalos Tenorio, Gerardo. "Bien Común y Ciudadanía". México, 1995. Texto inédito.

Bell, Daniel. *Las contradicciones culturales del capitalismo*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Editorial Patria, 1989.

Conde Elsa y Leticia Murúa-Beltrán. *Para abordar la democracia: mujeres desde la diversidad*. México: APIS, A.C. 1990.

Dietz G. Mary (1990). "El contexto es lo que cuenta: Feminismo y teorías de la ciudadanía" en *Debate Feminista*, No. 1. México, 1990.

Heller, Agnes. "Europa ¿un epílogo? En *Políticas de Posmodernidad: ensayos de crítica cultural*. Barcelona: Península, 1988.

Identidad Política y Ciudadanía: Los Puentes De Una Democracia Por Realizar*

Elsa Conde Rodríguez
Lucrecia Infante Vargas

Ser una mujer plena, feliz, digna, y pensar en la democracia como una realidad posible, es una de las maravillosas y principales herencias que todas las mujeres de éste país, madres o no, militantes del feminismo o descreídas del activismo político, solteras o casadas por decisión propia, amantes de la noche o de las madrugadas, podemos seguir construyendo cada día para arribar a un nuevo siglo en donde el sueño de Rosario Castellanos se concrete en un amplio y diverso universo de 'ser humana y libre'; otro futuro en el que la vida democrática de nuestra nación tenga un rostro de mujer satisfecho

Lucrecia Infante,
"Carta de futuro para una ciudadana pequeña"

Presentación

El presente ensayo -aun cuando representa el primer eslabón de un proyecto de investigación con perspectivas más amplias- es la conclusión de un largo proceso de reflexión acerca del *significado* de la ciudadanía para las mujeres mexicanas, de cara al proceso de transición democrática en la que su actuación resulta fundamental. El propósito de dicha reflexión se expone en las siguientes páginas: establecer un marco de análisis para incursionar en el estudio del imaginario de las mujeres en torno a la ciudadanía, a partir del tratamiento de casos concretos de población.

El logro de este objetivo nos resulta de suma importancia, no sólo por los incipientes estudios realizados sobre el caso de nuestro país, tanto en el ámbito académico como en el de la acción política de los grupos organizados de mujeres, sino precisamente porque la ausencia de un análisis teórico vinculado a la observación de los comportamientos sociales explícitos en el ejercicio de la ciudadanía, ha dificultado la posible contribución de dicho quehacer analítico al trabajo político desarrollado en México por las diversas propuestas feministas. Sobre todo en relación con la planeación de estrategias tendientes a acrecentar y potenciar la incidencia de su voluntad política.

Es importante mencionar también, que inicialmente el diseño de este proyecto estuvo guiado por el interés de obtener información empírica acerca de *los significados* de la ciudadanía (para el caso particular, la de algunos grupos de mexicanas residentes en la ciudad de México) a través de la sistematización del discurso de las mujeres. En otras palabras, pretendíamos dotar de contenido a dichos conceptos a partir de la voz de estas mujeres. El supuesto básico que orientaba nuestro objetivo, era la hipótesis de que el imaginario ciudadano, seguramente nos hablaría en términos no del todo coincidentes con los discursos y las teorías feministas al respecto. Consideración importante para nuestro interés por vislumbrar estrategias que, a través de la consolidación de la dimensión política que supone la ciudadanía, contribuyan a ampliar los ámbitos y perspectivas de elección de las mujeres.

Sin embargo, el conjunto de discusiones que sobre la ciudadanía, el ejercicio político y las mujeres, sostuvimos al interior del seminario "Nueva lógica política, democracia y luchas de género."¹, produjo un importante proceso de autoanálisis con respecto a una serie de ideas sobre los temas antes mencionados y que, sin saberlo del todo aún, constituían una particular interpretación acerca de las representaciones y significados sociales atribuidos a la ciudadanía femenina, así como de los mecanismos a través de los cuales aquéllas se producen y reproducen. Este proceso de reflexión fue un factor importante en el viraje que dimos finalmente a la presente investigación.

Lo anterior representó un momento decisivo para el desarrollo de la misma. Podíamos elegir entre: 1) dedicar nuestro esfuerzo a la recolección total de la información que nos habíamos propuesto obtener, y 2) postergar la conclusión de esta labor y detenernos a reformular el cristal desde el que estábamos preguntando a las mujeres qué significaba para ellas la ciudadanía. Nos decidimos por la segunda opción ¿Por qué? En primer lugar, nos percatamos de que aún no teníamos del todo claro las tonalidades con que proponíamos a las mujeres hablarnos de su ciudadanía, así como tampoco el tipo de orquestación o *ensamble* que pretendíamos obtener a partir de dicho conjunto coral. En segundo lugar, descubrimos que no obstante lo antes dicho, las herramientas con que habíamos decidido incursionar en el terreno discursivo-simbólico de la ciudadanía, podían tener algo que aportar a las discusiones que al respecto ha producido el feminismo.

Este es el resultado final de la decisión que tomamos, no sin algo de temor porque sigue siendo generalizada la opinión acerca de que es más importante realizar estudios como el que habremos de concluir en otro momento, y sigue restándose valor a los

¹ Organizado por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM y coordinado por la : Dra. Griselda Gutiérrez Castañeda.

intentos por vincular el poder de conocimiento que permite la duda y la reflexión, con la imprescindible e impostergable acción política. Es nuestro deseo que las siguientes páginas puedan contribuir a ello.

I. Modernidad y Ciudadanía: los desvelos del sueño prometido.

La ciudadanía es, sin lugar a dudas, una de las entidades conceptuales en las que se expresa con mayor claridad la dimensión y características de las tormentas que abaten el paradigma de la modernidad en los albores del siglo XXI, y que se traducen tanto en el cuestionamiento de sus fundamentos lógicos como en la crítica de sus implicaciones prácticas. Al interior de ésta confluencia práctico discursiva que caracteriza a la ciudadanía, el ejercicio de la política resulta un punto de atención central.

Modernidad y ciudadanía son, en efecto, dos dimensiones claves de la propuesta de organización social emanada originalmente del pensamiento liberal inglés y continuado por la ilustración francesa del siglo XVIII, sobre cuyos fundamentos se produjo la estructuración del estado moderno occidental.²

La presunta solidez de los ideales universalistas a través de los que éste postuló la unificación de las diversidades culturales (lenguas, costumbres, religiones, etc.), ha sido profundamente cuestionada por diferentes disciplinas que atienden las problemáticas de lo social. Más allá de la amplia gama de perspectivas teóricas a partir de las que se ha realizado el análisis crítico de los presupuestos y resultados de la modernidad, una conclusión resulta de común acuerdo: la sociedad contemporánea enfrenta una crisis de sentido³ en relación con los significados de la modernidad y un clima generalizado de incertidumbre acerca de las expectativas que dicha propuesta civilizatoria puede o no ofrecer aún, para acceder a una estructura social y política institucional, en la que se cumplan las aspiraciones centrales del imaginario democrático liberal. Es decir aquel cuya pretensión es hacer cumplir los principios de igualdad, libertad y justicia social.

Esta crisis de sentido acerca de los significados de la modernidad, se objetiva tanto en el conjunto de promesas fallidas, o incumplimientos, que el proyecto ilustrado representó para diversos sectores sociales -entre ellos las mujeres-⁴; como en el

² A partir de la conformación de las Naciones-Estado que se inicia en el siglo XIV, y de la propuesta de organización social y política que surge con la estructuración del estado moderno cuatro siglos después, el concepto de ciudadanía se erige como la expresión que sintetiza el conjunto de principios, valores, actitudes y modos de conducta a través del cual los individuos se reconocen adscritos a un conjunto geográfico-social y, como tales, son sujetos de derechos políticos y civiles.

³ Laclau y Mouffe (1987)

⁴ Habermas (1989), y Molina (1994)

derrumbe de los presupuestos epistemológicos a partir de los cuales se pretendió establecer un ordenamiento racional de la realidad social.⁵

En términos generales, diremos que la modernidad se erigió sobre la base de un imaginario social que definía al individuo como el sujeto racional⁶ capaz de construir un saber objetivo del mundo. Este individuo se convirtió también en el portador y derechohabiente exclusivo de las prerrogativas políticas de la modernidad, es decir aquellas pensadas como el producto de un desarrollo evolutivo o 'progreso' en la técnica, la ciencia y la moral. Se suponía que dicho desarrollo culminaría en el arribo a un estado de perfección social en el que los ideales de libertad e igualdad no sólo se reconocerían como expresiones de valor universal, sino también como líneas directrices del papel social definido para cada sujeto con base en el ordenamiento así impuesto a las relaciones sociales.⁷

El cuestionamiento a esta estructura de pensamiento (tanto en su dimensión discursiva como política), es precisamente el eje que guía la corriente de ideas, formas de sensibilidad, construcciones filosóficas y estados de ánimo que englobadas bajo el término de posmodernidad, han interpelado a la modernidad de fines de siglo XX, y que entre otros aspectos, han hecho evidente la urgencia de replantear los supuestos teóricos y las líneas de acción a partir de los que los sectores excluidos de los beneficios del contrato social moderno han orientado sus demandas de inclusión.⁸

El feminismo, como corriente de pensamiento y plataforma de acción política de uno de los sectores excluidos -las mujeres-, se ha constituido en uno de 'los espacios de dicha reflexión.'⁹ A través de diversos análisis, las teóricas del feminismo han dirigido su atención a aspectos que intervienen de manera central en la discusión sobre los incumplimientos de la modernidad en el ámbito sociopolítico. Aspectos que a su vez, representan puntos nodales en la propuesta feminista de un imaginario social en el que la diferenciación sexual no represente un parámetro relevante en la estructuración del orden social.¹⁰

En su dimensión política, dichos aspectos atienden a la pretensión 'moderna' de establecer a la igualdad, la libertad y la fraternidad, como valores ideales universales que

⁵ Gutiérrez (1996)

⁶ Laclau y Mouffe (1987)

⁷ Pateman, 1990, y Amoros 1990.

⁸ El postmodernismo es una de las corrientes de pensamiento que han sistematizado su crítica a la modernidad.

⁹ En relación con la discusión sobre las coincidencias entre algunos de los cuestionamientos desarrollados en forma paralela desde el feminismo y algunas corrientes estructuralistas y postestructuralistas, ver Scott (1992), y Benhabib (1995).

¹⁰ Mouffe (1993)

predeterminan las características del sujeto político. No sólo en cuanto que lo convierten en el residente privilegiado o apto para el ejercicio de la política, sino también con respecto a los espacios que designa como 'inherentes' a dicha actividad, y que se acotan como referentes de lo público.

La dicotomía establecida entre lo público y lo privado, en su relación con los significados acerca de lo político y lo personal que les han sido asociados, es precisamente uno de los ejes centrales a través de los que el feminismo ha querido analizar la relación existente entre la actuación política de las mujeres¹¹ y el tipo de identificación sociopolítica que en ella se expresa y se construye.¹²

Dicha problemática ha sido considerada también, como una discusión clave en el análisis del papel que puede jugar la resignificación de la ciudadanía, -en tanto enclave teórico-práctico del modelo sociopolítico moderno-, para el acceso a la realización de un imaginario político feminista que posibilite el arribo a un ordenamiento democrático radical.¹³ Es decir, aquel en el que el cumplimiento de los adeudos que la modernidad tiene con las mujeres, otorgue nuevos horizontes a sus perspectivas de vida y de involucramiento social y político. Un horizonte en el que, por ejemplo, el ejercicio de la igualdad política no se traduzca en la exclusión de la diversidad y las diferencias.

Reformular todo lo antes dicho, implica llevar a cabo un proceso *desconstructor*, es decir *resignificador* y posibilitador de nuevas construcciones de sentido. Para el caso específico de la ciudadanía, representa adentrarse en el conjunto de significaciones imbricadas en la doble dinámica en que se halla implícita su definición; es decir, desde la atribución formal del conjunto de derechos y obligaciones que la nominan como la expresión de pertenencia a una comunidad nacional, hasta las formas de participación en la vida social que denominan el perfil pragmático de su interlocución con los diversos ámbitos de lo político, en especial con el Estado.¹⁴

Desde esta perspectiva, el presente ensayo pretende ofrecer una revisión de las posibilidades que la resignificación de la ciudadanía puede tener en la construcción de un escenario democrático que amplíe los horizontes de sentido de la identidad y del ejercicio político de las mujeres. Ello significa que, en primer lugar, consideraremos a la ciudadanía como un proceso de construcción social del sujeto político moderno, en tanto se presenta como una de las dimensiones constitutivas de nuestra identidad política. En segundo lugar, que pensaremos lo anterior desde el género. En otras palabras, intentaremos desentrañar las relaciones de poder que se establecen en el ámbito de lo

¹¹ Es decir, atender a las características de su participación en los ámbitos de influencia relativos a la toma de decisiones.

¹² Lactau-Mouffe (1 987).

¹³ Mouffe (1 993).

¹⁴ Berengère (1988)

público y lo privado y que determinan una forma de concepción y ejercicio de la política donde lo femenino y lo masculino como universos simbólicos le otorgan sentido.

Todo lo anterior bajo la pretensión de contribuir a un reconocimiento -emanado de lo real, digamos- acerca de los obstáculos y la problemática de género que permea la participación de las mujeres en el ámbito de lo político.

La ruta que seguiremos para aventurarnos en dicha incursión, se inicia con un conjunto de reflexiones acerca de dos problemáticas antes mencionadas, a saber: 1) la lectura de la relación público privado en el escenario de la constitución de las mujeres como sujetos políticos, y 2) la perspectiva de dicha relación bajo el replanteamiento de una ciudadanía de tipo radical.¹⁵

Esta reflexión conformará una perspectiva teórica desde la cual analizaremos la aplicación de tres encuestas realizadas a diferentes grupos de mujeres en la ciudad de México durante los dos últimos años (1996-1997). Finalmente, arribaremos a una última sede de reflexiones en torno a nuestra particular consideración sobre la ciudadanía como una articulación viable no sólo en la resignificación de la identidad política de las mexicanas, sino también en la ampliación de los horizontes de su ejercicio político en el proceso de construcción de la democracia nacional.

II. Público/privado: el enigma del laberinto.

La distinción público privado es una dimensión constitutiva del orden político en la modernidad. Esta se considera como una conquista de la sociedad, en tanto que con lo "privado" se determinan los ámbitos de la vida de las personas que quedan fuera de la regulación y normatividad que impone la vida en sociedad.¹⁶ Lo "público", definido en contraposición a esta premisa, es considerado como una esfera común, accesible a toda persona. Históricamente se han establecido relaciones binarias entre lo público y lo político, lo privado y lo doméstico, lo cual ha legitimado un orden de opresión y de desigualdades sociales. Según Hannah Arendt (1958) la distinción entre la esfera privada y la pública corresponde a los campos familiar y político, que han existido como entidades diferenciadas y separadas, al menos desde el surgimiento de la antigua ciudad-estado. La autora menciona que mientras el rasgo distintivo de la esfera doméstica es la *necesidad*, regidora de todas las actividades desempeñadas en el seno familiar; la libertad lo es de lo público. Así se estableció una relación donde la satisfacción de la necesidad - protagonizada por mujeres y esclavos- fue una condición para la existencia de la *polis*;

¹⁵ Mouffe (1993)

¹⁶ Al respecto Daniel Bell (1977) menciona que la teoría liberal aceptó la distinción entre el ciudadano público y la persona privada ya que ésta suponía que el individuo no fuese sumergido en la voluntad general del Estado, ni disolver el Estado en el mundo atomístico de los intereses privados.

dicho de otra manera la desigualdad en lo privado resultó condición *sine qua non* para la igualdad en lo público.¹⁷

A pesar de que la Modernidad establece una igualdad formal para todos los individuos y con ello, se intenta otorgar un sentido diferente a la distinción de lo público y lo privado, la vigencia de la desigualdad en ambos terrenos ha persistido y es el centro de múltiples debates.

Para las teóricas del feminismo la distinción de lo público y privado ha sido objeto de reflexión y de una serie de cuestionamientos. El primero y fundamental tiene que ver con la exclusión real y simbólica de las mujeres del espacio público como sinónimo de la política. Otro es el referente a las opresiones que bajo el cobijo de lo "privado" se suscitan en el ámbito doméstico. En este sentido, varias feministas (Iris Young, 1990; Anne Philips, 1996; Nancy Fraser, 1993) a pesar de las diferencias sustanciales que encontramos en su discurso, coinciden en que más que la distinción de lo público y lo privado hay que cuestionar las desigualdades que de ella se derivan.

La consigna que revolucionó esta dicotomía y que estableció una relación entre ambas esferas fue: **lo personal es político**. Para Iris Young (1990) el lema feminista sugiere que no se debe excluir de la vida pública ni de la toma de decisiones a ninguna persona, ni a sus acciones o atributos, aunque la autodeterminación de la privacidad debe mantenerse. Según esta autora, en lugar de definir la privacidad como aquello que excluye lo público, habría que, tal como hace una parte de la teoría liberal, considerarlo como un aspecto de la vida y actividades en las que cualquier individuo tiene derecho a excluir a los demás. Nos encontramos pues, ante una doble vía de significación, por un lado la que se refiere a la privacidad como un derecho y, por otro, la que la asocia con la no exclusión.

Como ejemplo tenemos la reivindicación feminista del derecho de una mujer a interrumpir un embarazo no deseado, basada en el derecho a la privacidad.¹⁸ En cuanto a la exclusión, habría que pensar cómo el feminismo ha construido temas públicos a partir de situaciones que consideradas privadas sirven de pretexto para la discriminación; es el

¹⁷ Hanna Arendt menciona que *la polis* se diferenciaba de la familia en que aquella sólo conocía a 'iguales' mientras que la segunda era el centro de la más estricta desigualdad pág.44

¹⁸ En este mismo sentido Anne Philips (1996) plantea que: "por una serie de razones si necesitamos una distinción entre lo privado y lo público, más que abandonar esta distinción, se debería insistir en desacoplarla de la división entre hombres y mujeres. Primero, hay algunas decisiones que seguirán siendo individuales, e independientemente de lo que se pueda llegar a democratizar el debate público y la toma de decisiones, hay asuntos que nos queremos reservar para nosotras. El ejemplo más claro es la decisión de una mujer sobre si continuar o terminar un embarazo, pero un ejemplo menos específico de género podrían ser las elecciones que hacemos sobre nuestra sexualidad... hay una distinción entre esferas en las que se puede imponer la democracia y esferas en las que debería hacer posible" págs. 118-119.

caso de la cuestión de la diversidad de las orientaciones sexuales que, como la homosexualidad, ha sido "proscrita de lo público y obligada a la privacidad."¹⁹

Al significar de esta manera la privacidad, lo privado nos remitiría no solamente a lo doméstico, a lo fútil, rutinario y cotidiano, sino también a esa dimensión donde se expresa la vida íntima, que incluye entre otros aspectos, a la vida sexual. El espacio más íntimo de las personas es el cuerpo; al suponer su apropiación, la modernidad inventaba y valoraba la intimidad, así como el derecho a vivirla y preservarla de intromisiones externas. En contrapartida, si algo distingue una concepción despótica o totalitaria del Estado es que su proyecto incluye la expropiación de los derechos sobre el propio cuerpo.

Una de las acepciones primigenias de la privacidad implica la propiedad privada, que se traduce como residencia, único lugar seguro y protegido del ojo vigilante del resto del mundo. Lo privado también es la quietud (el aquí) e inmediatez (el ahora) que caracterizan a la vida cotidiana, lo que se rige por el olvido, lo que no construye memoria porque siempre se inicia de nueva cuenta. Es el espacio de las fantasías y los deseos, espacio también de lo habitado por aquello que queremos ocultar a la vista del "otro": el lugar de los secretos. Su centro es la persona construyendo su propia normatividad y un lugar donde los demás pueden o no tener cabida, asociarse o no, en la intimidad. Es un espacio simbólico y relativo que encuentra su continuidad o discontinuidad, su sentido o sin sentido, en lo público. Es el ámbito donde se radicaliza el derecho a la libertad y a la autonomía.

Lo público, en palabras de Hanna Arendt (1993) es todo aquello que se encuentra *entre* los humanos, *entre* las personas. Lo público es, en contraposición con lo privado, lo ajeno, lo que está afuera, tierra de todos y de nadie. Una dimensión de vida abierta al mundo que toma sentido en lo mediato y en lo que permanece; material de la memoria colectiva porque tiene pasado y futuro, algo que recordar y alguien que recuerda. Así como lo más íntimo de la persona es el cuerpo, lo más público es la palabra. Todo lo que sea comunicable y tenga una significación para el colectivo, es público. Por lo mismo, lo público es también, un terreno de legalidad, donde se construyen reglas, normas y leyes que delimitan un estilo de convivencia. En él, la libertad y la autonomía están limitadas por los derechos del otro.

Así, lo público y lo privado, como menciona Pablo Fernández Christlieb (1994), son instancias simbólicas del proceso colectivo de construcción de la realidad, que se constituyen no como extremos de un continuo, sino como momentos de un proceso, y su

¹⁹ Nancy Fraser (1992.) menciona que "una concepción adecuada del ámbito público no sólo requiere poner entre paréntesis la desigualdad social, sino eliminarla ... tendría que favorecer no la exclusión, sino la inclusión de intereses y temas que la ideología masculinista burguesa ha etiquetado como privado pág. 57.

calificación como público o privado sólo puede hacerse por referencia recíproca: algo es público respecto de algo privado y viceversa.²⁰

Si se imagina la dimensión público-privado como un proceso, y en ese sentido como un orden simbólico desde el cual se construye la realidad, ésta deviene, no un entramado de cualidades irreconciliables (individuo-sociedad, razón-deseo, público-privado, etcétera) sino una cadena infinita de significantes desde la *cual se hace sentido*. Lo público y lo privado nos refieren a una diversidad de significantes que producen sentido y toman significación, dependiendo del sujeto, grupo, contexto, etcétera, en que tienen lugar. Es decir, que lo público y lo privado no se dan *a priori*, sino como ordenamientos simbólicos que nosotros (as) construimos y, por lo mismo, el sentido que nos refieren es completamente relativo.

Con la aseveración anterior, sin embargo, no se intenta desconocer que, si bien en términos simbólicos la división público/privado se torna artificial, en términos ideológicos ésta se objetiva en las actitudes, valores, comportamientos e instituciones que delimitan determinadas atribuciones - por ejemplo según el género- se otorgan o se restringen los espacios de lo público y lo privado. Es esta determinación justamente, la cuestionada, ya que al mostrar que lo público y lo privado son objeto de distintas interpretaciones, se denota su carácter relativo, polisémico y debatible.

Como instancias simbólicas y relativas, lo público y lo privado son una dimensión de vida para cada persona o grupo social; una manera de encontrarse con uno mismo y con otros; de comunicarse y apropiarse el mundo para significarlo. Esta conceptualización nos permite pensar lo privado como no sujeto a lo doméstico, y lo público-político como algo mucho más vasto. Permittiéndonos transitar de la intimidad a la comunidad y de la singularidad a la pluralidad. Ambas instancias son la vía para construir un sentido político de y en la realidad, una dimensión que construye identidades y el proceso que permite articular lo personal con lo político.²¹

Lo personal esta contenido en la singularidad e intimidad que cada persona posee como bien propio y que puede expresarse como público o privado, en la medida en que se constituya como identidad o diferencia, o según la propia elección. Cuando lo personal nos remite a una diferencia y ésta se traduce en una desigualdad o discriminación, adquiere una dimensión política porque se abre al conflicto.

Cuando un grupo o sujeto social atribuye significados comunes a la exclusión y desigualdad, aunque sean precarios y parciales, se abre la posibilidad de conformación de

²⁰ Fernández Christlieb (1994) pp. 297-298

²¹ Es conveniente puntualizar sin embargo, que la articulación de lo público y lo privado no siempre va a referirnos al terreno de lo político, ya que existen otras producciones de sentido que se alimentan de éste vínculo, basta con pensar en el arte, la ciencia, el erotismo, etcétera

una comunidad de sentido constructora de identidad sobre esas bases discriminatorias. La identificación con la desigualdad o discriminación de que es objeto el "otro" puede llevar, al grupo o sujeto que es objeto de discriminación, a la confrontación pública del conflicto o bien a construir, por lo menos, un sentido de pertenencia como adscripción psicológica²². En este sentido, lo que definiría lo político es precisamente su carácter conflictual, donde el conflicto supone, todas las veces, la expresión de la diferencia. Lo político es, entonces, ese ámbito donde se expresan y se resuelven los conflictos derivados de las diferencias, y particularmente cuando éstas son la vía para justificar desigualdades.

Habría por lo menos dos maneras de resolver el conflicto: a través de la politización o de la ideologización. La politización implica el reconocimiento de la diferencia; en tanto se concibe como un derecho este atributo permite la argumentación y el diálogo que da cabida al "otro" distinto. Es decir, está abierta a la comunicación en tanto que reconoce al "otro" en su calidad de sujeto de la interlocución. La ideologización, por el contrario, no da lugar a la diferencia; no reconoce la "otredad" y por lo tanto carece de sujeto con quién dialogar. El sujeto de la ideologización parte de la idea de ser portador de verdad: no hay argumento que valga, pues la validez depende de las propias ideas.

Como ejemplo podemos citar el debate en torno a la despenalización del aborto entre el Movimiento feminista y *Provida*.

Mientras el discurso feminista construye argumentos que van, desde mostrar las consecuencias del embarazo no deseado en la salud de las mujeres como un problema de justicia social, hasta invocar la libre determinación de los individuos, de manera que las mujeres tendrían el derecho a recurrir o no, según sus creencias, a la interrupción de un embarazo no deseado y ese derecho debería ser respetado.

Provida plantea un no al aborto como obligación moral, sustentando sus argumentos en sus propias creencias religiosas y suponiendo validez universal a su particular concepción del "bien".

²² José Manuel Sabucedo (1996) menciona que otro de los aspectos importantes en los movimientos sociales, es la creación de una identidad colectiva. La psicología social de los grupos y relaciones intergrupales puso de manifiesto, de forma reiterada, la importancia del desarrollo de la conciencia de pertenencia grupal para explicar determinado tipo de comportamientos. Desde el momento en que nos sentimos miembros de un grupo, no sólo compartimos la representación del mundo de ese grupo, sino que se desarrolla un sentimiento de pertenencia, un 'nosotros', que resulta básico y fundamental para movilizarse contra acciones que puedan adoptar los 'otros' p. 119.

En ese mismo sentido, según Tajfel (1984), la identidad social implica una comparación social cotidiana que, a nivel individual nos lleva a aproximarnos, a asociarnos con los que se nos asemejan; a nivel de grupos, nos lleva a establecer distanciamientos y diferenciaciones entre el propio grupo y los demás grupos. Esta comparación cotidiana ocurre no exenta de conflictos, pues depende de la posición específica que ocupa un sujeto en la sociedad y en medio de contextos de poder de relaciones intragrupalas. (En Conde, E. "Identidades Sociales y Modernidad" La Jornada Semanal, No. 234 diciembre de 1993).

Para el feminismo el aborto es a la vez un asunto público y privado. Privado, en tanto que reivindica el derecho a una decisión personal, y como tal debería ser despenalizado, público porque sus consecuencias deberían ser atendidas con una política pública acorde a la problemática que conlleva. Para *Provida* el aborto sólo es un asunto público, en tanto que apela a su penalización y niega a las personas la posibilidad de decidir en privado.

El lema feminista "lo personal es político" sigue teniendo sentido, pues problematiza lo privado en su carácter de generador de desigualdades, sin implicar que todo lo que da sentido a lo privado deba ser público. Lo político es también, la posibilidad de cada persona o grupo social a decidir qué ámbitos de su vida son estrictamente privados y cuáles o de qué manera deben o pueden ser públicos; lo político conllevaría la creación de una esfera pública donde las diferencias hacen valer su derecho hasta entonces no reconocido para abandonar el lugar de la exclusión y la desigualdad.

III. De la política de la diferencia a la construcción de ciudadanía: el sueño vindicado.

En el ámbito de lo político se objetiva el carácter conflictual de lo social y se constituye el sujeto político. Al respecto, Griselda Gutiérrez (1997) ²³ menciona que no es "una causa" la que nos constituye como sujetos políticos o la que genera el conflicto, ya que nuestra conformación está integrada por la diversidad de posiciones que el sujeto adopta dentro del campo social. La identidad sería el conjunto de tales posiciones diferenciadas, y su constitución estaría determinada por todas aquellas combinaciones que hayan podido articularse y producir sentido en un grupo o sujeto social. Algunas de las más relevantes entre las que ocupan el escenario político actual son tematizadas por el movimiento de mujeres, por ejemplo: género, clase, etnia, raza, religión, género-clase, género-etnia, género-raza; género-clase-etnia, género-clase-raza, etcétera. Siguiendo esta definición, el sujeto se concibe como no adscrito a una identidad esencial, monolítica, definitiva, sino inmerso en un proceso complejo y nunca acabado, su construcción se da mediante producciones parciales de sentido y son éstas la plataforma en la que la transformación simbólica de su identidad y de lo político se hace posible.²⁴

²³ Una de las conclusiones a que arriba Griselda Gutiérrez durante el desarrollo del Seminario sobre Género y Ciudadanía coordinado por ella.

²⁴ Concretamente Chantal Mouffe (1993) plantea que es posible "Concebir al agente social como una entidad constituida por un conjunto de 'posiciones sujeto' que no pueden estar nunca totalmente fijadas en un sistema cerrado de diferencias; una entidad construida por una diversidad de discursos entre los cuales no tiene que haber necesariamente relación, sino un movimiento constante de *sobredeterminación* y desplazamiento. La 'identidad' de tal sujeto, múltiple y contradictorio, es por lo tanto siempre confidente y

La identidad política es, entonces, un proceso que se conforma en una doble vía. La primera, implica la construcción de un "nosotros" como una integración inestable de las diferentes posiciones del sujeto, a través de la cual nos percibimos compartiendo una misma situación con otros. La segunda, conlleva en sí a la confrontación o negociación de los reconocimientos con otros sujetos políticos, es decir, la construcción de un "ellos". Este proceso no se da exento de conflictos. La posibilidad de resolución del conflicto radica en que las diferencias, percibidas como desigualdades, sean reguladas de la manera más justa para los contendientes.

El procesamiento regulado del conflicto, su institucionalización y el reconocimiento de los movimientos o sujetos sociales legítimos que lo constituyen son las condiciones que aseguran su solución de manera civilizada, es decir, mediante el diálogo y la negociación. Esta es la política que negocia su libertad con la del otro. Tal vez resulte paradójico, pero en esta limitación radica su posibilidad. El límite está dado por el conjunto de derechos -en tanto horizonte que hace sentido y es compartido por las colectividades- que conforman una plataforma común y que permiten la convivencia humana. Estos derechos, como ley social, son un legado de la Modernidad y son los que nos permiten plantearnos un entendimiento en nuestra calidad de humanas y humanos.

La pluralidad, la diversidad y la tolerancia son principios no negociables que significan a la política de la diferencia, sólo apeándose a ellos encontrarán representación en el aspecto social y político aquellos que, categorizados en el rango de minorías, quedaron fuera del contrato que supuso la Modernidad.

La ciudadanía como una forma de identidad política, y no solo como *status legal*²⁵, es la entidad donde se objetiva la aspiración de afirmar legítimamente las diferencias, y esto significa en opinión de Griselda Gutiérrez, tanto la inclusión en el contrato social como el reconocimiento de la diferencia. Ambos atributos se manifiestan en el ejercicio pleno de los derechos. En este sentido, de acuerdo con la autora, la disyuntiva igualdad/diferencia es una falsa disyuntiva, ya que la diferencia objetivada en desigualdad, sólo puede trascenderse políticamente en la igualdad. Cuando la desigualdad, a través de la negociación, se traduce en igualdad, estamos frente a la resolución parcial del conflicto que genera la diferencia; la diferencia prevalece, pero

precaria, fijada temporalmente en la intersección de las posiciones de sujeto y dependiente de formas específicas de identificación" (pp. 6-7).

²⁵ Según Chantal Mouffe (1993). la ciudadana no es sólo una identidad entre otras, como en el liberalismo, o la identidad dominante que no tiene en cuenta a todas las otras, como en el republicanismo cívico. Esta identidad es un principio articulador que afecta las diferentes posiciones de sujeto del agente social que permite una pluralidad de "lealtades" específicas y el respeto a la libertad individual. Esta es una concepción de ciudadanía en la cual, a través de una identificación común con una interpretación democrática radical de los principios de libertad e igualdad se construye un "nosotros" a cambio de una equivalencia entre sus demandas, así como su articulación a través del principio de "equivalencia democrática", págs. 69-70.

deviene simplemente lo que es: una de las dimensiones que conforman la dinámica de la cultura.²⁶

Esta concepción de ciudadanía nos lleva a su *redefinición*, ya que ésta deja de ser una categoría abstracta significada por lo público para convertirse en una categoría *signada* por las especificidades de las diferencias, y significada también por lo privado. Se establece entonces la necesidad de una ampliación de la ciudadanía que tienda sus puentes hacia el ámbito de lo privado y establezca las condiciones para influir -con poder de decisión- en lo público.

Así, la construcción de ciudadanía, para el caso de las mujeres, ha significado una negociación constante por ser reconocidas como sujetos de derecho. Al "tomar" la esfera pública y al ampliar sus derechos a la esfera de lo privado, las mujeres no solo han subvertido el orden político y jurídico de la sociedad, sino también la impunidad de que han sido objeto en ambas esferas.

IV. Ciudadanas de carne y hueso: los ecos de la realidad

Atender al sistema de representaciones simbólicas con el que se aprehende y explica una realidad determinada, en este caso el ejercicio ciudadano de las mujeres en tanto acción política, implica considerar al imaginario social y la estructura mental que lo configura a través de un amplio conjunto de representaciones sociales inmersas en lo cotidiano, en el pensamiento automático y aparentemente impersonal que, sin embargo, permite traducir aspectos no evidentes de la lógica internalizada en los entramados psicosociales, culturales y económicos de toda sociedad.²⁷

Desde esta perspectiva, resulta fundamental el análisis de los contenidos simbólicos que se expresan en el imaginario social relativo al ejercicio ciudadano de las mujeres, pues ellos determinan el significado cultural de su identidad como sujetos de la acción

²⁶ De acuerdo a esta conceptualización, hacemos nuestra la reflexión de Chantal Mouffe (1993) acerca de que las limitaciones de la concepción moderna de ciudadanía no van a superarse si en su definición se vuelve políticamente relevante la diferencia sexual, y sobre que en lugar de ello se debe construir una nueva concepción de ciudadanía en la que la diferencia sexual se convierta en algo efectivamente no pertinente. Acatamos también la idea de que la política feminista debe ser entendida no como una forma de política diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres *como* mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro de una más amplia articulación de demandas. pág. 21

²⁷ Aquí el imaginario se entiende, en el sentido atribuido por Eduardo Colombo (1988), como el conjunto de representaciones sociales que insertas en un orden simbólico dotan de sentido a la realidad. Retomamos también a Moscovici (1979), para quien toda representación social esta compuesta de figuras y expresiones socializadas, configurando una definida organización de imágenes y de lenguaje. Desde este punto de vista el proceso de formación de una representación social es un fenómeno esencialmente simbólico, a partir del cual se realiza una verdadera construcción de lo "dado" en el contexto de los valores.

política. Con este interés, el grupo Ciudadanas en Movimiento por la Democracia²⁸ llevó a cabo la primera y segunda Consulta sobre Ciudadanía y Mujer (durante la celebración del Día Internacional de la Mujer que tuvo lugar en el Zócalo de la Ciudad de México el 8 de marzo de 1996 y 1997, respectivamente); además de una serie de encuestas sobre el mismo tema a un grupo de mujeres dedicadas en forma profesional al ejercicio de la política.

Es necesario mencionar una distinción importante en relación a las características de la población consultada. El perfil de la población, se diferenció en dos categorías:

a) Mujeres que denominamos "ciudadanas comunes", cuya participación en las consultas sobre Ciudadanía y Mujer se debió a su tránsito casual por el zócalo capitalino el 8 de marzo de 1996 y 1997. La característica básica de estos grupos fue el de no inscribirse como participantes explícitas en alguna actividad política organizada.

b) Mujeres que denominados "profesionales" o "expertas", caracterizadas por su participación en el ejercicio público de la política, es decir aquellas dedicadas de tiempo completo a dicha actividad. Una característica compartida por este grupo fue que la mayoría de ellas participaron como candidatas a puestos de representación popular en las elecciones federales y locales de julio de 1997.

El establecimiento de ambos perfiles atendió, sobre todo, al interés por cuestionar -poner en entredicho-, los presupuestos que el discurso político de uso corriente entre diversos sectores de mujeres dedicadas ya sea a la actividad política, o al análisis teórico de la misma, asigna a la ciudadanía en relación con el ejercicio político y la democracia. Así como vislumbrar los contenidos 'reales' o de facto, que emanan de las acciones o prácticas con que las "ciudadanas comunes" relacionan dichas categorías.

La exposición que haremos en el presente apartado de la información obtenida a partir de ambos instrumentos -las consultas y la encuesta- se dirige a:

1. Identificar el conjunto de obstáculos referidos por las "ciudadanas comunes" para ejercer su ciudadanía y participar políticamente. Aquí la atención se dirige a los contenidos que la ciudadanía y la política tienen en relación con las prácticas, ámbitos y formas de expresión a través de las que se les identifica. Así como el conjunto de elementos que problematizan el ejercicio ciudadano y que se reconocen como producto de un sistema político asentado sobre las bases de un imaginario y un orden social signado en forma desigual por la diferencia sexual.

2. Identificar el mapa de significados que las "ciudadanas expertas" consultada atribuyó a los conceptos de ciudadanía, ejercicio político y democracia. Nuestra atención se

²⁸ *Ciudadanas en Movimiento por la Democracia* es un grupo de ciudadanas mexicanas creado el 4 de julio de 1994, y reunido por el objetivo central de impulsar una ciudadanía femenina visible y protagónica, como parte fundamental de la construcción de una verdadera democracia (para mayores referencias consultar Cuadernos de Trabajo, 1995).

dirige, fundamentalmente, al reconocimiento formal (ideal) que se tiene de dichos conceptos como premisas constitutivas de un status social y político inherente a la pertenencia a una entidad nacional.

1) Minusvalía ciudadana: el peso de lo real y las ataduras de la voluntad.

Las consultas fueron una especie de performance ciudadano donde se invitó a las visitantes de ambas ferias a verter en una boleta su opinión sobre el tema de Ciudadanía y mujer y colocarla dentro de una urna. La primer boleta contenía preguntas relativas a los siguientes tópicos: Ejercicio ciudadano, incumplimiento de derechos ciudadanos, ocupación de cargos políticos, y obstáculos para el ejercicio de la ciudadanía. La segunda boleta, contenía preguntas relativas a los cinco principales problemas que impiden la participación política de las mujeres, con lo cual se estableció una jerarquización de los obstáculos referidos en la primera consulta. Para el análisis de las boletas que sirvieron de base para las consultas, se utilizó un procedimiento de estadística descriptiva y se realizó un análisis de contenido para los tópicos abiertos.

- Resultados de la primera consulta.²⁹

En esta consulta participaron 310 mujeres con un promedio de edad de 35 años. En relación al ejercicio ciudadano, un 57.7% de mujeres consideran que las mujeres sí ejercen sus derechos ciudadanos. Sin embargo, un porcentaje importante de ellas, el 35% considera que no. Existe un reconocimiento generalizado a la capacidad de las mujeres para ocupar cargos políticos. El 93.8 % de las mujeres responde afirmativamente a esta pregunta. El 38.9% de las mujeres consultadas opina que no se respeta ninguno de sus derechos ciudadanos básicos. Se encuentra también que un 16.5% considera que es el derecho a la salud, el que no se le respeta y un 15.7% que el derecho a no ser violentada ni física ni psicológicamente, es asimismo, un derecho que no se cumple. En relación con los ámbitos, se observa que un 44.5% de las mujeres mencionan que sus derechos de ciudadanía no son respetados por el Estado. En contraste con este dato, un escaso porcentaje, el 3.5% señala a la familia como un ámbito en el que no se respetan sus derechos.

Al realizar el análisis de contenido de la respuesta referida a los obstáculos para el ejercicio de la ciudadanía, encontramos que la población femenina formula en su discurso dos tipos de categorías: estructurales, referidas a las características económico políticas del sistema de gobierno y psicosociales referidas a las ideas que culturalmente

²⁹ Una mayor profundización de los resultados de esta consulta se exponen en la ponencia "Género e Identidad Política: la construcción de ciudadanía en mujeres de la ciudad México", en: Graciela Mota (Coordinadora) **Psicología política del nuevo siglo: una ventana a la ciudadanía**. México: SEP-SOMEPSO, 1999.

predominan sobre lo femenino y lo masculino como ámbitos que dan sentido a la política. En el esquema 1 se observa un listado de dichas las categorías.

Esquema 1 Listado de obstáculos

De tipo estructural: inherentes al sistema de gobierno y a sus características políticas(a) y económicas (b)

- a) Analfabetismo y bajo nivel de educación
 - Desempleo
 - Crisis económica
 - Trabajo doméstico-cuidado de los hijos

- b) Antidemocracia
 - Centralización del poder y los espacios público-políticos
 - Corrupción
 - No acceso a la información
 - Violación e incumplimiento de los derechos políticos
 - Ejercicio 'machista' de la política (indiferencia de las instituciones políticas a las demandas de las mujeres)

De tipo cultural: relativos al imaginario cultural sobre la política y lo femenino-masculino

Un 'gobierno de hombres'= 'sistema patriarcal' (imposición masculina de las formas y espacios para el ejercicio de la política)
Desigualdad de oportunidades
Discriminación de género 'sexismo' (menosprecio a las habilidades y capacidad política de las mujeres: acoso sexual, misoginia)
Prejuicios de género (caracterizar a las mujeres con atributos de lo 'femenino' que se consideran incompatibles con la política, tales como debilidad, sensibilidad, inconstancia y volubilidad)
Desinterés y escepticismo por la vida pública (política)
Temor de los hombres a ser superados por las mujeres
Miedo a los hombres
Ausencia de una autoestima favorable en las mujeres
Ausencia de solidaridad entre las mujeres

- Resultados de la segunda consulta³⁰

En esta consulta participaron 141 mujeres con un promedio de edad de 31 años. El 40% cuenta con estudios universitarios y un 57% reporta estudios de educación media superior. Aunque en términos generales es una población que se caracteriza a si misma, por intervenir resueltamente en la toma de decisiones que afectan diversos ámbitos de su vida, un 79% de estas mujeres opina que, en comparación a la participación de los hombres en la política, ellas lo hacen considerablemente menos. Asimismo consideran que los cinco principales problemas que impiden su participación en la política son, en orden de importancia: el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico, la desvalorización

³⁰ Los resultados de esta segunda consulta se publicaron en La Doble Jornada, julio de 1997.

de las propias mujeres, la falta de solidaridad entre las mismas, el que los hombres no las dejen participar y el desinterés por la política.

Al preguntar a las mujeres sobre las demandas que plantearían como necesarias para ser consideradas por sus candidatos a puestos de representación popular, jerarquizaron en los dos primeros lugares, los problemas que tienen que ver con el país en su conjunto; y en los dos últimos, los que tienen que ver con la condición de género, a saber, la desigualdad entre hombres y mujeres, el trabajo doméstico y la crianza de los hijos. Para una mayor comprensión de estas respuestas se presenta el esquema dos con la lista de problemáticas.

Esquema 2

Listado de problemáticas que formularían a candidatos a puestos de representación popular para ser atendidas. (Jerarquizados en orden ascendente).

1o. Crisis Económica
2o. Desempleo
3o. Educación pública
4o. Corrupción
5o. Falta de democracia
6o. Generación de empleo
7o. Inseguridad Pública
8o. Discriminación hacia la mujer
9o. Servicios de Salud Pública
10o. Desigualdad entre hombres y mujeres
11o. Trabajo doméstico y crianza de los hijos

En el discurso de las mujeres se advierte que entre las posibilidades de acción formalmente atribuidas a la ciudadanía y las condiciones concretas en que esta se manifiesta existe una distancia abismal.

La responsabilidad central de dicho divorcio, se identifica con el escenario generalizado de un sistema de gobierno y una cultura política antidemocrática que excluye a las mayorías -incluidas las mujeres- del ejercicio del poder e imposibilita la instrumentación de las prerrogativas atribuidas a la ciudadanía.

Por un lado, se hacen evidentes las carencias estructurales del sistema económico, político y social, que determinan la nula o escasa posibilidad de que los individuos se constituyan como ciudadanos a partir de realidades tales como el acceso a la información, o bien la autonomía de criterio y decisión para establecer sus parámetros de influencia en la vida pública.

En el caso particular de las mujeres, se consideran determinantes -en sentido negativo-realidades como bajo nivel de educación, la consecuente falta de conocimiento sobre los derechos ciudadanos que las definen como sujetos susceptibles del quehacer político, así como la mínima o nula formación política que requerirían las mujeres para asumir cargos de representación popular.

Por otro lado, se acentúa la permanencia de una cultura del poder identificada como masculina que desdibuja el rostro político de las mujeres en tanto individuos sociales. En imaginario social emanado de dicho entramado cultural, se estructura por la atribución de roles predefinidos con base en una diferenciación desigual, y que se nutre del universo simbólico que da sentido aún en la sociedad mexicana respecto de lo que se considera deben ser los hombres y las mujeres y que, en términos generales, se distingue por no asociar lo femenino con las posibles adjetivaciones de la política, así como por definir a las mujeres como responsables de las actividades relativas a la organización doméstica y familiar, incluida la educación de los hijos como un rubro importante.

La permanencia de dicho imaginario, sin embargo, no se reconoce como resultado exclusivo ni de las condiciones estructurales antes mencionadas, ni de la perseverancia masculina por preservar los roles de privilegio que con relación al ejercicio del poder le son brindados culturalmente. Por el contrario, las mujeres reconocen que una de las imposibilidades centrales para ampliar el campo y las oportunidades de incidencia de su voluntad política, es precisamente la permanencia de dicha estructura mental sobre lo femenino y el papel social de las mujeres al interior de los parámetros subjetivos a partir de los cuales se ha estructurado su identidad como sujetos políticos.

2) Ciudadanía formal: un atributo de la identidad y el derecho al ejercicio político.

En la encuesta participaron 30 mujeres. Todas ellas cuentan con estudios profesionales. Un primer aspecto que resalta del discurso emitido por las "ciudadanas expertas", fue el reconocimiento de la ciudadanía como una categoría que les permite considerarse sujetos sociales y políticos con igualdad de derechos y oportunidades, establecidos jurídicamente, para acceder al ejercicio de actividades cuya influencia en la vida pública exprese y haga operativa la especificidad de sus demandas y opiniones en tanto integrantes de la nación a la que pertenecen.

En otras palabras, la ciudadanía representa un enclave en el que confluyen tanto un sentido de pertenencia a la comunidad social, como los rasgos cualitativos de la misma, y cuya característica fundamental resulta el hecho de saberse dotadas, al menos formalmente, de un conjunto de derechos y obligaciones civiles que definen el parámetro

de sus acciones individuales frente a la dinámica política de las estructuras de gobierno y de las prácticas en que descansa su validez.

Conceptualmente definen a la ciudadanía: en primer lugar, como la participación activa en la sociedad y como el conjunto de derechos y obligaciones civiles que le son adjudicadas a las personas por su pertenencia a un país; en segundo lugar, como un status civil y social que permite la participación política para incidir en la toma de decisiones de un gobierno de un país; en tercer lugar, como la condición social que alcanza una persona, luego de una edad determinada, y que lo convierte en titular de derechos civiles y; en cuarto lugar como las facultades y derechos para ejercer el voto. Otro conjunto de significaciones que se dieron a la ciudadanía, por parte del grupo de expertas, fueron las siguientes: inclusión de la tolerancia, status que posibilita la igualdad y la equidad social, compromiso político, ejercicio responsable de los derechos, inclusión en la práctica política y como el derecho a decidir.

En relación con esto último, resulta significativo el hecho de que el ejercicio del sufragio, por ejemplo, se coloca como una de las prácticas primordiales de validación de la ciudadanía, pero la consolidación de ésta como una entidad que denota el ejercicio de la voluntad política, no se define exclusivamente por la participación en los comicios electorales.

Más aún, la ciudadanía se reconoce como un atributo que, implícito en el doble juego de la permisividad y la obligatoriedad que define como tal el ejercicio de las voluntades del sujeto social (es decir inherente a él en su identificación paralela como sujeto político), 'debería' permear un universo amplio de instancias de la vida individual, y no solo aquellas referidas como propias de la acción política. Este 'universo amplio' de horizonte de sentido atribuido a la ciudadanía, resulta crucial por la relación tajante que se establece entre el ejercicio de la misma y el acceso a un ordenamiento democrático de la vida social y política.

En relación con la concepción que las mujeres tienen del ejercicio político, la mayoría de las "ciudadanas expertas" define a la política como: a) el ejercicio del poder; b) el ejercicio de la voluntad colectiva; c) voluntad de servicio público; d) posibilidad de elegir y e) ocupar cargos de representación. Otras definiciones que se vierten son: el ejercicio concreto de los derechos cívicos; el ejercicio del poder público; el arte de los consensos y; referido al gobierno. Aunque la mayoría de estas mujeres establecen una distinción entre la política y lo político, solo algunas de ellas dan una definición de lo político como vida en común o como una característica del vínculo social.

En este sentido es importante observar como las mujeres conciben a lo "público" al ámbito en que se ubica por excelencia el ejercicio de la política, entendida como la acción realizada en diversos puestos de representación y dirección en instancias de

gobierno y asociaciones políticas. En sentido opuesto, la designación de lo “privado” se asocia a ciertos ámbitos de la vida ‘personal’ (fundamentalmente el familiar y las relaciones de pareja) que no se consideran estrictamente relacionados con el ejercicio de la voluntad política, aún cuando en ocasiones se reconoce que el vínculo político que define la adscripción de un individuo con su entorno social, es una calidad presente en gran parte de la vida de todo sujeto social.

Esta última reflexión establece una relación de primera importancia con la concepción que estas mujeres tienen de la democracia, quienes la definen como: en primer lugar, respeto a la pluralidad y reconocimiento de las diferencias; en segundo lugar, la igualdad de condiciones en oportunidades, derechos y deberes; en tercer lugar, la elección de gobernantes a través del voto; en cuarto lugar, una forma de organizar el poder y; en último lugar, como participación social y política y, gobierno de las mayorías.

Al realizar este análisis de la concepción que las mujeres tienen acerca de la ciudadanía, el ejercicio político y la democracia, podemos aventurar entonces, que su imaginario como ciudadanas parece estar en un proceso de inclusión de nuevos significados con respecto a el sentido tradicional adjudicado a estas categorías. En este sentido podemos decir también que se observa una cierta continuidad en relación con lo que hemos considerado como una política de la diferencia y con ello un acercamiento, aún cuando todavía sean en términos discursivos, a lo que hemos definido como una ciudadanía y democracia de tipo radical.

V. Reflexiones finales: la reincidencia al sueño democrático

Termina por ahora el recorrido aquí planteado por los terrenos de la identidad política, lo político y la ciudadanía. Hemos partido del abordaje teórico y arribado a los ámbitos concretos de la problemática que la ciudadanía representa en el discurso expuesto por las mujeres que en esta ocasión, nos han ayudado a vislumbrar algunas reflexiones que se exponen a manera de recapitulación final.

En primer lugar, corroboramos la necesidad de continuar en la configuración de análisis teóricos que aborden las problemáticas establecidas entre la actuación política de las mujeres y su identificación como ciudadanas, es decir como sujetos políticos atribuidos de derechos y obligaciones. Estamos convencidas de que el avance en la generación de conocimiento al respecto, puede contribuir en la identificación de los “pactos” políticos viables para consolidar paulatinamente un escenario de democracia real para las mujeres. Es decir, una democracia en la que la especificidad de sus demandas sea una pieza incluida en el tablero de la vida cotidiana y la práctica política en el sentido más amplio, no sólo en el ejercicio profesional de ésta, sino también en

cualquiera de los espacios en los que la capacidad y oportunidad de decisión sea la expresión básica de nuestra identidad en tanto sujetos político-sociales.

En segundo término, creemos que la resignificación de la ciudadana, en tanto identidad política de carácter amplio, puede contribuir a ello en forma determinante. Partimos de la premisa de que más allá de los atributos que la ciudadanía asigna, lo que hace posible su consolidación como una entidad posibilitadora del ejercicio político, es el acto de apropiación de las responsabilidades que ella implica, es decir, asumir el compromiso de ejercer el derecho civil a tomar decisiones en cualesquiera de los espacios de la vida social -incluidos los ámbitos de lo privado-. Traslademos lo antes dicho al esquema siguiente:

Atribución formal de derechos y obligaciones
Ciudadanía ----- (ejercicio de la voluntad)
Ejercicio político (puesta en acción del atributo formal)

Si incorporamos al campo denominador del ejercicio político, el universo de sentido atribuido a la capacidad para *posicionar* la voluntad (tomar decisiones), hacia una elección específica dentro de un campo de posibilidades '*n*' (es decir en cualesquier terreno); tendremos que el elemento que vincula los ámbitos formales y prácticos de la ciudadanía, no se circunscribe tan sólo a los espacios y las actividades identificados predominantemente como denotadores de la acción política pública (participación en grupos, partidos políticos o instancias de gobierno).

Con esta articulación, será más bien la puesta en escena del "poder" personal, es decir la apropiación de la capacidad individual para ejercer la toma de decisiones en diversos ámbitos -incluidos los personales-, lo que determinará el carácter político de la calidad ciudadana.

Creemos que desde esta perspectiva de ampliación de los horizontes del sentido 'político' atribuido a la ciudadana es posible, por ejemplo, vislumbrar una relación no excluyente ni con pretensiones de homogeneidad entre los ámbitos de la vida personal (en tanto ejercicio de la voluntad individual), y la dimensión política del ejercicio de la voluntad en términos colectivos. Una relación en la que, por tanto, sea posible establecer acuerdos políticos en los que no se desdibuje la diversidad de especificidades incluidas en una exigencia común: consolidar una ciudadanía de las mujeres visible y protagónica, es decir un ejercicio de la capacidad individual y colectiva para acceder a la posibilidad de decisión -de elección-, en todos y cada uno de los ámbitos de vida de las mujeres.

Elegir pues lo que cada una prefiera, pero bajo la premisa fundamental de que exista la capacidad real -y común- de decidirlo, ello puede resultar un requisito imprescindible para el acceso de las mujeres mexicanas a una vida democrática.

*Se reproduce con autorización de las autoras y del Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM. Publicado en "Democracia y luchas de Género: La construcción de un nuevo campo teórico y político." Griselda Gutierrez Castañeda coordinadora. Colección de Libros del PEG. Coordinación de Humanidades Universidad Autónoma de México. México 2002.

Bibliografía

- Amorós Puente, Celia, *Mujer Participación, cultura política y Estado.*, Ediciones de la Flor, Argentina, 1990.
- Arendt, Hannah, "La esfera pública y la privada", en *La condición humana*, Ediciones Paidós, México.
- Bell, Daniel, *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Conaculta-Ediciones Patria, México, 1989.
- Benhabib, Seyla, "Feminism and postmodernism: an uneasy alliance", en *Feminist Contentions. A philosophical Exchange*, Routledge, New York, 1995.
- Ciudadanas en Movimiento por la Democracia*, Cuadernos de Trabajo 1996-1997.
- Colombo, Eduardo, *El imaginario social*, Ediciones Tupac, Buenos Aires, 1988.
- Conde Rodríguez, Elsa, "Identidades sociales y modernidad" en *La Jornada Semanal*, no. 234, diciembre 1993.
- Conde Rodríguez, Elsa, y Lucrecia Infante Vargas, "Ciudadanía y elecciones. Por qué votarán las mujeres en el 97" en *Doble Jornada*, no. 124, México, D.F., 2 de junio de 1997.
- Conde Rodríguez, Elsa, "Género e identidad política: La construcción de ciudadanía en Mujeres de la Ciudad de México", Ponencia presentada en el Congreso Internacional de Psicología, Veracruz, enero 1997. (en prensa)
- Fernández Christlieb, Pablo, *La psicología colectiva un fin de siglo más tarde.*, Editorial Anthropos, Colombia, 1994.
- Fraser, Nancy, "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente", en *Debate Feminista*, no. 7, México, 1993.
- Gutiérrez Castañeda, Griselda, *El ejercicio de la ciudadana de las mujeres y su contribución a la democracia*, México, 1997. (en prensa)
- Habermas, Jürgen, "La modernidad, un proyecto incompleto", en Foster, Hal (comp.) *La posmodernidad*, Kairós, Barcelona, 1985.
- Laclau, Ernesto, "Discourse", en Robert Goodin y Phillip Pettit (eds.), *The Blackwell Companion to Contemporary Political Philosophy*, The Australian National University, 1993.
- Laclau, Ernesto, y Chantal Mouffe, *Hegemonía y Estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia.*, Siglo XXI Editores., Madrid, 1987.
- Marques-Pereira, Bérengère, 'Femmes et État», en *Chronique Féministe*, no. 26, febrero-marzo, París, 1988.
- Molina Petit, Cristina, *Dialéctica feminista de la ilustración*, Anthropos, Madrid, 1994.
- Moscovici, Serge, *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Lumou, Buenos Aires, 1979.
- Mouffe Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en *Debate Feminista*, no. 7, México, 1993.
- Mouffe Chantal, "Democratic Citizenship and the política; community", en *The return of the política;*, Verso, New York, 1993.
- Pateman, Carole, "Equiity, difference, subordination: the politics of motherhood and women's citizenship", en Gisela Bock y Susan James (ed.) *Beyond equality and difference.*, Routledge, Chapman and Hall, Canadá, 1992.
- Phillips, Anne, *Género y Teoría Democrática*, México, PUEG-Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México, 1996.
- Sabucedo C. José Manuel, *Psicología Política*, Editorial Síntesis, España, 1996.
- Scott W., Joan, "Igualdad vs. diferencia: los usos de la teoría postestructuralista", en *Debate Feminista*, no. 5, marzo, México, 1992.
- Young, Iris Marion, "Imparcialidad y lo cívico público. Algunas implicaciones de las críticas feministas a la teoría moral y política", en Seyla Benhabib y Drucila Comella (comps.) *Teoría feminista y teoría crítica*, Ed. Alfons el Magnanum, Valencia, 1990.

Ciudadanía y Mujer En México*

Elsa Conde y Lucrecia Infante

I. INTRODUCCION

Ciudadanas en Movimiento por la Democracia es un espacio de Ciudadanas mexicanas creado el 4 de julio de 1994. ¿Por qué reunirnos en torno a este nombre? Una de las convicciones centrales desde el momento de nuestra conformación es la creencia de que frente a la gravedad y complejidad del momento por el que atraviesa nuestro país en particular, y el planeta en general, es imprescindible el cuestionamiento y la resignificación de muchas prácticas y conceptos a través de los cuales se ha establecido tradicionalmente la acción política. Entre ellos, el concepto de ciudadanía resulta crucial, en tanto sintetiza la expresión moderna de los principios, valores, actitudes y modos de conducta¹ a través de los que los individuos se reconocen adscritos a un conjunto social.

En nuestro país, hablar de ciudadanía significa evidenciar el desconocimiento y ausencia de la responsabilidad sobre los derechos y obligaciones que como mexicanas (os) nos competen en tanto actores directos de la historia nacional.

Estamos convencidas de que el ejercicio consciente y creativo de nuestra ciudadanía, representa uno de los medios fundamentales para lograr construir una democracia real, ya que la posibilidad de que sean escuchadas las diversas voces que conforman el rostro de esta nación depende, en gran medida, de la capacidad de creación y defensa de los canales efectivos para tal fin.

En esta perspectiva, creemos también que las mujeres somos un sector esencial en este proceso de transición hacia un nuevo país y una nueva ética política que contemple la especificidad de las demandas y perspectivas de vida de las mujeres.

Así, Ciudadanas en Movimiento por la Democracia intenta constituirse como un espacio de análisis teórico-político que logre aportar elementos en la creación de nuevos lenguajes y prácticas del actuar político femenino en los diversos ámbitos de nuestra identidad como ciudadanas y sujetas sociales.

Como un primer resultado del ejercicio analítico que hemos realizado durante el presente año en relación a los significados y relaciones existentes en diferentes instancias de nuestro quehacer ciudadano, presentamos ahora el siguiente documento que resume algunas de las principales consideraciones

* Este material es el resultado del trabajo de análisis realizado en 1995 por Ciudadanas en Movimiento por la Democracia (CM). Texto presentado en el "Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado" por Josefina Chávez, Coordinadora General de CMD

finales a las que hemos arribado y que reconocemos como representativas de nuestro interés y perspectiva de acción política en términos de la identidad que como ciudadanas aspiramos a construir.

II. MODERNIDAD Y CIUDADANÍA

Según Agnes S  ller (1988) fue precisamente el pluralismo o la diversidad de experiencias y estilos de vida lo que desencaden   esa aventura   nica a la que denominamos "modernidad". Si pensamos en la conformaci  n de las Naciones-Estado que se inicia en el siglo XVIII observamos como el surgimiento de las nuevas naciones objetiva esa pretensi  n moderna de unir lo diverso. Las nuevas naciones delimitaron su territorio a partir de criterios de poder  o pol  tico y econ  mico; quedando supeditada a esos criterios, las diferencias de lengua, costumbre, religi  n, etc  tera, mismas que hab  an caracterizado a la sociedad en toda su historia.

El Estado moderno es la propuesta universalista de la modernidad para la organizaci  n social y pol  tica de la nueva sociedad. Los ideales bajo los cuales se sustentan la conformaci  n del estado moderno, la igualdad social, la libertad individual y la fraternidad, junto con los postulados de que el individuo es un portador de derechos pol  ticos y civiles, y de que la vida social de los individuos pod  a distinguirse en un   mbito p  blico y otro privado, son los ideales que conforman la dimensi  n pol  tica de la modernidad. El ciudadano, la sociedad civil, los parlamentos y la democracia liberal, son las categor  as e ideales ut  picos por excelencia de la modernidad.

Esta dimensi  n pol  tica de la modernidad, sin embargo, es una propuesta civilizatoria que no termina de abarcar toda la diversidad de sociedades, culturas, g  neros, razas, etc., que conforman la humanidad, pese a su pretensi  n universalista de unir lo diverso. Para Habermas (1989) la modernidad es un proyecto inacabado. Para las mujeres, hacia finales del siglo XX, la modernidad es tambi  n, en varias de sus dimensiones, pero sobre todo en la pol  tica, un proyecto inconcluso. Como nos recuerda Rossana Rosanda, de las tres ideas b  sicas de la Revoluci  n Francesa, la hist  ricamente menos evolucionada sigue siendo la igualdad. Si hay asignaturas pendientes en la Ilustraci  n, esas asignaturas siguen estando del lado de la igualdad.

A las mujeres la modernidad nos ha significado una paradoja. Por un lado, las concepciones, principios y postulados de la modernidad nos ha permitido, con el desarrollo del pensamiento ilustrado, una cr  tica abierta a nuestra condici  n hist  rica de subordinaci  n y opresi  n. Pero por otra, al hacer consciente esa condici  n, las mujeres nos confrontamos con las "trampas" de ese pensamiento ilustrado cuando constatamos la nula referencia que tiene ese discurso con la condici  n y situaci  n de las mujeres.

Por primera vez en la historia, el individualismo liberal promet  a a las mujeres una posici  n social igual a la de los hombres como individuos libres por naturaleza; pero al mismo tiempo los cambios socioecon  micos

aseguraban que se siguiera considerando natural la subordinación de las esposas a los maridos y que esto quedara fuera del dominio de los teóricos de la democracia, así como de las luchas políticas por democratizar el liberalismo. La contradicción entre la premisa de la libertad y la igualdad individuales y la conclusión de la base convencional de la autoridad con el supuesto de que las mujeres (esposas) están sometidas por naturaleza al varón, ha pasado inadvertida desde entonces por las teóricas de la democracia².

En ese sentido, nos queda claro que la exclusión de las mujeres de la categoría de ciudadanía es una característica histórica y no contemporánea de la democracia liberal. En el mismo sentido Celia Amorós menciona que:

“La modernidad tiene sus asignaturas pendientes, y una de ellas es en relación con las mujeres. Con la modernidad se plasma la concepción jurídico formal de la subjetividad en tanto que tales, como sujetos del contrato social, ya que la sociedad burguesa parte de estos presupuestos y tiene que inaugurar un nuevo espacio de los iguales ¿por qué las mujeres no entran en ese espacio de subjetividad iguales desde el presupuesto de una universalidad del discurso ilustrado?”.

En una posible respuesta coinciden varias autoras (Astelarra, J. 1986; Amorós, C. 1990; Dietz, M. 1990 y Pateman): es el uso ideológico del concepto “naturaleza” que se ha dado dentro del discurso ilustrado, con ellas coincidimos en que “en un sentido clásico y tradicional el concepto de *naturaleza* se utiliza para conceptuar aquello que, dentro de la cultura, se quiere oprimir, se quiere controlar, se quiere domesticar. En cambio el concepto ilustrado de naturaleza presenta a ésta como paradigma legitimador del orden de las cosas deseables. Para justificar algo se puede hacer una ecuación entre lo *natural* y lo *racional*: esto es así conforme a la naturaleza. Este uso doble del concepto *naturaleza* será recurrente a lo largo de toda la ilustración. La mujer no será desde el principio concebida como sujeto del contrato social sino como *naturalmente* circunscrita al dominio del varón”³.

En la ilustración por lo tanto, la manera de evitar desde el punto de vista ideológico que a la mujer le lleguen en toda su radicalidad las implicaciones de las premisas ilustradas, consistirá en habitar un espacio, un tanto conceptual e ideológico -es espacio privado- y acuñar conceptualidades diferenciales para situar en él a las mujeres.

III. MUJER Y CIUDADANÍA

Las últimas cuatro décadas han sido testigo de una inusitada inserción de las mujeres en la vida pública y política del país, lo sorprendente de este hecho atiende no a la ausencia de precedentes, sino al creciente aumento de su participación en actividades y espacios impensados siquiera a comienzos del presente siglo, como por ejemplo los cargos a nivel de representación popular, a su masiva actuación dentro de organizaciones civiles, así como el

protagonismo asumido desde la dirigencia de organismos civiles y públicos. En una palabra a la subversión de las propuestas que las mujeres antepusieron a la lógica autoritaria y patriarcal de la sociedad: "el reconocimiento de las diferencias, el impulso a la emergencia de voces plurales, la politización de la vida cotidiana"⁴. Sin embargo, esta abierta incursión en una actividad desarrollada tradicional y predominantemente por hombres, continúa siendo mínima en relación al porcentaje de población que representan las mujeres y a la importancia del papel económico y cultural que soportan; asimismo su quehacer político atraviesa serios problemas y contradicciones en relación, por ejemplo, a las *desventajas* que enfrentan las mujeres al desconocer o bien luchar contra las dinámicas establecidas por las diferentes clases políticas⁵, así como la dificultad de asumir una representatividad del poder desde una perspectiva genérica, es decir en donde no se reproduzcan *per se* los vicios de autoritarismo, verticalidad y demás inoperatividades que la práctica política (en esencia masculina) ha establecido como parámetros y reglas de acción.

Así pues, el proceso histórico a través del cual las mujeres han accedido al poder resultar desgarrador y sumo complejo, entre otras razones porque ha significado un cuestionamiento profundo (muchas veces no planeado) de las prácticas sociopolíticas a través de las que se reproducen los postulados usados por las corrientes del esencialismo y determinismo biológico, para justificar el establecimiento de un orden social en el que los géneros tienen responsabilidades, derechos y condiciones de oportunidad estrictamente desiguales. Preguntarse por qué las mujeres llevan a su acción política las formas de relación, negociación o subordinación aprendidas a partir de su rol como madres e hijas⁶, por ejemplo, implica cuestionar los cimientos de una construcción social que sólo admite su participación política en tanto una extensión de los roles culturales que se le atribuyen como *propios*, a partir de una supuesta diferencia *natural* que la coloca en perpetua dependencia con otros: padre, esposo, hijo, nieto, etc. En esta perspectiva se establece también una estricta dicotomización u orden binario del mundo, en donde el binomio *público-privado* resulta uno de los parámetros primordiales para designar las labores y los espacios permitidos para la acción política de las mujeres, de tal manera que su trabajo retome problemáticas relacionadas con ámbitos considerados femeninos, como la familia, la maternidad, la educación y los servicios públicos de salud, pero no incida realmente en las decisiones y políticas de gobierno, ni trastoque la estructura inmediata de los espacios cotidianos y de la privacidad individual (ámbito considerado tradicionalmente como apolítico). En tales condiciones, la posibilidad de que las mujeres para concebirse y actuar como sujetas sociales protagonistas de una relación específica con y de poder, resulta nula o casi imposible, en tanto la adquisición de una *consciencia de sí*, implica evidenciar los alcances que esa manera específica de ejercer el poder contiene en sentido amplio, en otras palabras significa reconocer el tipo de percepción a partir de la cual nos relacionamos con el mundo, y a través de la que se vive y actúa en la realidad concreta de lo cotidiano.

IV. RUMBO AL EJERCICIO DEMOCRÁTICO DESDE UNA CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

En el contexto antes mencionado ¿quiénes somos entonces esas mujeres a las que se intenta representar, interpelar, convocar, etc., a través de la acción política? Infortunadamente, creemos que la mayoría somos *ciudadanas de segunda*, es decir mujeres cuyas posibilidades de acceso a la información sobre nuestros derechos y obligaciones civiles es parcial o inexistente, y cuya identidad como mexicanas no se define fundamentalmente por el reconocimiento o consciencia de una responsabilidad activa en el proceso de construcción de la nación. ¿Cómo acceder entonces a un real ejercicio democrático desde nuestra identidad ciudadana?

Creemos que resulta imprescindible *resignificar* la articulación de los significados y significantes subsumidos en las prácticas de poder, desde las más cotidianas y aparentemente invisibles, hasta el quehacer político más evidente. En otras palabras es urgente la creación de una nueva cultura política, cuya ética se sustente, primordialmente, en el reconocimiento y respeto de la diversidad y a la igualdad desde la diferencia. Este proceso de resignificación sólo puede lograrse desde una perspectiva de género, sin embargo, es importante detenernos un momento para aclarar que dicho planteamiento no supone la creación de una entidad unificada, homogénea y totalizante de lo que significa ser "mujer", ello nos colocaría nuevamente en un discurso esencialista que determine cuales son las demandas y luchas de las mujeres en función de una diferencia "natural" o biológica y de las esferas de acción que ocupan las mujeres tradicionalmente a partir de dicha diferenciación; mas bien nos referimos a la necesidad de construir una identidad femenina en tanto agente social, en donde dicha categoría se entiende como una entidad tan múltiple y plural como diferentes posiciones de sujeto (a) existen dentro de las diversas formas discursivas, las que "se vinculen de manera no predeterminada, contingente a partir de su inscripción en las relaciones sociales"⁷. La resignificación de una ciudadanía para las mujeres atraviesa también, por un proceso de desideologización de la división entre lo público y lo privado. Para poder argumentar la división artificial que se ha hecho de estos ámbitos, y como ésta ha tenido una implicación práctico-política, Nancy Fraser (1993) nos habla de la importancia de teorizar el ámbito público desde una concepción más cercana al pensamiento de Habermas. Para el autor, lo público no es aquello que se encuentra fuera del espacio doméstico o familiar, con lo público no se nombra aquello que se refiere al Estado, a la economía oficial del trabajo asalariado y los espacios del discurso público, sino: "al espacio en el que los ciudadanos deliberan sobre sus asuntos comunes; por lo tanto es un terreno de interacción discursiva. Este espacio es distinto del Estado, es un espacio para la producción y circulación de discurso que en principio pueden ser críticos del Estado"⁸. Al plantearnos una reconceptualización de lo público, observamos como la exclusión de la mujer del ámbito público resulta ser ideológica, es una noción que se basa en prejuicios de clase, raza, étnica y género, ya que durante todos los tiempos modernos las mujeres hemos incursionado en el espacio de lo público aunque no desde un lugar de reconocimiento a nuestra voz y a nuestra condición de sujeto del contrato social que en su dimensión

política ha implicado la modernidad. La desideologización de lo público implica para las mujeres: 1. Avanzar en el tema de las desigualdades sociales; 2. La construcción de discursos múltiples que reflejen la diversidad social; 3. La politización del espacio privado, y 4. El establecimiento de una interlocución entre sociedad civil y Estado.

En este sentido, que el posicionamiento de las mujeres como sujetas de poder con estrategias y objetivos propios, es decir con demandas e intereses específicos (en tanto nos reconozcamos como portadoras e intérpretes de una identidad particular, de una forma propia a través de la cual nos relacionamos de manera integral -no fragmentaria- con el mundo), se inserta dentro de una cadena de "las diferentes luchas democráticas" que permita crear "una articulación equivalente entre las demandas de las mujeres, los negros, los trabajadores, los homosexuales y otros"⁹. Es necesario también, construir un nuevo discurso de la relación entre la subjetividad y el trabajo político, en el que ambas categorías se articulen como partes indisolubles del quehacer público. Si pensamos por ejemplo, en las implicaciones que tendría ejercer nuestro poder ciudadano ante hechos aparentemente minúsculos pero de repercusiones globales, como el papel que juegan las mujeres en relación con el proceso de mercado y consumo en tanto somos deudoras, consumidoras, amas de casa que defendemos o no el derecho a que no se incrementen los precios, el derecho a una dieta sana, etc., estaremos de acuerdo en que las mujeres contamos con los espacios y las herramientas suficientes que detentamos incluso dentro de las estructuras del poder patriarcal. Para lograr este cambio de posición ante el poder, y colocarnos no sólo frente a él sino desde el contra-poder implícito en nuestra acción política, es necesario que las mujeres nos reconozcamos como sujetas sociales a través de una identidad construida sobre la consciencia de nuestra pertenencia genérica, social, política, geográfica, etc., a un contexto determinado.

Es imprescindible señalar una vez más, que nuestra concepción sobre una ciudadanía de las mujeres, es decir genérica, se dirige hacia la creación de una identidad civil en la cual no exista una "entidad homogénea 'mujer' enfrentada con otra entidad homogénea 'varón', sino una multiplicidad de relaciones sociales en las cuales la diferencia sexual está construida siempre de muy diversos modos, y donde la lucha en contra de la subordinación tiene que ser planteada en formas específicas y diferenciales", en donde como consecuencia, no exista posibilidad de considerar al grupo sexual como un elemento relevante que determine de manera diferencial las condiciones de oportunidad y acción para las y los individuos que conforman una nación. No obstante estamos de acuerdo con el hecho de que para acceder a esta realidad, resulta necesario aún un constante señalamiento radical, digamos, de la desigualdad existente en los diferentes marcos jurídicos, institucionales y de infraestructura que impiden una acción equivalente, es decir con iguales oportunidades del ejercicio político y ciudadano¹⁰.

Porque no se trata de abandonar el proyecto ético político de la emancipación, no se trata sólo de construir un movimiento sustentado en visiones más plurales y diversidades múltiples de interacción, sino también encarar las diferencias que se sustentan en las desigualdades ancestrales del

continente, que el modernismo no encaró y que afectan a las mujeres de manera profunda y particular... implica producir un orden colectivo democrático definido sobre la base de las múltiples identidades y formas de encarar nuestra emancipación... de asumir la diferencia en toda su rica y amenazante complejidad¹¹.

* Se reproduce con autorización de las autoras. Ciudadanas en Movimiento por la Democracia Cuadernos de Trabajo 1996-1997

¹ *Ciudadanía Mundial. Ética global para el desarrollo sostenible*. Comunidad Internacional Baha'i, Nueva Cork, 1995.

² Patean, Carel, 1990.

³ Amorós, Celia. (Referencia)

⁴ Vargas, Virginia, "*El movimiento feminista latinoamericano: entre la esperanza y el desencanto*".

⁵ Ver Tarrés, Ma. Luisa (comp.) "*Introducción*", *La voluntad de ser: Mujeres en los noventa*", El Colegio de México, México.

⁶ Ver Valenzuela Gómez, Malú, "Significado de la democracia y la ciudadanía para el movimiento amplio de las mujeres en México". Ponencia presentada en el Congreso de la Dona en Valencia, España, realizado los 5 y 6 de mayo de 1995. Cf. Lagarde Marcela, "*Maternidad, feminismo y democracia*" (citado por Valenzuela Gómez).

⁷ En relación a ello la autora señala: "... esta pluralidad de posiciones de sujeto, no implica la *coexistencia*, punto por punto, de una pluralidad de posiciones de sujeto, sino mas bien la constante subversión y sobredeterminación de una por las otras, lo cual hace posible la generación de 'efectos totalizantes' dentro de un campo que se caracteriza por tener fronteras abiertas e indeterminadas". Mouffe, Chantal, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", en *Debate Feminista*, año 4, N° 7 *Política, Trabajo y Tiempos*. México, 1993.

⁸ Habermas, citado por Nancy Fraser, "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente", *Debate Feminista*, *op.cit.* pag. 25.

⁹ Mouffe, Chantal, *op.cit.*, pag. 7

¹⁰ En el mismo sentido, resulta clarificador el análisis que brinda Virginia Vargas sobre como el amplio sector femenino "inspirado en la filosofía de la modernidad, reclamaba la universalidad y la igualdad como un estatus teórico que aseguraba a las mujeres como sujetos y les significaba el primer gran paso para neutralizar la diferencia sexual... Pero al mismo tiempo la modernización no las ubicaba como sujetos, la totalidad no las incluía, la universalidad las invisibilizaba. Por lo mismo, la propuesta de las mujeres solo se podía perfilar en la medida que afirmaba su diferencia, en la medida en que al mismo tiempo criticaba el paradigma tradicional de un sujeto único y de un único paradigma de cambio social. Así, el movimiento feminista se desarrolló en un doble proceso: superar la diferencia sexual tras una universalidad que nos reconociera, pero al mismo tiempo, percibir la importancia de la diferencia, la urgencia de particularizar la universalidad. Esta tensión entre la universalidad de la propuesta modernista, necesario pero a todas luces parcial, y la necesidad de afianzar la diferencia y la especificidad de los espacios ha traído grandes dificultades a la práctica feminista. Vargas, Virginia, *op.cit.*, pag. 50.

¹¹ Vargas, Virginia *op.cit.*, pp. 63-65.

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano

Los representantes del pueblo francés, que han formado una Asamblea Nacional, considerando que la ignorancia, la negligencia o el desprecio de los derechos humanos son las únicas causas de calamidades públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer en una declaración solemne estos derechos naturales, imprescriptibles e inalienables; para que, estando esta declaración continuamente presente en la mente de los miembros de la corporación social, puedan mostrarse siempre atentos a sus derechos y a sus deberes; para que los actos de los poderes legislativo y ejecutivo del gobierno, pudiendo ser confrontados en todo momento para los fines de las instituciones políticas, puedan ser más respetados, y también para que las aspiraciones futuras de los ciudadanos, al ser dirigidas por principios sencillos e incontestables, puedan tender siempre a mantener la Constitución y la felicidad general.

Por estas razones, la Asamblea Nacional, en presencia del Ser Supremo y con la esperanza de su bendición y favor, reconoce y declara los siguientes sagrados derechos del hombre y del ciudadano:

I - Los hombres han nacido, y continúan siendo, libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones civiles sólo podrán fundarse en la utilidad pública.

II - La finalidad de todas las asociaciones políticas es la protección de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre; y esos derechos son libertad, propiedad, seguridad y resistencia a la opresión.

III - La nación es esencialmente la fuente de toda soberanía; ningún individuo ni ninguna corporación pueden ser revestidos de autoridad alguna que no emane directamente de ella.

IV - La libertad política consiste en poder hacer todo aquello que no cause perjuicio a los demás. El ejercicio de los derechos naturales de cada hombre, no tiene otros límites que los necesarios para garantizar a cualquier otro hombre el libre ejercicio de los mismos derechos; y estos límites sólo pueden ser determinados por la ley.

V - La ley sólo debe prohibir las acciones perjudiciales a la sociedad. Lo que no está prohibido por la ley no debe ser estorbado. Nadie debe verse obligado a aquello que la ley no ordena.

VI - La ley es expresión de la voluntad de la comunidad. Todos los ciudadanos tienen derecho a colaborar en su formación, sea personalmente, sea por medio de sus representantes. Debe ser igual para todos, sea para castigar o para premiar; y siendo todos iguales ante ella, todos son igualmente elegibles para todos los honores, colocaciones y empleos, conforme a sus distintas

capacidades, sin ninguna otra distinción que la creada por sus virtudes y conocimientos.

VII - Ningún hombre puede ser acusado, arrestado ni mantenido en confinamiento excepto en los casos determinados por la ley y de acuerdo con las formas por ésta prescritas. Todo aquél que promueva, solicite, ejecute o haga que sean ejecutadas órdenes arbitrarias, debe ser castigado, y todo ciudadano requerido o aprehendido por virtud de la ley debe obedecer inmediatamente, y se hace culpable si ofrece resistencia.

VIII - La ley no debe imponer otras penas que aquéllas que son evidentemente necesarias; y nadie debe ser castigado sino en virtud de una ley promulgada con anterioridad a la ofensa y legalmente aplicada.

IX - Todo hombre es considerado inocente hasta que ha sido convicto. Por lo tanto, siempre que su detención se haga indispensable, se ha de evitar por la ley cualquier rigor mayor del indispensable para asegurar su persona.

X - Ningún hombre debe ser molestado por razón de sus opiniones, ni aún por sus ideas religiosas, siempre que al manifestarlas no se causen trastornos del orden público establecido por la ley.

XI - Puesto que la comunicación sin trabas de los pensamientos y opiniones es uno de los más valiosos derechos del hombre, todo ciudadano puede hablar, escribir y publicar libremente, teniendo en cuenta que es responsable de los abusos de esta libertad en los casos determinados por la ley.

XII - Siendo necesaria una fuerza pública para dar protección a los derechos del hombre y del ciudadano, se constituirá esta fuerza en beneficio de la comunidad, y no para el provecho particular de las personas por quienes está constituida.

XIII - Siendo necesaria, para sostener la fuerza pública y subvenir a los demás gastos del gobierno, una contribución común, ésta debe ser distribuida equitativamente entre los miembros de la comunidad, de acuerdo con sus facultades.

XIV - Todo ciudadano tiene derecho, ya por sí mismo o por su representante, a emitir voto libremente para determinar la necesidad de las contribuciones públicas, su adjudicación y su cuantía, modo de amillaramiento y duración.

XV - Toda comunidad tiene derecho a pedir a todos sus agentes cuentas de su conducta.

XVI - Toda comunidad en la que no esté estipulada la separación de poderes y la seguridad de derechos necesita una Constitución.

XVII - Siendo inviolable y sagrado el derecho de propiedad, nadie deberá ser privado de él, excepto en los casos de necesidad pública evidente, legalmente comprobada, y en condiciones de una indemnización previa y justa.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y

fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.

2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado,

la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.

2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

CIUDADANAS EN MOVIMIENTO POR LA DEMOCRACIA

En las últimas décadas se ha incrementado la participación de las mujeres en la vida económica, social y política de nuestro país.

Sin embargo y a pesar de que el Art. 4 de nuestra Constitución establece que el varón y la mujer son iguales ante la Ley y que el gobierno mexicano ha suscrito la Convención Contra todas las Formas de Discriminación de la Mujer y que ha reconocido los derechos políticos y civiles de las mujeres, esto no se refleja en la práctica.

El ejercicio de la Ciudadanía para las mujeres está plagado de obstáculos.

Para cambiar esta situación de iniquidad, es necesario saber que:

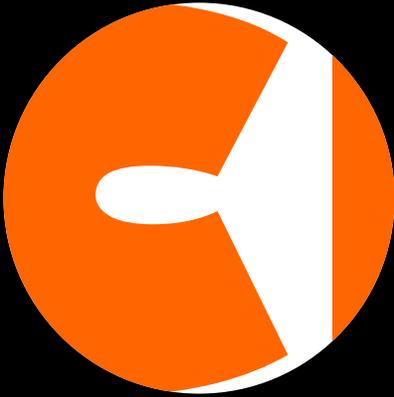
LAS MUJERES COMO CIUDADANAS TENEMOS DERECHO A:

- Que se nos reconozca plena ciudadanía
- A la plena igualdad en el disfrute de los derechos ciudadanos
- Al voto secreto en las elecciones, con garantía de la libre expresión de su voluntad
- A ser votadas por todos los puestos de elección popular
- A proponer políticas gubernamentales y a participar en la ejecución de éstas
- A tener acceso, en condiciones de equidad, a los cargos y funciones públicas
- A intervenir en las cuestiones políticas, sociales y económicas del país
- A la libre asociación u organización para incidir en los asuntos de la nación
- A promover los cambios que crea necesarios en la forma de gobierno
- A estar informadas, a la libre expresión, a la libertad de pensamiento, religión y conciencia

LAS MUJERES COMO CIUDADANAS TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE:

- Exigir al gobierno las acciones y mecanismos necesarios para el total cumplimiento de los derechos y deberes que señala nuestra Carta Magna
- Exigir al gobierno que remueva los obstáculos que impiden el ejercicio de su ciudadanía
- Conocer nuestros derechos y obligaciones
- Velar por el cumplimiento de nuestros derechos
- Vigilar al gobierno en el cumplimiento de su mandato
- Participar en las elecciones
- Vigilar por el respeto al voto
- Desempeñar los cargos para lo que seamos nombradas, tanto a nivel federal, estatal o municipal

EXPRÉSATE



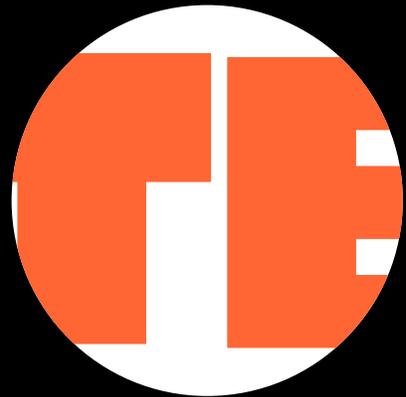
ANÉXATE



INFÓRMATE



ILUMÍNATE



Porque asumir la construcción de tu vida y de tu mundo
es cuestión de avanzar en equidad.

¡Ciudadánízate!